

Folio N.º 27

Ayuntamiento de Lobón — Partido judicial de Tréverida

**Plazo de Afectos**  
Empieza el 1º Enero  
de 1921.  
Termina el 22 de Julio de 1923.



Alcalde

D. Joaquín Chorot Coca y  
José Brenes Cabañas.  
Secretario

D. Casimiro Esteban Corcuera

terminado  
el Sr. Presidente

1711

Don Juan de Dios

Pres  
Don Joaquin  
Cor  
Don Sori a  
Fernando  
Cayetano  
Justo Leon  
Alonso Ma  
Esteban Nou  
Bartolome Ma  
Diego Perez





# Sesion extraordinaria de N.º de Enero de 1928

- Presidente  
Don Joaquin Chorot Coca
- Concejales  
Don Sosa Adebá Martin  
Fernando Rodriguez Scafo  
Cayetano Rodriguez Scafo  
Justo Leon Salguero  
Alonso Macho Herdes  
Esteban Munoz Maria  
Bartolome Martin Gomez  
Diego Perez Maria

En la villa de Lobón siendo las once de la mañana del día primero de Enero de mil novecientos veintiocho se reunieron en el Salou de Senones de estas Casas Causistoria los Sr. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, previa convocatoria por cédula con expresión del objeto, y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión ocupando cada cual sus respectivos puestos; por el Sr. Alcalde fueron felicitados los Sr. Concejales deseándoles salud y prosperidad en el año que empieza, saliendo al que unánimemente correspondieron traslado al que unánimemente

Sequitamente el Sr. Presidente ordenó al Sr. que actúa diera lectura al artº 2º de la Ley de 8 de febrero de 1877, que previene que en este día de cada año, los Ayuntamientos formen las listas de sus individuos y de un número cuadruplo de mayores contribuyentes los cuales tendrán voto para Compromisarios, en la elección de Jueces Examinados con determinación del padrón de habitantes, los repartos de rústica, urbana e industrial, y bien examinados estos documentos por el Sr. Presidente



de Concejales, auxiliados por mi el secretario, se procedió a formar la lista de un cuadruplo número de mayores contribuyentes que Concejales de que se compone la Corporación dando el siguiente resultado.

### Señores del Ayuntamiento

Nº de Orden	Nombres	Cargos
1	Don Joaquin Chorot Coca	Presidente
2	" José A. Adeva Martín	1º Síndico de Alcalde
3	" Fernando Rodríguez Grajera	2º id. id
4	" Bartolomé Martín Gómez	Regidor Síndico
5	" Justo León Salazar	Concejal
6	" Alvaro Madrid Hernández	id
7	" Capetano Rodríguez Grajera	id
8	" Esteban Munday María	id
9	" Diego Pérez María	id

### Mayores Contribuyentes

Nº de Orden	Nombres y apellidos	Cuotas por que Contribuyen							
		Territorial		Urbana		Industrial		Total	
		pts	cts	pts	cts	pts	cts	pts	cts
1	Don Pedro Coca Pizarro	870	67	276	49	"	"	1147	16
2	" Francisco Martín Gómez	869	69	113	89	66	44	1050	22
3	" Agustín Cabañas Serrano	397	16	39	40	"	"	392	56
4	" Gumersindo Corres Rivera	200	66	23	13	"	"	223	79
5	" Dionisio Martín Barcua	92	27	20	46	129	96	242	29
6	" Julián Corres Rivera	95	14	19	39	"	"	112	49
7	" Juan Hernández Piñero	100	16	6	14	000	00	106	30
8	" Andrés Cabañas Pucuarida	114	17	35	31	"	"	149	48
9	" Lorenzo Martín Barcua	87	30	15	35	"	"	102	65
10	" Fidel Martín y Martín	62	11	33	75	"	"	95	86
11	" Evaristo Gallardo Martín	74	08	10	28	"	"	84	36
12	" Juan Corres Serrano	61	10	9	21	"	"	70	31
13	" Gerónimo Martín González	43	30	26	94	"	"	69	84
14	" Eusebio Vega Martín	53	34	15	35	"	"	68	69
15	" Samuel García Rodríguez	39	86	17	40	"	"	57	26

N.º de or Sen	Nombres y apellidos	Cuotas		Porque		Contribuyen		Total	
		Ferrovial pts.	Or. cts.	Urbana pts.	Or. cts.	Induste pts.	Or. cts.	pts.	Or. cts.
16	Ramón Durán Grajera	41	50	10	85	"	"	52	35
17	Lorenzo Martín Palencia	37	90	12	94	"	"	50	84
18	Diego Macho Fernandez	35	28	10	85	"	"	46	13
19	Miguel Perez Sigante	18	56	26	56	"	"	45	12
20	Francisco Gomez Rodriguez	28	44	15	35	"	"	43	79
21	Manuel Gomez Rodas	31	63	12	28	"	"	43	91
22	José Durán Grajera	21	16	7	98	"	"	39	14
23	Roque Gallardo Martín	35	40	10	28	"	"	45	68
24	Augusto Dominguez Rodriguez	26	70	12	28	"	"	38	98
25	Antonio Cortés Ramos	6	18	9	82	16	80	32	80
26	Francisco Martín Guzzalen (menor)	19	15	13	40	"	"	32	55
27	Francisco Martín Lozano	26	20	6	14	"	"	32	34
28	José Perez Blanco	15	35	10	85	"	"	26	28
29	Juan Sanchez Fernandez	12	25	12	28	"	"	26	13
30	Manuel Caballero Gomez	14	41	12	28	"	"	26	69
31	Leopoldo Gomez Rodas	42	12	15	19	"	"	57	29
32	Máximo Martín Gomez	23	39	"	"	"	"	23	39
33	Comis Esteban Goroua Orio	"	"	"	"	"	"	"	"
34	José Segamas Segarra (Medico)	"	"	"	"	"	"	"	"
35	Andrés Barroto Grajera	19	74	"	"	"	"	19	74
36	Juan Durán Ramos	"	"	"	"	"	"	"	"

Con lo cual se dió por terminada la lista de Contribuyentes para la elección de Jueces que ha de regir en el presente año. =

Seguidamente el Ayuntamiento acordó que una copia de dicha lista, se fixe en la tablilla de anuncios oficiales de este Municipio, y otra igual se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial pudiendo formularse reclamaciones contra ella por quien oca

tenor directo, hasta el día veinte del actual y pasado dicho plazo, y revueltas, las reclamaciones, que puedan formularse, se declarará firme y definitivo dicha lista.

Nombramiento de  
Trio interior  
a favor de  
Don Camas  
Esteban Corona

En seguida y por unanimidad acordó la Corporación nombrar Secretario interino y Contador de este Municipio, a Don Camas Esteban Corona, natural y vecino de Requena la Real de esta misma provincia, al que se le guardarán las deferencias, respetos y atenciones, que merece dicho cargo, acordando a la vez se le comuniquen este acuerdo al interesado accidentalmente en esta, para su conocimiento y efectos que procedan.

Igualmente y por unanimidad acordó la Corporación se remita oficio y Anuncio al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial anunciando la vacante producida por fallecimiento del Sr. Contador, que la desempeñaba Don Elias Marquis, para que se proceja en propiedad en legal forma.

Y siendo estos los extremos, convocados en las cédulas de citación para la convocatoria y no habiendo otros asuntos, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los Sres. que han concurrido y de todo ello por el Trio accidental certifico.

~~Esteban Corona~~      ~~Don Camas Esteban Corona~~  
Diego Peres      Alonso Macho  
Cayetano Rodriguez  
Bartolome Martin      Camas Esteban Corona

Diligencia



Se hace constar por ella que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por falta de asistencia en numero suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo. - Lo son dos de Enero de mil novecientos veintiuno. -

El Alcalde

El Sr. D. Victorino Esteban

Sesion ordinaria del dia 9 de Enero de 1921

Sres. Concejales

Presidente

D. José Adoba Martín

Concejales

Don Bartolomé Martín Gómez

Don Cayetano Rodríguez Sastre

Don Diego Pérez María

Don Fernando Rodríguez Sastre

Don Alonso Macho Ferreras

Don Esteban Muñoz

Don Justo León Salgado

En la villa de Lobos, siendo las once de la mañana del dia nueve de Enero de mil novecientos veintiuno, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde accidentalmente en ejercicio Don José Adoba Martín, y habiendo número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo el señor Presidente declaró abierta la sesion, dando principio al acto por lectura íntegra del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. -

Leidos los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la sesion anterior, la Corporacion acordó se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del próximo pasado mes de Diciembre. -

Por el señor Presidente se dió cuenta de un escrito dirigido a esta Alcaldia y suscrito por el vecino del pueblo Don Rodrigo Capote Gutierrez, por el que pone de manifiesto que por un Guarda se le prohibe clavar posters de su arte para la banca de parral que cubra el brazo formado por las mayas cercadas del Guadiana, con lo cual se le priva de un derecho que el recurrente dice tiene



adquirido.

Bien enterada la Corporación y después de deliberar detenidamente sobre el particular, por unanimidad acordó: No acceder a lo solicitado por Don Rodrigo Capote Gutiérrez vecino del Monte por los particulares siguientes:

Primero: Por que en el sitio que solicita elavar profez de anarre para una barca de paro, no ha existido tal brazo del Guadiana hasta que se ejecutaron las obras para la represa ó pesquera con motivo de la fábrica eléctrica de los Sres. Madroñero y C<sup>ia</sup> habiendo hasta entoncez en el brazo de que se trata, solamente unos pequeños charcos, que servirían por tanto hasta que se ejecutaron dichas obras, de lavadero, no siendo por tanto sino to ejercer este derecho como alude en su escrito.

Segundo: No privarle del derecho que tiene y que hace mención por compra a la casa Ducal de Ariz en el río Guadiana, que nada tiene que ver con el brazo que nos ocupa. =

Y por último acordó conceder al recurrente Don Rodrigo Capote Gutiérrez, aunque este no lo solicita sino que por el contrario pone de manifiesto que son derechos que tiene adquiridos, no existiendo tal derecho en ese sitio como antes se dice; pero esta Corporación aspirando a llevar los deseos de todos, cuantos acudan a ella pidiendo cosas que se relacionen con la equidad, acuerda por unanimidad conceder al repetido Don Rodrigo Capote Gutiérrez autorización para que de ve profez ó efecte cuantas obras crea necesarias para arribar a la orilla, en el brazo formado con motivo de represa ó pesquera de la fábrica de los Sres. Madroñero y Compañía, guardando una distancia de doscientos cuarenta metros mas arriba de la que tiene concedida Don Pedro Ma



ra Coeg, ajustándose con esto y viniendo al con-  
 formidad con lo informado por el Sr. D. Eugenio de  
 se de Obras Públicas en fecha 14 Abril de 1919, sin  
 méritos para ello: por <sup>la</sup> parte del recurrente puesto  
 que ha rebatido la 1ª Condición, negociada de  
 Aguas de la Sª de Marzo de 1919, que dice: "En nin-  
 gun caso y bajo ningún pretexto podrá el con-  
 cesionario elevar los precios fijados en la tari-  
 fa aprobada." Esta villa, desde antíguísimo solo  
 abastaban sus vecinos un real por ida y vuel-  
 ta, estableciendo por tanto tal costumbre para  
 estos vecinos, una tarifa, que fué respetada por  
 todos menos por el recurrente.

En la concesión y a la distancia que queda cita-  
 da, la concede esta Corporación sin perjuicio  
 de tercero, y de conformidad con lo dispuesto  
 en nuestro Código Civil vigente en el caso de  
 que Don Rodrigo Capote Gutierrez tuviera que  
 ejecutar obras en terreno ageno, ordenando se le  
 comuniquen este acuerdo al interesado para su  
 conocimiento y efectos que pudieran convenirle.

Que habiendo otros asuntos de que tra-  
 tar, se levanta la sesión extendiéndose la pre-  
 sente acta que firman los señores que han con-  
 currido de todo lo cual yo el secretario inter-  
 no certifico. - Entre líneas a tal concesión vale.

José Navarro                      Cayetano Rodríguez

Bartolomé Martín              Puerto Viejo

Alonso Hacho                      Fernando Rodríguez

Esteban Muñoz                  Diego Peres



# Sesion ordinaria del dia 16 de Enero de 1923

Presidente

H. Joaquin Chorot

Concejales

José Adema Martín

Fernando Rodríguez

Justo León

Alonso Macho

En la villa de Lobos, siendo las once de la mañana del día diez y seis de Enero de mil novecientos veintitrés, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cajas Cajas, formales los tres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Chorot Coca, y habiendo sido número suficiente para tomar acuerdo el señor Presidente declaró abierta la sesión dando principio al acto por lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Leídos los Boletines y cuantía correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación acordó cumplir las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber que se había enviado al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inspección en el B. Oficial, la lista de electores para comisionarios formada por este Ayuntamiento en sesión de primero del actual. El Ayuntamiento acordó quedar enterado. =

El Sr. Alcalde dio cuenta de que en virtud de circular del Sr. Admor. de Contribuciones de esta confesinando la matrícula de industrial, y luego que esté terminada y expuesta al público, se remitirá a la Superioridad, para su aprobación. =

Acto seguido se dio cuenta de un escrito presentado por Miguel Román Díaz solicitando un solar para construir una casa en el terreno sobrante de la vía pública en la confluencia de la Calle Madrid, junto a la del vecino Antonio Ruella, de trece varas, de fachada por treinta de fondo, desdando el espacio que el Ayuntamiento ocupa entre la casa del citado Antonio Ruella y la que solicita, con el fin de que puedan pasar carros, caballerías u otros vehículos, para dar paso a la Calle de la Virgen. =

Bien enterada la Corporación y después de discutir acerca del particular, por unanimidad acordó: conceder al recurrente el solar que solicita, a condición de que antes de proceder a abrir los cimientos para su edificación preste aviso a esta Alcaldía, para que de acuerdo con la Corporación

E.1319669  
E.1319674

No  
fo

ción, queda el espacio suficiente entre la que tiene construida el repetido con tanto hueco y el solar solicitado al objeto de no obstruir el paso, concediéndose lo gratis por el Ayuntamiento declarar sobrante de la vía pública el solar pedido, a condición de que ha de dar por tener minada la casa en treinta de Octubre de este mismo año mil novecientos veintiuno, en cuya fecha, si no la terminara, quedaria sin efecto la concesión y a favor del Ayuntamiento lo construido, acordando por último que de este acuerdo se de traslado al interesado para su conocimiento y efectos que procedan.



Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión estudiándose la presente acta que firman los tres. que han concurrido de que yo el Sr. certifico. =

Don Joaquin Chorot  
 Don José Azaña  
 Don Antonio  
 Don Juan Martín  
 Don Alonso Hacho

Don Esteban



## Sesión ordinaria del día 23 de Enero de 1925

**Presidente** En la villa de Bobo, siendo las once de la mañana del día veintitrés de Enero de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres. Concejales de este Ayuntamiento que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Joaquin Chorot Coca, y habiendo número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando principio al acto por lectura íntegra del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. =

**Concejales** Leyéronse los D. Oficiales y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, acordando la Corporación se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación del numero primero en el D. Oficial de la provincia n.º 2 correspondiente al día tres del mes que

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
 Secretario

sigue, en el cual se hace público la vacante producida en la Secretaría de este Ayuntamiento por defunción del que la desempeñaba, abriendo un concurso por oposición para que los solicitantes que desean tomar parte remitan sus solicitudes a estas Oficinas Municipales, y que habiendo espirado el plazo sin que se haya presentado ninguna solicitud lo exponga a la Corporación para su conocimiento y resolución que adopten. =

En la entrada la Corporación, y discutido ligeramente este particular, por unanimidad acordó: conceder en propiedad las plazas de Trió-Contador a Don Tomás Esteban Corona, que la viene desempeñando interinamente desde primero del actual, con bastante acierto, arribándole a dicho funcionario el misino sueldo que figura en el presupuesto vigente y que disfrutaba en anterior, acordando se al traslado de este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos. =

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de la Circular n.º 6 de la Inspección de Sanidad de esta provincia inserta en el D. Oficial n.º 8 de este mismo mes, excitando a los Ayuntamientos para que se provean de la linfa necesaria para la vacunación y revacunación. =

Entrada la Corporación por unanimidad acordó: que se cumpla tan buena disposición, haciendo el pedido de linfa necesaria para vacunar y revacunar, de acuerdo dicho pedido con el Inspector N.º 1.º de Sanidad, y una vez recibido se proceda a la operación en el Ayuntamiento a fin de evitar tan terrible mal, aunque afortunadamente esta villa no se ve amenazada, y aun así que sea cumplido este requisito se de conocimiento al Inspector de Sanidad de esta provincia. =

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que en el D. Oficial del día 17 de este mes, vuelve dicha superioridad de Sanidad a excitar el celo de los Alcaldes al cumplimiento de vacunación y revacunación; la Corporación acordó que dar entera y dar cumplimiento a lo que ya tiene acordado. =

Se levantó la sesión de que certifico. =

5 de Agosto

Jose Luis Rodriguez

Don Domingo Martin

Diego Peris  
García  
Martín  
Cayetano Rodríguez



Diligencia

Se ha constado por ella que no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Sr<sup>s</sup>. Concejales para tomar acuerdo.

Lobon treinta de Enero mil novecientos veintuno.



El Alcalde  
J. Thost

El Secretario  
Carras Esteban

Sesion ordinaria de 6 de Febrero de 1921

- Presidente
- D. Joaquin Chorot
- Concejales
- José Adova
- Fernando Roaig
- Justo León
- Alonso Macho

En la villa de Lobon siendo las once de la mañana del día seis de febrero de mil novecientos veintuno, se reunieron en el salin de seriones de estas Casas Concejales los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquin Chorot Coca; y habiendo número suficiente de Sr<sup>s</sup>. Concejales para tomar acuerdo, el señor presidente declaró abierta la sesion, dando principio al acto por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Leidos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesion anterior, la Corporacion acordó se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren en seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Enero. Seguidamente ordenó el Sr. Presidente al Secretario que actúa de su lectura a una circular inserta en el Boletin Oficial correspondiente al día 1º del mes actual n.º 22, del Sr. Ingeniero Jefe de la Seccion facultativa de Montes de esta Provincia 16ª Region, en la que invita a los Ayuntamientos a formular propuestas de los disfrutes que cada monte ha de tener y labores que han de utilizar, explicando cada una de las propuestas por los años que solicita dicho labores y riego, clase de cultivo que han de aplicar, arboles, plantaciones que destinaran a labores y hierbas, si las hubiera de hierbas y pastos se harán por reparto mensual o por subasta, valor aproximado de estos, etc. etc.

Bien enterada la Corporacion, y despues de deliberar detenidamente acerca del particular, por unanimidad acordó: que por Secretario se formule propuesta al Sr. Ingeniero Jefe antes citado, explicando en la misma los años que se solicitan para labores y riego de la dehesa "El Carrascal" que serán los años de 1921-22.



1922-23, destinándola en el primer año á borbechos y leguminosas y en el segundo á cereales; que la utilización de la rastrojera sea por subasta y no por reparto vecinal, ya que de esta forma traerá mayor disturbio en el vecindario y seguramente menores ingresos á los intereses de este Municipio; y recabar de repetida superioridad, que la subasta de las hietanas que solamente produce hierbas por ser lo conocido con el nombre de Espido destinado á eras, en el periodo de recolección, se verifique juntamente con los pastos y espigas de la parte destinada á cultivo, pues se da el caso de que dichas hierbas, cumpliéndose con lo acordado por la superioridad y verificándose las subastas de hierbas y pastos en los meses de Diciembre Enero y Febrero como hasta aquí viene interesando el Boletín Oficial, resulta que en esa época quedan al pie de las eras por falta de pastores, pues es tarde para la primera y temprana para los aprovechamientos de espigas y pastos, y muy arriesgado para esto último el rendimiento que puede tener; y verificándose á fines de Mayo ó primero del mes de Junio, en tanca, con la cosecha ya á la vista tienen seguidamente licitadores, con gran ventaja á las otras, en su cuantía, beneficiándose los intereses de este municipio de esta forma que queda acordada.

Hago saber al Sr. Presidente del Ayuntamiento, que en los D. Oficiales n.ºs 19 y 22 correspondientes á los días 26 Enero y 1.º de Febro, respectivamente, se publicó la demanda de las Contribuciones Territorial y Urbana de esta villa y sus términos, ordenando se proceda á la confección de los Repartos Copias y Listas. El Ayunte. acordó quedar enterado y que por el personal de Secretaría se proceda á la confección de estos trabajos, y una vez terminados que sean examinados por el Ayuntamiento y Junta Pericial para su aprobación si los hallan conformes, remitiéndolos seguidamente al Sr. Admón. de Propiedades e Impuestos de esta provincia para la resolución que corresponda.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta á la Corporación de encontrarse confeccionado el Repartimiento de la Contribución Industrial de esta villa para el próximo ejercicio 1921-22; la Corporación acordó quedar enterada y que una vez espirado el plazo de exposición al público para ser reclamaciones, que en su caso

tra puedan suscitarse, se remita dicho documento al Sr. <sup>189</sup> Administrador de Contribuciones de esta provincia para su superior aprobación si la mereciere. =

Puo habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres. que han concurrido de todo lo cual ffo el secretario certifico.



*Mano* *Fernando Rodríguez*

*José Aderra* *Blasco Hache*

*Antonio*

*Cañal Esteban*

### Sesión ordinaria del día 13 de Febrero de 1921

Presidente  
D. Joaquín Chorot  
Concejales  
José Aderra  
Fernando Rodríguez  
Justo León  
Blasco Hache

En la villa de Coboi, siendo las once de la mañana del día trece de febrero de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los tres Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Chorot Coca, y habiendo número suficiente de tñn. Concejales para formar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto, por lectura íntegra del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación acordó que dar enterada, ordenando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

El Sr. Presidente manifestó que estando próximo a terminar el corriente ejercicio 1920-21, y por lo tanto cesar en su cargo el rematante de Peras y Verduras Don José Semus Cabanas ya que este viene ejerciendo el cargo, como promogante el contrato desde primero de Enero hasta fin de Marzo del año actual mil novecientos veintiuno, para así de este modo cerrar con años económicos y comenzar los ejercicios de su principio en los años sucesivos, puesto que el contrato del Sr. Semus Cabanas terminó en 31 de Diciembre de 1920, lo promog en conocimiento de la Corporación para acordar lo conveniente. =

Bien enterada ésta, y después de discutir legítimamente sobre el particular, por unanimidad acordó: =  
Que debía procederse inmediatamente a la for.



uacion del pliego de condiciones, para la subasta del arbitrio de Pezas y Medidas, recabando antes la correspondiente autorizacion de la Superioridad, al objeto de que faculte a este Ayuntamiento para que la subasta se efectue y sea adjudicada al mejor postor por diez años economicos a contar del primero de Abril 1921-22, al 31 de Marzo de 1922-23, ordenando que de este acuerdo se de traslado al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia, para su aprobacion si la mereciere. =

El Sr. Presidente manifesto a la Corporacion que hallandose incluido en el alistamiento de esta villa para el año actual, el mozo Antonio Gonzalez Macias, hijo de Jose y Barbara, nacido en esta poblacion el dia 6 de Diciembre del año 1900, hallandose por tanto comprendido en el caso 5º del artº 34 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, habian sido infructuosas cuantas indagaciones se habian hecho por esta Alcaldia al objeto de averiguar el actual paradero de citado mozo, como lo prueban otras comunicaciones recibidas de distintos Ayuntamientos sin que nada en concreto se pudiera comprobar. =

La Corporacion despues de bien enterada, suscribió la labor efectuada, celo y actividad de su Presidente en este asunto, acordando por unanimidad que se remitiera todo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su insercion en el Dº. Oficial, en el que existe e ignora el paradero de citado mozo, y de no comparecer al acto del sorteo o Clarificacion y declaracion de soldados, por esta Alcaldia se lleve a cabo Expediente de Profuº e ignorado paradero, a tenor de lo dispuesto en el artº 50 de las Instrucciones de la vigente Ley de Reclutamiento. =

Se levanto la sesion de que certifico. =

5 de Abril  
Jose Arana

Comandante Muñoz  
Alonso Macho

José Gómez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Francisco Esteban



# Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1925

Promoviente  
 Don Joaquin Chorot  
 Concejales  
 Don Adora Martin  
 Fernando Rodriguez  
 Mariano Martin  
 Justo Leon  
 Alvaro Madro

En la villa de Lobos, siendo las once de la mañana del dia veinte de febrero de mil novecientos veinticinco, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Ayuntamiento, los tres Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Chorot Coca; y habiendo número suficiente de Sres. Concejales para tener acuerdos, el señor Presidente de la sesión abrió la sesión, dando principio al acto, por lectura de la acta de la anterior, que fué aprobada y autorizada.

Leidos los Boletines y demás correspondencia que recibidos desde la sesión anterior, la Corporación acordó se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que era necesario proceder a la confección del presupuesto de presupuesto para el año próximo económico de 1921-22, para después de sometido a la aprobación de la Junta Municipal, se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su aprobación definitiva.

Que la Junta Municipal en sesión de doce de Enero próximo pasado, había acordado los recargos que se habían de imponer sobre las contribuciones Plus Urbanas e Industrial, y que el impuesto de Censos se recaude por Reparto General, excepto los rinos y alcoholes, que se cobrarán por término.

Que dicha Junta acordó asimismo, que el déficit que resulte en el presupuesto por menos ingresos que gastos, se recaude por reparto general punto a punto con la cuota de Censos y recargos.

Enterado el Ayuntamiento, acordó que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento proceda a la confección del proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1921-22, auxiliándose en los trabajos el Secretario de esta Corporación.

Y no habiendo otra asuntos





de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres. que han concurrido de todo lo cual yo el secretario certifico. =

*Yo el secretario* Bartolomé Martín

*Yo el presidente*

*Yo el secretario*

Alonso Macho

Don José Esteban

Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1923

- Presidente  
Don Joaquín Chorot  
Concejales  
Don Adolfo  
Don Fernando Roariga  
Don Amé. Martín  
Don Justo León  
Don Alonso Macho  
Don Diego Perera

En la villa de Lobón, siendo las once de la mañana del día veintiseiete de febrero de mil novecientos veintitres se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, los señores concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Chorot Coca; y habiendo número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. =

Señores los Proletarios y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, una vez enterada la Corporación por unanimidad acordó se cumplan las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que la Comisión de Hacienda había presentado el proyecto formado por la misma y ordenó al secretario que escriba sobre lectura detallada del mismo lo que tuvo lugar por Artículos y Capítulos tanto del presupuesto de Ingresos como del de Gastos. =

El Sr. Presidente hizo notar á los reunidos, que la Comisión se había atendido sin duda á la situación económica del municipio, para confeccionar el documento que ha presentado, el cual no obstante las modificaciones introducidas en el mismo, como un déficit de alguna importancia. =

También manifestó el Sr. Presidente que en

el presupuesto de ingresos se obtiene una baja considerable, por los intereses de inscripciones que se puedan emitir a favor de este pueblo por lo que el Estado adeuda al Municipio, y donativos consignados en el presupuesto del año anterior que resultaron imaginarios. Que en el presupuesto se han introducido todas las economías posibles llegando en algunos casos al extremo de hacer difícil la situación para poder atender las obligaciones del presupuesto si los ingresos no son naturales y oportunos, y sin embargo no ha podido evitarse la resultante de un déficit. El Ayuntamiento acordó tras breve discusión aprobar dicho proyecto de presupuesto, y hacer constar en acta el importe de los ingresos y gastos y el déficit resultante, según se detalla a continuación.

Importa el presupuesto de ingresos  
 Ptas. " id. de gastos  
 Déficit

Pesetas	Cts.
19.579	71
21.184	71
1.605	00

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que este déficit se recaude por reparto general juntamente con el reparto de Consumos como autoriza el (R.D.) de 11 de Sept. de 1918, y según así lo acordó la Junta Municipal, merced a la aprobación del Sr. Admor. de Propiedades e Impuestos de esta provincia. Asimismo acordó la Corporación que de este acuerdo y del presupuesto que lo motiva se de cuenta a la Junta Municipal, y luego que merezca su aprobación si la hallan conforme, que se remita al Sr. Gobernador para su aprobación definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres, que han concurrido a todo lo cual yo el Sr. certifico.

5 de Abril  
 José Adame  
 Blonro Macho

Vartolomei Martin  
 Juan Luis Rodriguez  
 Juan de Dios

Comis. Esteban  
 D. Prió



Diego Pores  
 DIPUTACION DE BADAJOZ  
 Celestino Muñoz

A diligencia se hace constar por ella, que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdos.  
Lobón seis de Marzo de mil novecientos veintuno.



El Alcalde  
5.º Thorot

El Secretario

Concejal E. M. B. B.

Sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 1921

Presidente En la villa de Lobón siendo las once de la mañana del día tres de Marzo de mil novecientos veintuno, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Chorot Coca; y habiendo número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio al acto por lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Leídas los boletines y correspondencia oficial, la Corporación después de quedar autorizada acordó se cumplan las disposiciones que á esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del próximo mes de febrero.

De orden del Sr. Presidente por el secretario que suscribe, se dio cuenta por lectura íntegra del expediente de "Protección" instruido al mozo Antonio González Matías hijo de José y Bárbara n.º 2 del sorteo para el reclutamiento del año actual 1921, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por el vecino designado como defensor, por la del padre del mozo n.º 3 del sorteo, y el dictamen del Regidor Jirruero, el Ayuntamiento acordó: Que debe duda

10  
ran y declara "Prófugo" para todos los efectos legales al man-  
dado, moro Antonio Gonzalez Macias, hijo de José  
y Bárbara, n.º 2, del sorteo de este año, condenándole  
al pago de los gastos que ocasionare su captura y custodia.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde, se dio lectura  
del D. Oficial correspondiente al día de ayer doce del  
actual, en el que da instrucciones, su Circular del Go-  
bierno Civil de esta provincia referente a Recompila-  
ros y suales, el día que este pueblo ha de concurrir  
con los mozos de este año y revisión su año, ante  
nos, ante la Comisión Mixta. El Ayuntamiento  
después de bien informado por unanimidad acor-  
dó: Dejar a la dirección del Alcalde, todo lo que  
se relacione con estos asuntos, así como el de nom-  
bramiento de Comisionados que represente a este  
Ayuntamiento ante citada Comisión.

El Sr. Presidente noso saber a la Corporación  
que asuntos propios de interés y urgencia, lo obliga  
ban a ausentarse del pueblo por un mes, poco más  
o menos, por lo cual solicitaba de la Corporación  
la licencia necesaria por dicho periodo de tiempo.

El Ayuntamiento por unanimidad reconociendo  
la necesidad del Alcalde de atender a sus negocios  
propios, acordó concederle la licencia solicitada, su-  
carcándole en el intertanto de la Alcaidía el  
primero Teniente de Alcalde Don José Cervera  
Martín.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se  
levantó la sesión extendiéndose la presente acta  
que firman los Sres. que han concurrido con mi-  
sera el Secretario de que certifico.



5 Noval  
José Adame  
Fernando Rodríguez  
Alonso Baño  
D. J. J. J.

Cayetano Rodríguez  
Comandante

Diligencia

Se hace constar por ella, que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdos. Lóbón veinte de Marzo de mil novecientos veintinueve.



El Alcalde  
José Adame

El secretario  
Eusebio Esteban

Acta

Por esta hago constar yo el secretario que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdos. Lóbón veintinueve de Marzo de mil novecientos veintinueve.



El Alcalde  
José Adame

El secretario  
Eusebio Esteban

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1928

Presidente

En la villa de Lóbón siendo las once de la mañana del día tres de Abril de mil novecientos veintinueve, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don José Adame Martín y habiendo número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio al acto por lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Don José Adame

Concejales

- Fernando Rodríguez
- Justo León
- Alonso Macho
- Don. Martín

Leídos los Boletines y papeles correspondientes oficial la Corporación despus de quedar enterada acordó se cumplan las disposiciones que á esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del próximo pasado mes de Marzo.

11  
 Seguidamente se dió lectura de una Circular uirtuosa en  
 el D<sup>o</sup>. Oficial de la provincia del tor. Admon. de Con-  
 tribuciones, en la que interesa se remita á dicha Admon.  
 copia certificada del Presupuesto de Gastos en la parte referen-  
 te á los haberes, sueldos, asignaciones, premios, y comisiones  
 de los empleados del Municipio por si estos hubieran sufrido  
 alteración, pues afecta á la Contribución de Utilidades;  
 Bien enterada la Corporación, y constándole á ésta  
 que estos extremos del Presupuesto del año actual no  
 han tenido alteración, por unanimidad acordó:  
 Que se comuniqué á dicha Superioridad no ha-  
 biendo alteración con el del año pasado, pudiendo  
 liquidar por los datos del trimestre anterior.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se  
 levantó la sesión quedándose la presente acta  
 que firman los S<sup>os</sup>. que han concurrido de todo  
 lo cual yo el Secretario certifico.

José Adame  
 Fernando Rodríguez

Alonso Macho  
 Bartolomé Martín

Justo León

Esteban Muñoz



Sesión ordinaria del día 20 de Abril de 1925

- Presidente -
- D<sup>o</sup> José Adame
- Concejales -
- Diego Pero María
- Alonso Macho
- Bartolomé Martín
- Fernando Rodríguez
- Esteban Muñoz
- Justo León

En la villa de Bobón siendo las once de la mañana del día  
 diez de Abril de mil novecientos veinticinco, se reunieron en  
 el salón de sesiones de estas Casas Concejales los tres  
 Concejales de este Ayuntamiento que al margen se ex-  
 presan, bajo la presidencia del señor Alcaide en ejer-  
 cio don José Adame Martín, y habiendo número sufi-  
 ciente de tres Concejales para tomar acuerdos, el tor.  
 Presidente declaró abierta la sesión, dando principio  
 al acto por lectura del acta de la anterior que fué aproba-  
 da y autorizada.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial recibidos  
 desde la sesión anterior, la corporación acordó se cum-  
 pla



plan las disposiciones, que á esta localidad se refieren. =

El Sr. Presidente hizo saber á la Corporación, que en vista del déficit resultante en el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio 1921-22 aprobado por el Ayuntamiento y Junta Municipal, por el cual resulta un Déficit de 1.605,75 pesetas que según acuerdo adoptado se recaudará juntamente con el Reparto General de Consumos, como así también lo ha autorizado el Sr. Admón. de Propiedades e Impuestos de esta provincia, pero comprendiendo que se armonizarán mas los intereses de todos los vecinos, no recargando esta rama íntegra á dicho Reparto de Consumos, sino cobrar una quinta parte de expresada cantidad con la especie vino á la entrada del pueblo y veinticinco partes en igual rama con el Repartimiento Gral. =

Visita enterada la Corporación, y discutido ligeramente el particular, comprendiendo las posteriores razones que á vista de su Presidente fuere el ánimo de éste es no recargar en exclusiva las cuotas de las personas que se incluyan en el Repartimiento Gral. de Consumos, por unanimidad acordaron: Acceder en un todo á lo propuesto por su Presidente, aumentándole cinco partes del déficit resultante á la especie vinos y alcohóles para cobrarlo á la entrada del pueblo aumentándose por consiguiente en el vino 0'05 ptas. en arroba de la Tarifa que venga vigente y en el aguardiente 0'25 ptas. en arroba sobre expresada Tarifa. =

En seguida procedió la Corporación á formular la siguiente operación ó estado de contabilidad. =

Déficit resultante para 1921-22. ptas. 1.605'00

Quinta parte de esta rama que se aumenta á la especie vinos y alcohóles	267'50
Veinticinco partes que se cobrarán juntamente con el Reparto Gral. de Consumos	1.337'50
	<u>1.605'00</u>

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de un escrito de Srta. Señora María solicitando un solar, para construir una casa en la calle Ventorilla en el extremo Oeste, de doce varas, lindante con casa de Jacinto Charves. Enterado el Ayuntamiento de esta petición y atendiendo á la necesidad de viviendas que hay en este pueblo, acordó declarar



trante de la via publica el solar pedido por Fructo Muñoz Maria y concederle gratis para la construcción de la casa que indica en el sitio que señala y cogiendo una longitud de doce varas, de fachada, con la condición de que ha de dar por terminada la casa para el día treinta y uno de Enero del próximo año 1922, en cuya fecha si no la terminara, quedaria sin efecto la concesión y a favor del Ayuntamiento lo construido, acordado por último que de este acuerdo se de traslado al interesado para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los Sres. que han concurrido en todo lo acordado por el Secretario certificado. =



José Antonio  
 Diego Pérez  
 Lorenzo Muñoz  
 Bartolomé Martín  
 Fernando Rodríguez  
 Cayetano Rodríguez  
 Esteban Muñoz  
 Justo León  
 Esteban Esteban

Diligencia

Hago constar por ella que el día que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos. Llobón diez y siete de Abril de mil novecientos veintiuno.



El Alcalde acatado  
 José Antonio  
 El Secretario  
 Esteban Esteban

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1925

- Presidente -
- José Acera
- Concejales -
- Fernando Rodríguez
- Cayetano Rodríguez
- Esteban Muñoz
- Diego Pérez
- Bartolomé Martín
- Justo León
- Alouro

En la villa de Llobón, siendo las once de la mañana del día veinticuatro de Abril de mil novecientos veinticinco, reunidos los señores del margen en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio Don José Acera va al punto, y habiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio al acto por lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada. Leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibidos desde la sesión anterior, la Corporación

cion acordó se cumplan las disposiciones que á esta locali-  
dad se refieren. =

El Sr. Presidente manifestó, de que se estaba en tiempo  
de proceder á la venta por subasta pública de los aprove-  
chamientos de verano e invierno de la dehesa "El Camo-  
cal" y de los de verano de las "Fanequillas" El ayunta-  
miento por unanimidad acordó que se proceda á la ven-  
ta de dichos aprovechamientos por el procedimiento  
de subasta pública por pajar á la llana, la cual se  
celebrará el día primero de Mayo, anunciándose la  
celebración de la misma, por medio de Edicto en la ta-  
blilla de anuncios y bandos en los ritos de costumbres,  
anunciándose á los primeros, como tipo para la subasta, la can-  
tidad de setecientas cincuenta pesetas y á los segundos la  
de trescientas cincuenta pesetas. =

Animismo acordó la Corporación, que la Comisión  
de subasta, la forman el Sr. Alcalde, el Regidor  
•Auditeo y el Concejal Don Fernando Rodríguez, los  
cuales formarán el pliego de condiciones, que le ha-  
rá servir de base á dicha subasta; dándose aviso de  
su celebración al Comandante del Puerto de  
la Gua. Civil de esta villa, y cuenta de su resul-  
tado al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección provin-  
cial de Montes. =

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente dió por terminado el acto, exten-  
diéndose la presente acta que firman los Sr.  
acuerdamente, como el Secretario sea que cer-  
tifico: =



José Adame

Pedro Perez

Martolomé Martín

Alonso Macho

José María Rodríguez

Esteban Muñoz

Enmáe Esteban  
Fris.

Diligencia Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia, por falta de asistencia en numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo. =

Lobon a primero de Mayo de mil novecientos veintuno.

El Alcalde  
Jose Maria

El Secretario  
Camillo Esteban



### Sesion ordinaria del dia ocho de Mayo de 1921

- Presidente - Don Jose Adera
- Concejales -
- Fernando Rodriguez
- Capitane Rodriguez
- Leoban Munoz
- Diego Perez
- Manuelon Martin
- Antonio Leon
- Alfonso Macho

En la villa de Lobon siendo las once de la mañana del dia ocho de Mayo de mil novecientos veintuno, reunidos en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los Sres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Jose Adera, Martin, y habiendo asistido en numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dando principio el acto por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y autorizada.

Leidos los Proletenes Oficiales y demas correspondencia recibidos desde la sesion anterior, la Corporacion acordó cumplir las disposiciones que a esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad la Corporacion acordó la distribución mensual de fondos del próximo pasado mes de Abril. =

El Sr. Presidente hizo saber acto seguido a la Corporacion que la "Sociedad Circulo Union Obrera" de esta villa, habia presentado un escrito en el que ponia de manifiesto que existiendo en esta localidad 10 ó 12 máquinas segadoras, tenian concertado varios patronos segar las mieses al jornal con sus máquinas a los patronos que us las poseen, irrogándole con esto un perjuicio al obrero, pues con tal proceder quedarian casi todos sin trabajo y tendrian que emigrar por hambre, rogándole en dicho escrito citar a reunion a los patronos para hacerles saber del plan que tenian concertado. Que citados los patronos a reunion en esta Alcaldia, manifestaron en que segarian al jornal con sus máquinas los patronos Don Leopoldo Tomas Rodas, Don Juan Martin Gonzalez, Don Lorenzo Martin Palencia y Dña. Leonor Martin, manifes



taudo que no regarian sino sus propias cosechas con sus ma-  
quinas los demás patronos. Dada lectura de la Circular in-  
serta en el B. Oficial de la provincia, correspondiente al  
dia 29 de Abril anterior, en dicha Circular se dispone  
por la Superioridad que inmediatamente que surja en  
cualquier localidad cualquier discusion o conflicto en-  
tre patronos y obreros el Alcalde Presidente debera  
comunicarlo por correo o por telegrafo al Gobernador Ci-  
vil y al Presidente del Instituto Nacional de Refor-  
mas Sociales, Suspension del Trabajo, que oportunamente se les pare comunicacion a dichas autoridades sin que hasta la fecha hayan contestado. =

Bien alterada la Corporacion y discutido ligeramen-  
te este particular, por unanimidad acordaron: conce-  
der a su Presidente un voto de confianza para to-  
do cuanto se relacione con este asunto, y se preciso  
fuera girar un viaje en vista de la Uremura del  
tiempo y el caso para conferenciar con el Sr. Go-  
bernador acerca del particular, que el Sr. Presi-  
dente lo haga en representacion del Ayuntamiento,  
abonando los gastos que este viaje origine, con car-  
go al Capitulo 1º artº 8º del corriente presupuesto  
No. Yo levanto la sesion de que certifico. =

Francisco Adame

Diego Perez

Bartholome Martin

Juan Luis

Alonso Macho

Francisco Rodriguez

Capitane Rodriguez

Esteban Munoz

Comis Esteban

Pro.



# Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1928

Presidencia  
 José Acedo  
 Concejales  
 Fernando Herrero  
 Justo Robu  
 Sr. Martín  
 Guigo Pérez

En la villa de Lobosú reunió las once de la mañana del día quince de Mayo de mil novecientos veintiocho, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres de este Ayuntamiento convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio don José Acedo Martín y habiendo número suficiente de Pres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando comienzo al acto, por lectura íntegra del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada y autorizada.

Leídos los Decretos y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, la Corporación acordó quedar enterada, ordenando se cumplan las disposiciones que á esta localidad se refieren.

En seguida el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que era preciso dar cumplimiento á lo que dispone la regla 1ª del art.º 66 de la Ley Municipal que trata de las Secciones en que se ha de dividir esta localidad, para designar el número de vocales asociados que á cada una correspondan á tenor de lo dispuesto en el art.º 67 de citada Ley Municipal.

La Corporación una vez enterada, y tras breve discusión, ajustándose en su todo á lo dispuesto en la regla 1ª art.º 66 de repetida Ley, se paró constituida esta villa en tres secciones por el orden siguiente.

## Sección 1ª

Calle Madrid, Virgen, Santiago, Alvarado y Ventosilla.

Sección 2ª

Calle Altorano, Moral, don Rodrigo, Cruz  
y Derecha.

Sección 3ª

Calle Heruan Cortés, Castillo, Conedera y  
Nueva.

Constituidos así los señores, la Corporación le prestó su  
absoluta conformidad por unanimidad, sin la menor  
modificación en cada una de ellas.

Acto seguido, el Sr. Presidente dió cuenta de que los  
aprovechamientos de verano e invierno de la de  
hesa, "El Carrascal" y los de verano de las "Haquequillas"  
habian sido rematados por el único postor que se  
presentó don Pedro de Coca Pinarro, á quien el  
Tribunal adjudicó la subasta en setecientas cincuenta  
peretas los primeros, y en trescientas cincuenta  
peretas los segundos; el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó quedar enterado, y adju-  
dicar definitivamente la subasta al don Pedro  
de Coca Pinarro, mereciendo la aprobación de todos.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesión, expedien-  
dose la presente acta, que firman los tres  
concurrentes con miyo el Secretario de que certifica

José María

Bartholomé Martín

José María

Diego Pérez

José María

Francisco Esteban



Diligencia Por ella haço constar qd el Pres. que no pudo cele-  
brar la sesión ordinaria de este día por no haber con-  
currido número suficiente de Pres. Causales para to-  
mar acuerdo. Sobán á ventidós de Mayo de mil no-  
vecientos veintidós.



El Alcalde  
José María

El Secretario  
Juan Esteban

## Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1923

En la villa de Lobón, siendo las once de la mañana  
del día veintidós de Mayo de mil novecientos veintidós,  
previa convocatoria por cédula con expresión del obje-  
to, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Ca-  
lidad Consistoriales los Pres. Causales de este Ayun-  
tamiento, que al margen constan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde accidental Don José Adolfo Mar-  
tín, para celebrar la sesión extraordinaria de este  
día; y cuando la hora señalada por el Sr. Presidente  
se declaró abierta la sesión ocupando cada cual su  
respectivo puesto, dando principio al acto, por lee-  
tura íntegra del acta de la anterior que fue apro-  
bada y autorizada.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó á los  
reunidos que como verían por la cédula de cita-  
ción, esta sesión tenía por objeto, proceder al  
sorteo de los individuos que han de acompañar  
en el acto actual la Junta Municipal de An-  
ciados, resultando elegidos los señores siguientes.

### 1ª Sección

Don Francisco Martín Gómer, Don Juan Fernando  
Piñero y Don Nicario Vega Muñoz.

### 2ª Sección

Don Pedro de Coca Pizarro, Don Andrés Caba-  
ñas Buena vida y Don Agustín Cabanas  
Serrano.

Sres. Causantes  
- Presidente -  
Sr. Adolfo Martín  
Causales  
Sr. Adolfo Martín  
Sr. Adolfo Martín  
Sr. Adolfo Martín  
Sr. Adolfo Martín



Don Gumercindo Gomez Rivera, Don Antonio Cortes Ramos y Don José Durán Giraldo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando los tres concurrentes, con inicio el Sr. de que certifico.



José Adura Martolomé Martín

Juanito Rodríguez Diego Pérez

Auto Sr.

Camila Esteban

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1925

Sres. concurrentes  
- Presidente -  
Don José Adura  
Concejales  
Juanito Rodríguez  
Diego Pérez

En la villa de Lobón, siendo las once de la mañana del día veintinueve de Mayo de mil novecientos veinticinco, reunidos en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde accidentalmente en ejercicio don José Adura Martín, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando comienzo por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. =  
Leídos los Botepnes y demás correspondencia Oficial recibida desde la sesión anterior, la Corporación después de enterada acordó se cumplan los disposiciones que a esta localidad se refieren



16  
Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de un es-  
crito fecha veintiete del que sigue, presentado por  
el Médico Titular de esta villa Don José Segarra  
y Segarra, por el que presenta su dimisión del  
cargo que ejerce con carácter irrevocable, por haber  
decidido ausentarse de este pueblo el día primero  
del próximo Agosto.

Dimisión  
del Médico  
Titular Don  
José Segarra  
y Segarra

En su virtud el Ayuntamiento tras breve dis-  
cusión, acordó admitir la dimisión presenta-  
da por Don José Segarra y Segarra de Médico  
Titular, con el sentimiento unánime de verse  
privado de los servicios de tan buen funciona-  
rio, tanto por su competencia, como por su celo  
en el desempeño de su cometido, acordando que  
de este acuerdo se de traslado al interesado  
para su conocimiento y efectos, y que la vacan-  
te se publique en el Boletín Oficial de la  
provincia para su provisión, por término de  
treinta días á contar desde el siguiente al  
en que aparezca inserto. =

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión firmando  
los Sres. que han concurrido conmigo  
el Secretario de que certifica. =



José Navarro  
Yonanda Melgarejo  
Justo Luna  
Martolomé Martín  
Diego Pérez

Enmá Esteban

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1921.

- Presidente -
- D. Joaquín Chacón
- Concejales -
- D. José Adeva
- Hernando Rosendo
- Castano Rosendo
- Justo León
- Alonso Macho
- Primitivo Martín

En la villa de Bobón, siendo las once de la mañana del día cinco de Junio de mil novecientos veintiuno reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín Chacón Coca, siendo la hora señalada, y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando comienzo el acto por lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Leídas las solicitudes y demas, como consecuencia oficial recibidas desde la sesión anterior, la Corporación después de enterada acordó reemplazar las disposiciones que a esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad, se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del próximo mes de Mayo.

Acto seguido, el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación, que la Junta Gral. del Reparto de Consumos para el actual ejercicio 1921-22, en sesión celebrada por dicho Junta el día veintinueve de Mayo próximo pasado, acordó aprobarlo, por no haberse formulado reclamación alguna en su contra, asiente a plaza de oposición al público, para suante el pliego de oposición al público, para el Expediente a esta Alcaldía como subvenciones cobratorio para su ejecución. - Que en vista de esto, había anunciado el cobro de la cuota del 1% trimestre del año económico actual, el día primero de este mes; el Ayuntamiento por unanimidad acordó quedar enterado.

Se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

5 de Junio

Diego Perera

José María Rodríguez

Justo León

Alonso Macho

Primitivo Martín



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia

Para hacer constar que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente, por falta de asistencia en número bastante de tres. Concepales para tomar acuerdo. Lobón doce de Junio de mil novecientos veintiuno.



El Alcalde  
S. Morat

El Secretario  
Cuan Esteban

Otra

Por ella se hace constar que no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia en número bastante de tres. Concepales para tomar acuerdo, y lo acredita por medio de la presente que firmo el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico en Lobón diez y nueve de Junio de mil novecientos veintiuno.



El Alcalde  
S. Morat

El Secretario  
Cuan Esteban

Otra

Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de tres. Concepales para tomar acuerdo. Lobón veintitis de Junio de mil novecientos veintiuno.



El Alcalde  
S. Morat

El Secretario  
Cuan Esteban

Sesion ordinaria del dia 3 de Julio de 1921

Previamente  
Domingo  
Concepales  
José Acuña  
Fernando Rosado  
Cayetano Rosado  
Justo León  
Alonso Madro  
Ante. Martín

En la villa de Lobón siendo las once de la mañana del dia tres de Julio de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salón de sesiones los tres. Concepales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Chorot Coca siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres. Concepales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto, por lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada.

Siendo los Doce y diez, correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación despidió



de quedar enterado, acordó se cumplan las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución municipal de fondos, del mes de Junio último

Acto seguido, el Sr. Presidente hizo saber á la Corporación, que el día treinta del próximo pasado mes de Junio habia expirado el plazo de admision de solicitudes para la provision de la plaza de Médico titular de esta villa por dimision de Don Don Segarra y Segarra, dimision que ya todos conocian por haberle dado cuenta de ella oportunamente. =

Que hasta esta fecha, solo han solicitado legalmente dos, siendo por tanto un número muy reducido para hacer eleccion, máxime tratándose de tres, que no coufan datos ni referencias de ningunas clase; que seria conveniente ampliar el plazo de admision de solicitudes y hasta publicar anuncios en los periodicos de mayor circulacion, para la mayor publicidad posible, que una vez que haya mas solicitantes se se permitieren tomar datos y referencias para despues hacer el nombramiento que tanta trascendencia e importancia le poue. =

En discusion de ninguna especie, ante lo manifestado por su Presidente, viendo en él que haen manifestaciones de tal indole, solamente le animo y le lleuo el engrandecimiento del pueblo que se permite y el mayor bien posible de todos los vecinos, la Corporación por unanimidad acordó conceder á su Presidente un voto de confianza para todo quanto se relacione á hacer pública la vacante, pedir informes de los solicitantes, esta esta

Acto seguido se dió lectura de la Circular inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día 27 del próximo pasado mes de Junio, que trata de la formacion de los apendices á los amillaramientos que han de servir de base á los repartimientos para el próximo ejercicio 1922-23. =

Prüen enterado, la Corporación por unanimidad

acordaron: Que se haga saber al público por medio de  
bandos y boletines publicándose además en el Boletín Ofi-  
cial de la provincia la necesidad que tienen tanto los  
vecinos como los nacidos en forasteros, de prevenir  
relaciones de la alteración que haya tenido o rige-  
ra así como los documentos justificativos que acredite  
ten la alteración. =

Se levantó la sesión de que certifico. =

J. M. Sot. José María Fernando Rodríguez

Diego Perea Justo de Alonso Macho

Enviado Esteban

## Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1921

- Presidente -

D. Joaquín Chorot

- Concejales -

José Arceva Martín

Justo León Salguero

Fernando Rodríguez

Capitán Rodríguez

Bartolomé Martín

Alonso Macho

- Peritos -

Gumersindo Comalillo

Juan Teruamata Piñón

Pedro de Coca

Agustín Cabrajal

En la villa de Lobón siendo las once de la mañana del día  
diez de Julio de mil novecientos veintiuno, reunidos en  
el salón de actos de estas Casas Cauristoriales los tres de  
este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se ex-  
ponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín  
Chorot Coca, siendo la hora señalada y habiendo  
número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuer-  
do, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando  
principio al acto, por lectura del acta de la anterior  
que fué aprobada y autorizada. =

Leídos los Boletines y correspondencia oficial, la Co-  
poración después de quedar enterada, acordó a cum-  
plir las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de los Expedien-  
tes de fallidos por Rústica Pecuaria y Urbana que  
preventa el auxiliar ejecutivo de esta Zona, dando  
señal de Merit Gausaler, los cuales ya la Corporación  
en 2 de Mayo de 1920 tenía acordado se dieran de  
fallidos los que hoy presenta el citado Auxiliar, los  
que ponía sobre la mesa de manifiesto para que  
los examinaran los Sres. de la Corporación y  
Junta Pericial. =

Examinados estos, la Corporación y Junta  
Pericial por unanimidad acordó declararlos  
fallidos, ordenando que debidamente diligencien

ciados, se le devuelvan al Auxiliar de esta Honra,  
Don José María González, para la tramitación  
que correspondiere.

Primo habiendo oído asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente dió por terminados el acto, firman-  
do los tres. concurrenentes del Ayuntamiento y Sr. Dn.  
Periquillo convingo el Secretario de que ser-  
tificado.



Diego Pérez Junta Sr. Cayetano Rodríguez  
José Durán Sr. Juan Fernández  
Alonso Huelmo

León de Lora Sr. Agustín Bobaña Sr. Juan Esteban  
Guillermo Torres Sr. Bartolomé Martín Sr.

Diligencia Para hacer constar que no pudo celebrarse la se-  
sión ordinaria de este día por no haber concurrido  
número suficiente de señores Concejales para tomar  
acuerdo. Lobón diez y siete de Julio de mil novecien-  
tos veintidós.



El Alcalde

J. Thorat

El Secretario

Juan Esteban  
Sr.

Otra Por ella se hace constar que no pudo celebrarse  
la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido  
número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo.  
Lobón veintidós de Julio de mil novecientos veintidós.

El Alcalde

J. Thorat

El Secretario

Juan Esteban  
Sr.

### Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1921.

En la villa de Lobón, siendo las once de la mañana del día  
treinta y uno de Julio de mil novecientos veintidós, reunidos  
en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los

Primo concurrenentes  
- Presidente -  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
Concejal Sr. Thorat

Concejalos-  
Dago Perer  
Loure Madro  
mande Rodrigo  
Cypriano Nogueira  
na. Martin  
Fouche Trein

Pres. Concejalos, de este Ayuntamiento cuyos nombres al man-  
que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joa-  
quín Chorot Coca, y habiendo número suficiente de tres. Concej-  
ales, para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta  
la sesión dando principio al acto, por lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada y autorizada.

Leídas los Boletines, y demás correspondencia oficial recibi-  
do desde la última sesión, la Corporación acordó se cum-  
plan las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó á la Corpe-  
ración que el D. Oficial correspondiente al día 19 del  
actual prevenia á los Sres. Alcaldes la obligación que tienen  
de hacer el ingreso en Casa de los mozos, del actual rean-  
plazo y anteriores, á cuyo efecto habia que nombrar un  
Comisionado, que hiciera entrega en la Honra de las rela-  
ciones duplicadas de los mismos. =

Bien enterada la Corporación, y constándole que este  
nombramiento es de Ley y necesario hacer, acordó por unanimi-  
dad, perquirar para el cumplimiento de este cargo á Don José de  
la Cruz Martín 1º Comente de Alcalde de esta Corporación  
Municipal, al que se le abmarán como gastos de viaje  
la suma de veinticinco ptas. formalizándose este gasto  
con cargo al Capítulo 1º artº. 6º del presente presupuesto.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corpe-  
ración, que era preciso proceder á la formación de la lista  
de vecinos pobres, á quienes concede decreto á utilizar Me-  
dico y Botica gratis con cargo á la Beneficencia  
Municipal, para que esta lista empiece á regir el día pri-  
mero de Agosto próximo. =

La Corporación en virtud de las manifestaciones de  
su Presidente procedió á confeccionar dicha lista sien-  
do su resultado el siguiente. =

nº	Nombres	Domicilio nº.	Nombres	Domicilio
1	Mariakata Vega	Derecho 7	Antonica Gila (Huerfana)	Urgen
2	Carmen Reyes Baicena	Moral 8	Leonor Grasera	Artila Real
3	Fraucº Herentas Maya	San Jorge 9	Gertrudis Silva Reyes	Mañel
4	Dolores Espino Moreno	Neura 10	Maria Arria	Presu Nueva
5	José Paros Moreno	Castilla 11	Elle Anuela de Oper	Foruza con Altos
6	Maria Vega Corneto	Derecho 12	Barbara Maria	Castellana



no	Nombres	Domicilio	no	Nombres	Domicilio	
13	Joaquín Paredero Martín	Derechos	32	José Rivero Cornejo	Santiago	
14	Lucilia Rodríguez <sup>W<sup>da</sup></sup> de Castaño	Virgen	33	José Saucher Domínguez	Castillo	
15	Angela Molino Ramírez	Altozano	34	Celestina González López	id	
16	José Encuero García <sup>W<sup>da</sup></sup>	Madrid	35	Eustaquio Vega Martín	Cruz	
17	José Blanco Soriano	Castilla	36	Manuela Gallardo	Nueva	
18	Juan José <sup>Juan José</sup> Cavada <sup>W<sup>da</sup></sup>	id	37	Carmen Rodríguez Espino	Altozano	
19	Carmelo Saucher Durán	Nueva	38	Eduarda Dorado Rodríguez	Madrid	
20	Juan José <sup>Juan José</sup> Leucero <sup>W<sup>da</sup></sup>	Santiago	39	Manuel Martínez Charvel <sup>W<sup>da</sup></sup>	Neuville	
21	Fernando Fernández Casas	id	40	Nicolás Casas <sup>W<sup>da</sup></sup>	Santiago	
22	Manuela Cano Romero	Moral	41	Ant <sup>o</sup> Molino Ramírez	Virgen	
23	Andrés Molino Herrera	San Roque	42	José Guerrero <sup>W<sup>da</sup></sup> Vega	Altozano	
24	Roque Cabana <sup>W<sup>da</sup></sup> Semán	Derechos	43	Alfonso Mata Solera	Neuville	
25	Pedro del Pilar <sup>Pedro del Pilar</sup> Gutiérrez <sup>W<sup>da</sup></sup>	Neuville	44	Trascurante <sup>W<sup>da</sup></sup> Póbr		
26	José María Martín <sup>W<sup>da</sup></sup>	Altozano	45	Manuela Saucher Ortiz	Castillo	
27	Miguel Castaño Montes	Nueva	46	} Puesto de la Gua. Civil de este pueblo		
28	Luisa Pérez María	Virgen	47			
29	Fra <sup>ca</sup> <sup>Fra<sup>ca</sup></sup> Fernández <sup>W<sup>da</sup></sup> de Donde	Santiago	48			
30	Fidela <sup>Fidela</sup> Dorado <sup>W<sup>da</sup></sup> Fernández	Nueva	49			
31	Juan Encuero Rodríguez	Plaza	50			

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los Sres. Concejales, que asistieron conmigo el secretario de que certifico. =

*5. 4. 1870* *Juan José Rodríguez* *Juan José Rodríguez*

Diego Pérez Martolomé Martín *José*

Alonso Macho

Comán Esteban *José*





20

Señon ordinaria del dia 7 de Agosto de 1928

Concurrentes  
Presidente  
Joaquin Chorot  
Concejales  
Justo Leon  
Jose Sierra  
Capitán Rodríguez  
Francisco Rodríguez  
D. D. Martín  
Diego Pérez  
Cano, Macho

En la villa de Lobón siendo los once de la mañana del día siete de Agosto del mil novecientos veintiocho, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Chorot Coca, y habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente de dicho Ayuntamiento dando principio el acto por lectura de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada. Leídos los Proletarios y demás como por el Sr. Oficial, la Corporación después de quedar enterada acordó reemplazar las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

En seguida y por unanimidad, se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del próximo pasado mes de Julio. Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación del Apéndice de Urbana, confeccionado por los individuos del Ayuntamiento y Junta Pericial, para que surta sus efectos en el reparto para el cobro de la contribución en el año próximo, de orden de la Presidencia por el Sr. que suscribe se dió lectura de dicho documento, y resultando que las altas producidas por declaraciones juradas presentadas por contribuyentes de fincas urbanas de esta villa, ascienden á la cantidad de trescientas treinta y cinco pto. y las Prapas por traslación de dominio ascendiendo á las mismas relaciones juradas y documentos acompañados á las mismas á igual cantidad, por lo cual no se ha alterado en nada el líquido imponible con que este pueblo viene contribuyendo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación, y que se expusiera al público por quince días, remitiéndose Decreto al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el B. Oficial. =

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á los reunidos que los apéndices de Rústica y Pecuaría formados por individuos del Ayuntamiento y Junta Pericial, para que surta sus efectos para el cobro de la Contribución Rústica y Pecuaría en el año próximo, Dada lectura por mi el Sr. de dicho documento resulta: Que las altas producidas en dicho Apéndice según las declaraciones juradas presentadas por contribuyentes ascienden á trescientas sesenta y cinco pto. setenta y cinco y las Prapas á una cantidad igual por lo que no resulta alteración alguna en el líquido imponible.

porque a este pueblo le corresponde contribuir; y estando  
referido documento confeccionado con arreglo a las dis-  
posiciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó pres-  
tarle su aprobacion, mandando que se exponga al  
público por término de quince dias, fijando edicto  
en la tablilla de anuncios oficiales de este Ayuntamiento y otro  
igual al Sr. Gobernador Civil, para su insercion  
en el B. Oficial, y transcurrido dicho plazo se resolverán  
las reclamaciones que se presenten, o se aprobará  
definitivamente por este Ayuntamiento. =

A continuacion manifestó el Sr. Presidente a la Corpora-  
cion, que el Sr. Admor. de Contribuciones en Circu-  
lar inserta en el B. Oficial correspondiente al día suces-  
de Julio anterior, ordena se proceda a hacer el recuento  
de ganaderia que se termina la regla 2ª del art. 1º del  
Reglamento vigente de territorial. y en su consecuencia  
el Alcaide que preside, ordenó que por dos individuos de  
la Junta Pericial, auxiliados por el oficial de tria. aspi-  
ciones de tria. se procediera a hacer un recuento de la  
ganaderia existente en esta villa y su término. El Ayun-  
tamiento despues de quedar enterado, acordó aprobar  
la determinacion del Sr. Alcaide, y examinado por  
la Corporacion dicho recuento, por unanimidad lo  
aprobaron, ordenando se exponga al público por tér-  
mino de quince dias, para oír reclamaciones, y oídas  
y resueltas que sean, se saque copia de esta acta y se  
suma al documento de su razon y se remita al Sr.  
Admor. de Contribuciones de esta prov. para su supe-  
rior aprobacion si la mereciere. =

Se levantó la sesion de que certifico. =

~~Don~~ D. ~~Diego~~ ~~Perez~~ ~~Alonso~~ ~~Macho~~  
Cayetano Rodriguez Juan Adams  
Yeremias Andriye Bartolomé Martin  
Diego Perez Alonso Macho  
Comun Esteban



# Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1921

s. Concejal  
 Presidente  
 Joaquín Chorot  
 Concejales  
 José Alvaro  
 Juan de Rosales  
 Justo León  
 Barrio. Martín  
 Louro. María  
 Diego Pérez  
 Esteban Muñoz

En la villa de Lobón, siendo las once de la mañana del día catorce de agosto de mil novecientos veintiuno, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Chorot Coca; y habiendo número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando comienzo el acto, por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. =

Leídos los Proletarios y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación acordó se cumplan las disposiciones que a esta realidad se refieren. =

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, la necesidad que había de adquirir Papel de Multas para hacer efectivas las que se impongan por esta Alcaldía a los que no obedecieren o infringieren las Ordenanzas Municipales, y bandos de policía y buen gobierno, pues se había agotado el que había. =

Bien enterada la Corporación, tras breve deliberación, por unanimidad acordaron; depositar un voto de confianza en su Presidente, para todo cuanto se relacione con este asunto, tanto en la cantidad que se había de adquirir, cuanto en las condiciones del mismo. =

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de la liquidación del Presupuesto de 1918, al efecto de cumplir con lo que dispone el R.D. de 21 de Marzo y R.O. Circular de 19 de Abril de 1904, resultando que la relación de acreedores al municipio en 31 de Dto. último, con inclusión de la existencia en Casa, ascendía a seis mil doscientas treinta ptas. noventa y dos cént. y la de acreedores a tres mil ciento cincuenta y dos ptas. veintidós cént. Enterado el Ayuntamiento, aprobó dicha liquidación, acordando que conforme previenen las disposiciones legales citadas, se incorporen estos resultados



á los capítulos y artículos de su respectivo Presupuesto, conforme á las relaciones formadas por la Secretaría refundidos en aquel con un resultado total de veinticin mil ochocientas noventa ptas. noventa y dos cuents de ingresos y diez y ocho mil ochocientas doce ptas. veintidós cuents de gastos y un sobrante de tres mil seiscientos y ocho ptas. setenta cuents. Que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia, certificación de las relaciones citadas y los demás documentos que procedan según está mandado. =

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de la liquidación del Presupuesto correspondiente al 1<sup>er</sup> Trimestre del año 1919, al objeto de cumplir con el R.D. y Circular citadas, resultando que la relación de deudores al Municipio, en 31 de Marzo de 1919, asciende á ocho mil setenta y tres ptas. ochenta y nueve cuents y la de acreedores á cinco mil setenta y cuatro ptas. ochenta y siete cuents. =

Enterada la Corporación, aprobó dicha liquidación, acordando que conforme previenen las disposiciones citadas, se incorporen estas resultas á los capítulos y artículos de su respectivo presupuesto, conforme á las relaciones formadas por la t<sup>ra</sup>. refundidos en aquel con un resultado total de veintinueve mil ciento treinta y seis ptas. veintidós cuents de ingresos y veintiseis mil ciento treinta y siete ptas. veintidós cuents de gastos, y un sobrante de dos mil novecientas noventa y nueve ptas. dos cuents. = Que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia certificación de las relaciones citadas y los demás documentos que procedan según está mandado. =

Inmediatamente manifestó el Sr. Presidente que la liquidación del Presupuesto correspondiente al año 1919-20, se encuentra formulada por lo cual lo propuso en cumplimiento de la Corporación al objeto de cumplir con las disposiciones legales resultando que la relación de deudores al Mu-

principio en 31 de Marzo de 1920, con inclusion de los  
tenidos en Casa asciende a nueve mil cuatrocientos diez y ocho  
ptas. venuta ciut.<sup>s</sup> y la de acreedores a seis mil seiscien-  
tas ochenta y cuatro ptas. y venuta y seis ciut.<sup>s</sup> =

Enterado el Ayuntamiento, aprobó dicha liquidacion  
acordando que conforme previene las disposiciones cita-  
das, se incorporen estas resultas a los capitulos y artí-  
culos de su respectivo presupuesto, conforme a las rela-  
ciones formadas por la tria. refundidor en aquel con-  
un resultado total de veintinueve mil quinientas se-  
teenta ptas ochenta y cinco ciut.<sup>s</sup> de ingresos y ve-  
ntes mil ochocientas diez y seis ptas. noventa y  
cinco de gastos y un sobrante de dos mil setecientos  
noventa y tres ptas. noventa y cuatro ciut.<sup>s</sup>. Que se  
remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia,  
certificacion de las relaciones citadas, y demás docu-  
mentos que procedan según está ordenado. =

A continuacion, el Sr. Presidente dió cuenta de  
la liquidacion del Presupuesto de 1920-21, al objeto  
de cumplir con lo que disponen el R.D. y Circular re-  
partidos, resultando que la relacion de acreedores, al  
Municipio en 31 de Marzo de mil novecientos ve-  
intiuno, asciende a ocho mil cuatrocientas noventa y  
siete ptas. ochenta y cinco ciut.<sup>s</sup> y la de acreedores a cin-  
co mil cuatrocientas ochenta y una ptas. =

Bien enterada la Corporacion, aprobó dicha liqui-  
dacion, acordando que conforme previene las disposi-  
ciones citadas, se incorporen estas resultas a los capi-  
tulos y articulos de su respectivo presupuesto, confor-  
me a las relaciones formadas por la tria. refundi-  
dor en aquel, con un resultado total de veintinueve  
mil seiscientas ochenta y dos ptas. cincuenta y  
seis ciut.<sup>s</sup> ingresos y veintiseis mil seiscientas sesen-  
ta y cinco ptas. setenta y un ciut.<sup>s</sup> de gastos,  
y un sobrante de tres mil diez y seis ptas.  
ochenta y cinco ciut.<sup>s</sup>. Que se remita al Sr. Go-  
bernador Civil de la provincia, certificacion  
de las relaciones citadas y demás documentos  
que procedan según está ordenado. = De.

Se seguido el Sr. Presidente manifestó que se iba pro-  
ceder al examen y fijación de los cuentas municipa-  
les correspondientes al año 1918, 1er. Eje. de 1919, año 1919-20  
y 1920-21, que estaban sobre la mesa a fin de que pudieran  
ser convenientemente examinadas. =

Prévia orden del Sr. Presidente el infrascripto hizo la  
lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que  
consta en dicho Expediente, y luego se terminó el propio  
Sr. Presidente declaró abierta la discusión. =

No habiendo conchicho alegación alguna sobre las menciona-  
das cuentas, acordóse por unanimidad, y de conformidad  
con el dictamen leído, fijarlas tal como re-  
sultan, puesto que el cargo de las cuentas de fon-  
dos ó caudales formados por el depositario asien-  
den a la misma suma que las rendidas por  
el Sr. Alcalde, resultando en ambos un mismo  
sobrante.

Se levantó la sesión de que certifico. =

~~3 y 4 votos~~ Int. Sec.  
~~José Martínez~~ Juan José Rodríguez

Martolomé Martín Alonso Macho  
Esteban Muñoz Diego Pérez  
Comar Esteban

Diligencia de Acreditación por ella que en este día no pudo cele-  
brarse la sesión ordinaria por falta de asistencia  
en número suficiente de tres. Concejales para firmar acun-  
do. Lo obró repetido de Agosto de mil novecientos veintidos.  
El Alcalde El trío.  
Comar Esteban

Sesión ordinaria del día 28 Agosto de 1925

En la villa de Lohón siendo las once de la mañana del día  
veintiocho de Agosto de mil novecientos veintidos, se re-  
nieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consue-  
tiales los tres de este Ayuntamiento cuyos nombres se

Sres. Concejales  
Presidente  
D. Joaquín...  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
Justo León



En esta sesión debió figurar la toma de posesión del Sr. D. Esteban...

margin se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Chorot Coca; y habiendo número suficiente de tres. Causales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada. =

Después los Proletarios, y correspondencia oficial recibidos, desde la última sesión, una vez enterada la Corporación, por unanimidad acordó se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que había trascurrido el plazo de exposición al publicarse el Anuario de Rústica y Pecuaría y del de Urbana, formado por el Ayuntamiento y Junta Provincial en este año para que surta sus efectos en el cobro de las Contribuciones, en el año próximo, sea que surta dicho documento se haya formulado reclamación alguna. En vista de esto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle nuevamente su aprobación y que se remitiera al Sr. Atmorte de Contribuciones para su aprobación definitiva si la merece. =

Seguidamente hizo saber el Sr. Presidente a la Corporación, que la Junta Local Patriótica, tenía recordada la suma de 407<sup>25</sup> p.p. por lo que lo disponia a la consideración de todos para acordar con lo que este Ayuntamiento ha de contribuir para tal fin. Que dicha Junta, recordando la idea de la Junta Central Patriótica de esta provincia la tenía compuesta por los tres siguientes. =

- Presidente. Don Joaquin Chorot Coca, Alcalde Constitucional
- Vicepresidente. " Leopoldo Gomez Rodas. Jefe de Mopel.
- Secretario. " Fran<sup>co</sup> Martin Gomer. Propietario
- Vocales " Tomas Esteban Corona. Jefe de esta Corporación
- " " José M<sup>a</sup> Romero Morcuo Cura Parroco
- " " Pedro de Coca Durano Presidente de S. C. Agrario
- " " Andrés Cabañas Bucarvidea Propietario
- " " Juan Hernandez Piñero. id
- " " Alonso Rivera Dorado. Auxiliar de la tria.
- " " Diego Perer Maria. Concejal del Ayuntamiento
- " " Lorenzo Martin Valencia. Propietario

Don Honorado Madro  
Don Antonio Rodriguez  
Don Esteban Muñoz  
Don Diego Perer



En esta sesión debia figurar la toma de posesion de la casa de la Diputación de Badajoz, que como gobierno el día 25 de agosto de 1921, según resulta del libro de intervención, de gastos de esta Diputación, que se comprueba que por error material se dio de los gastos de la Diputación de Badajoz, y se debe de haber dicho, según se actúa. =  
 El Sr. Presidente  
 Don Joaquin Chorot Coca

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Corporación después de quedar autorada se mostró muy  
 respetuosa, puesto que los señores, que el Sr. Presidente se  
 habla mencionado, son los elementos mas importantes  
 de esta villa, bien relacionados y con simpatías que  
 valez, además de su gran actividad, los cuales estaban  
 seguros habrían puesto todo cuanto pudiese estar de su  
 parte, al objeto de recaudar la mayor suma y regalársela  
 al valiente Ejército Español que lucha en los campos  
 por africanos por el honor de la patria ultramarina,  
 acordándose por unanimidad que con cargo al ca-  
 pítulo de Suprimentos del presente Presupuesto se  
 suscriba este Ayuntamiento con la suma de 25 = ptas. ya que  
 otra cosa no puede ser, dada la situación económica  
 que atraviesa, y el poco margen que da su pequeño  
 presupuesto.

Y por último Don Comar Esteban Corcuera, expuso  
 a los reunidos la necesidad que tenía de marchar a su  
 pueblo para puntillar asuntos particulares propios, por lo  
 que solicitaba de la Corporación un permiso de ocho  
 o diez días.

Enterado el Ayuntamiento y en vista de la necesidad  
 y razones que asisten a su favor, sin discusión, por unan-  
 midad acordó concederle, por ese periodo su tiem-  
 po y aun por mayor plazo, si dentro del indicado  
 no ultimara los asuntos que le llevan a su pueblo natal.

Pro habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó  
 la sesión firmando los Sr. concurrentes conmigo el  
 Sr. de que certifico.



~~Alonso Macho~~ Cayetano Rodríguez

Alonso Macho

Esteban Muñoz

Juan José

Diego Perce

José Antonio

Juan Antonio

Comar Esteban

Sr.



# Sesion Ordinaria Del Dia cuatro de Septiembre de 1921

## Presidente

D. Joaquin Chorot

Concejales

Don José Adena

Fernando Rouriz

Cayetano Rouriz

Justo León

Luis Maello

Diego Perer

Esteban Muñoz

En la villa de Robón siendo las once de la mañana de los días cuatro de septiembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Chorot Coca, y habiendo nombrado un suplente de Sres. Concejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Hechos los Botines y demás correspondencias oficiales recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de quedar enterada acordó se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos.

El Sr. Presidente manifestó a los reunidos que era necesario proceder a la confección del Registro Fiscal de Edificios y Solares de esta villa y su término al objeto de cumplir con lo que dispone la disposición especial de la Ley de Presupuestos de 29 de Abril de 1920.

Enterada la Corporación del fin que se propone en el presente cual es libertar a otros vecinos contribuyentes de arambrosos recargo en dicha contribución si el Registro Fiscal no está terminado antes del día 31 de Diciembre del año actual 1921, por unanimidad acordaron que se proceda a su confección por el personal de tria. y si es necesario para su terminación a su debido tiempo, que se impleen contribuyentes temporales abonándose este gasto del art.º de Presupuestos del corriente Presupuesto de Gastos, ya que esta Corporación no quiere usar del derecho que le concede el Manual del Catastro de la Riqueza Urbana en su parte doctrinal capítulo 1º que prevé que pue-

deu los Ayuntamiento proceder a la confeccion de los Registros Riscuales mediante reparto entre los propietarios. Ato seguido manifesto el Sr. Presidente que era necesario proceder a la constitucion de la Junta. Que el Manual del Catastro de la Riquera Urbana, dice que la Junta la han de componer cinco individuos de los cuales sera el Presidente el Regidor Sindico de la Corporacion, y Secretario el que es del Ayuntamiento. Que los cuatro vocales han de ser dos contribuyentes de los que paguen mayores cuotas por Urbano, y dos vecinos sean o no contribuyentes por dicho concepto.

De orden del Sr. Presidente yo el Frio. di lectura al reparto de repetida contribucion urbana siendo los llamados a pertenecer a la Junta los tres siguientes.

Mayores Contribuyentes por Urbano

Don Pedro de Coca Pizarro — Vocal  
 Don Fran<sup>co</sup> Martin Gomez — id

Vecinos

Don Bartolome Gomez Vega — Vocal  
 Don Calisto Gualdador Perez — id

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto acordandose por unanimidad que se les comuniquen el cargo de que estan llamados a ejercer dichos tres. antes de presenciar y firmen todos los concurrentes conmigo el Frio. de que entran.

Yo el Frio. de que entran  
 Donro Macho

Yo el Frio. de que entran  
 Cayetano D...  
 Juan Esteban...

Diligencia. Para hacer constar que en este dia no pudo comparecer la reunion ordinaria por falta de asistencia de tres. Esenciales para funcionar acordado. Lo obramos el 10 de Septiembre de mil novecientos y un. El Alcalde

El Frio.  
 Juan Esteban...



DIPUTACION DE BADAJOZ

# Sesion ordinaria del dia 18 de febrero de 1928

Sres. Concejales  
 Presidente  
 Don Juan Chovot  
 Concejales  
 Don Adolfo  
 Don Fernando Rosing  
 Don Capitan Rosing  
 Don Justo Leon  
 Don Alvaro Madro  
 Don Diego Perera  
 Don Esteban Munier  
 Don Barme. Martin

En la villa de Trobáu siendo las once de la mañana del dia diez y ocho de febrero de mil novecientos veintiocho, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Municipal los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Chovot Escq. y siendo la hora señalada y habiendo mimosa suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion siendo comienzo el acto por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia Oficial recibidos desde la sesion anterior, la Corporacion acordó se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que está próximo a terminar el arriendo por parcelas de la dehesa "Cañada Honda de Camasoa" y es necesario acordar la forma en que ha de hacerse el aprovechamiento en el año próximo y el siguiente:

Acto seguido se dió lectura del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en seis de febrero anterior, por el cual se propuso a la Direccion provincial de Montes, solicitar el aprovechamiento de cinco fincas, avanzando noventa y seis hectáreas a la siembra de leguminosas y barbedos en el año 1921-22, y a la siembra de cereales en el año 1922-23; y las veintinueve hectáreas restantes de la cabida de dicha dehesa, se destinaron al aprovechamiento de hierbas con ganados, juntamente con los setos y espigas en el terreno libre de siembra y por el procedimiento de rebanta, que esta se podia celebrar en el mes de Mayo ó a principios de Junio, contra cuyo acuerdo no ha puesto reparo ni oposicion ningunag dicha Direccion de Montes.

En vista de esto y visto lo que dispone el art. 17 de la Ley Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Repartir noventa y seis hectáreas de la dehesa "El Camasoa" en arrenda con el nombre de "Cañada Honda" en.



tre todos los vecinos de este pueblo, en fracciones de una fanega á cada uno, equivalente á sesenta y cuatro anes y cuarenta escudáreas. =

Que todas las fanegas tuviera un aumento, sobre el señalado hasta este año, en analogia con su clase y calidad. =

Los aprovechamientos de hierbas y pastos de estas posesiones, serán de la propiedad del Ayuntamiento, el que hará venta de los mismos, en union de las 24 hectáreas de la misma dehesa, que se destinan solo á aprovechamientos de hierba.

El reparto de dichas posesiones, en que se ha de dividir dicha dehesa, será por sorteo entre los vecinos, que lo soliciten desde esta fecha, al ventinueve del actual, y serán preferidos en primer término; los que sean insolventes á juicio del Ayuntamiento, que como tales, los clasifique; pero el primero insolvente á quien se le adjudique una fracción de terreno en dicha dehesa, presentará en el acto de la adjudicación un fiador á satisfacción del Ayuntamiento, que responderá de la renta el día de su vencimiento. =

Las fracciones sobrantes serán sorteadas entre los demás vecinos que tengan solicitado derecho á que se les haga concecion de una fraccion de tierra en dicha dehesa; y si resultaren posesiones sobrantes, se celebrará un nuevo sorteo entre otros vecinos que las soliciten. =

Se considerarán vecinos para los efectos de solicitar el derecho que se concede por este acuerdo, los que lleven quatro años de residencia en este pueblo, ser casado de familia, ó mayor de edad con casa abierta y emancipado de sus padres. =

No tendrá derecho á ser incluido en el sorteo quien solicitante que sea deudor al Ayuntamiento ya sea por Cantumoz Censos ó Senarats. =

La cesion se hará por diez años con arreglo al plan forestal; el primero para barbechar ó siembra de leguminosas, y el segundo para siembra de cereales; y el pago del precio que se señale si cada fraccion se hará efectivo en la segunda quincena del mes de Julio de cada año. =

Será condicion precisa de la concecion de fran-

ella en dicha finca, no poder ceder la parte que á cada uno  
corresponde á otro vecino; tiene estricta obligacion el que  
no pudiere cultivarla, remunerar á ella con tiempo, para  
que el Ayuntamiento pueda concederla á otro vecino con igual  
derecho.

Estará prohibido á los aprovechamientos durante el vera-  
no, labrar, quemar ni hacer operaciones que perjudiquen  
los aprovechamientos, del 15 de Mayo al 29 de Septbre.  
de cada año.

El plazo para solicitar terminará el dia 29 de este mes,  
y el sorteo tendrá lugar en el Ayuntamiento el dia 9 de Octu-  
bre siguiente, entrando en posesion de su fraccion el ve-  
cino á quien le corresponda en suerte, inmediatamente,  
previas las formalidades del cumplimiento que contrae,  
despues de libre y expedito el dia 29 de Septiembre de  
mil novecientos veintitres. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-  
vanta la sesion firmando los tres concurrentes  
al acto reunidos el Trio. de que certifico. =



*Juan Antonio*  
*Esteban Esteban*  
*Jesús Rodríguez*  
*Alonso Macho*

*Luis Peris*

*Captano Rodriguez*  
*Esteban*  
*Trio.*

Diligencia Para hacer constar que en este dia no pudo oc-  
urrirse la sesion ordinaria correspondiente, por falta  
de asistencia en número bastante de tres conyales para  
tomar acuerdo. Proban ventiendo de Septbre. de mil no-  
vecientos veintitres. =



*El Alcalde*  
*Juan Antonio*

*El Trio.*  
*Esteban*  
*Trio.*

# Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre. 1923

Sres. Concejales

Presidente

D. Joaquín Chorot

Concejales

D. José Adera

D. Fernando Rodríguez

D. Cayetano Rodríguez

D. Justo León

D. Esteban Muñoz

D. Alonso Madro

En la villa de Robón, siendo las once de la mañana del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintidós; reunidos los tres de este Ayuntamiento que al margen se expresan, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Chorot Coca, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Hechos los Proletines y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, la Corporación acordó se quedara entera de, por unanimidad acordó se cumplan las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á los señores que á todos constaba las roturaciones y caballerías efectuadas por varios vecinos en los cerros de nombre "Pico" y en las "Laderas" del "Guadalupe", roturaciones que como quiera que solamente tienden á beneficiar á una sola persona y se terminada, lo prohibe el art. 26 de la Ley Municipal, que dice: "Todos los vecinos tienen participación en los aprovechamientos comunales, y en los derechos y beneficios concedidos al pueblo; que á más de prohibido firmantemente la Ley Municipal en el artículo citado, esta misma Ley en su art. 42, apartado 3º prescribe: Los Ayuntamientos están obligados á impedir ó reivindicar toda clase de usurpaciones, recientes y fáciles de comprobar que se hicieren en terrenos ó bienes del común: Que lo ejecutado por algunos vecinos estaba en contraposición con toda buena Administración Municipal, pues de seguir así, vendría con el tiempo á usurparse

dele un decreto que al Ayuntamiento corresponde,  
 no siendo solamente esto, sino que, tanto el Pico como  
 las "Laderas" con sus vertientes tan agudas hacia el  
 "Guadiana" toda la tierra movida por las cava-  
 rones, la anastran consigo las aguas torrenciales,  
 viniendo a poner interceptado y de todo punto  
 imposible el paso por el camino que de esta villa  
 conduce al vecino pueblo de Puebla de la Cal-  
 trada buscando los llamados "Vados" margaba-  
 so de las "Erbinas"

Bien enterada la Corporación y discutido ligeramen-  
 te el particular por unanimidad acordó en virtud  
 de las razones que asistien a su Presidente. =

Que se prohiba en absoluto, cabar tierra ni sem-  
 brar nada tanto en los cerros del Pico como en  
 las Laderas del Guadiana hasta el reguero  
 regato de la calle Nueva, pues, este traería co-  
 mo consecuencia de seguir así, con el tiempo  
 que desapareciera el paso llamado del Pico que  
 tanto recreo proporciona si este vecindario,  
 además de hacer imposible el tránsito por  
 el camino que manifiesta el Presidente, como  
 que prohibe el art.º 12 de la Ley Municipal en  
 su párrafo 3º que regula que es obligación de  
 los Ayuntamientos la conservación de los ca-  
 minos vecinales; que por medio de Plaudos  
 y Edictos se haga saber a este vecindario el  
 acuerdo adoptado, castigando a los infractores  
 como previene tan repetida Ley Municipal. =

Dono habiendo otros asuntos de que tratar el tor-  
 rente levanto la sesión firmando los concu-  
 rentes de que certifico. =

Blonso Macho

Juan de la Cruz

José de la Cruz

Esteban Rodríguez

Tomás Esteban



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día, por falta de asistencia en número suficiente se trs. Concejales para tomar acuerdo. Y lo acredite por la presente diligencia que firmo en el tor. Alcaide en Robión a dos de Octubre de mil novecientos veintinueve.

El Alcaide  
J. Morat

El trs.  
Caudal Esteban



## Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1928

Sres. Concejales  
Presidente

D. Joaquín Chorot  
Concejales

D. José Adena

D. Eustaquio Rivas

D. Juan José Rivas

D. Alonso Madro

D. Esteban Muñoz

En la villa de Robión, siendo los once de la mañana del día nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres se unen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide D. Joaquín Chorot Coez, y habiendo número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Leídos los Reglamentos y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, la Corporación se dispuso de quedar enterada, por unanimidad acordó de cumplir las disposiciones que a esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que hallándose debidamente cursadas aprobadas y dictaminadas por el Ayuntamiento y Junta Municipal, las cuentas Municipales de esta villa correspondientes a los ejercicios de 1918, 1919, 1920 y 1920-21, era necesario elevarlas a la aprobación del Sr. Gobernador Civil de la provincia según ordenado. Que como dichas cuentas van acompañadas de todos sus antecedentes y comprobantes formados en mucho volumen, no siendo aceptibles de manera por correo; por lo que había que comisionar a persona que hiciera su presentación en el Co



Bienno Civil de la provincia. =

Enterada la Corporacion por unanimidad acordaron: designar a don Juan Esteban Coronado secretario de esta Corporacion para tal cometido, cuyos gastos de viaje y estancia en la capital se satisfaran con cargo al capitulo de imprentas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que asuntos particulares propios le obligaban a ausentarse del pueblo por un mes alegando sus funciones en el primer Concierto de Alcalde don José María Martín. =

Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a la pretension del Sr. Alcalde y concederle la licencia que solicita, inscribiéndose en el acta de la Alcaldia el 1º Concierto de Alcalde don José María Martín. =

Pues habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta, que firman los tres, que han concuerdan de todo lo qual yo el Sr. certifico. =



*[Signature]*  
Cayetano Rodriguez Alonso Macho

*[Signature]*  
Esteban Muñoz

*[Signature]*  
José María

*[Signature]*  
Juan Esteban

Diligencia Por ella hago constar yo el trio que no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia en numero suficiente de tres. Con respecto para tomar acuerdo. Proban diez y seis de Octubre de mil novecientos veintinueve. =



El Alcalde actual  
*[Signature]*

El Trio,  
*[Signature]*



Otra Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero suficiente de tres. Con respecto para tomar acuerdo. Proban veintinueve de Octubre de mil novecientos veintinueve. =

*[Signature]*

El Trio,  
*[Signature]*

Diligencia



Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por falta de asistencia en número bastante de Sr<sup>s</sup>. Concejales para tomar acuerdo. -  
Robón treinta de Octubre de mil novecientos veintiuno.  
El Alcalde acc<sup>te</sup>

José Adura

El Trio.

Quán Esteban

# Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre de 1921

Sr<sup>s</sup>. Concejales  
- Presiente -  
D. José Adura  
Concejales  
Mano Maso  
Justo Redu  
Fernando Rosario  
Cayetano Rosario

En la villa de Robón, siendo las once de la mañana del día seis de Noviembre de mil novecientos veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sr<sup>s</sup>. Concejales de este Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Presidente accidentalmente en ejercicio Don José Adura Martín, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Sr<sup>s</sup>. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Hechos los Boletines y cursos correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de quedar enterada acordó se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad, se acordó aprobar la tribución mensual de fondos.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente a los reunidos que se había recibido una comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en la cual se participa al Ayuntamiento el saldo líquido que resulta a favor del Estado que es la suma de 1.520<sup>57</sup>/<sub>100</sub> ptas. deducido el 25 o/o que concedan como bonificación, y cuya cantidad ha de ser objeto de recuento que este mismo saldo se publica además en el Boletín Oficial de la provincia n<sup>o</sup> 217, correspondiente al día primero del actual, siendo el plazo de veinte días que como inpromogable se fijan para participar el acuerdo recaído por medio de certificación, en la cual conste el importe a satisfacer cada anualidad, era preciso acordar lo proce-

te por lo que lo expongo á la consideracion de todos.  
Bien enterada la corporacion, y discutido suficientemente el particular por unanimidad acordaron:

Concortarse con la Delegacion de Hacienda de esta provincia, satisfaciendo las 1.520<sup>37</sup>/<sub>100</sub> ptas. cantidad objeto del convenio en diez años, abonando en el primer año 152<sup>10</sup>/<sub>100</sub> ptas. y las nueve anualidades restantes á razón de 152<sup>03</sup>/<sub>100</sub> ptas. en cada una de ellas, acordando por ultimo que de este acuerdo se saque copia certificada y se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, interesándole, obsequie á esta Alcaldia si merece su superior aprobacion el acuerdo que queda adoptado.

Pues habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion, executandose la presente acta que firman los tres concurrentes, de todo lo qual yo el secretario certifico.

Juan Nave

Hernando Macho Dufron

José Manuel Medina Cayetano, Rodriguez

Diligencia Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este ayuntamiento por falta de asistencia en número bastante de los Concejales para tomar acuerdos. Hubo tres de Noviembre de mil novecientos veintidós.

El Alcalde actual

Juan Nave

El secretario

José Manuel Medina



## Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1921

En la villa de Tróvón, siendo las once de la mañana del día veinte de Noviembre de mil novecientos veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don José María Martín, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de los Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto por lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de quedar enterada, por unanimidad acordó se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que era necesario proceder a la confección del presupuesto del presente para el año próximo económico de 1922-23, para que después de sometido a la aprobación de la Junta Municipal se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su aprobación definitiva. =

Que la Junta Municipal en sesión del día diez y seis del mes actual había acordado lo recaer que se habían de imponer, sobre los contribuciones Rústica, Urbana e Industrial y que el Presupuesto de Gastos se recaude por Reparto General, excepto los viños y alcoholes que se cobrarán por Administración. =

Que dicha Junta acordó asimismo que el déficit que resulte en el Presupuesto por menor

Ingenieros, que gastos, se recaude por Reparto <sup>30</sup> Gene-  
ral juntamente con la cuota de Caunimon, y re-  
cargos. =

Enterado el Ayuntamiento, acordó que la Co-  
mision de Hacienda de este Ayunte proceda á la  
confecion del proyecto del presupuesto ordina-  
rio para el próximo año económico de 1922-23,  
auxiliándose en los trabajos, el secretario de  
la Corporacion. =

Se levantó la sesion de que certifico. =

Jose Maria  
Alonso Macho

Juan Manuel Pulgarin Castano, Rodriguez

Diego Lopez  
Trab. No 3

Francisco Esteban

Sesion ordinaria del dia 27 de Vbre. de 1921

En la villa de Lobón, siendo las once de la mañana  
del dia veintiocho de Noviembre de mil novecientos  
veintuno, se reunieron en el salón de sesiones de  
estas Cajas Consistoriales, los tres. Concejales de  
este Ayuntamiento, cuyos nombres, al margen  
se expresan, bajo la presidencia del primer Ge-  
niente de Alcalde accidentalmente en ejercicio  
Don Jose Acera Martin, y siendo la hora sus-  
tada y habiendo numero bastante de tres. Con-  
cejales para tomar acuerdo, el Sr. Presiden-  
te declaró abierta la sesion dando princi-  
pio el acto, por lectura del acta de la ante-  
rior que fué aprobada y autorizada. =

Hechos los Boletines y demás corres-  
pondencia oficial recibidos desde la sesion  
anterior, la Corporacion despues de que  
dar enterada, por unanimidad acordó se

cumplan las disposiciones, que á esta localidad se refieren.  
 Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que la Comisión de Hacienda habia presentado el proyecto del Presupuesto formado por la misma, y ordenó al Secretario que suscribiera dicha lectura detallada del mismo, lo que tuvo lugar por Capítulos y artículos, tanto del Presupuesto de Ingresos, como del de Gastos, haciendo notar dicho Sr. Presidente que la Comisión se habia atendido sin atender á la situación económica del municipio para confeccionar el documento que ha presentado, á cual no obstante las economías introducidas en el mismo, permanece deficitario.

El Ayuntamiento acordó tras breve discusión aprobar dicho proyecto de Presupuesto y hacer constar en acta el importe de los ingresos y gastos, y el deficit resultante según se detalla en continuación.

		Pesetas
Importa el presupuesto de Ingresos		21.858'27
Id. id de Gastos		21.858'27
<u>Deficit</u>		0'00

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que este deficit se recane por Reparto General fuertemente con el Reparto de Censos, como autoriza el R. D. de 11 de Sept. de 1918, según lo tiene acordado la Junta Municipal.

Arásimiento acordó la Corporación que de este acuerdo y del Presupuesto que lo motiva, dará cuenta á la Junta Municipal y luego que merezca su aprobación si lo hallan conforme que se remita al Sr. Gobernador para su aprobación definitiva si la mereciere. Y no habiendo más asuntos se

que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada,  
la sesión extendiéndose la presente acta que  
firman los concurrentes conmigo el Sr. de que  
certifico. =

José Adela *José Adela* *José Adela*  
Alonso Huelga *Alonso Huelga* *Alonso Huelga*  
Diego Pérez *Diego Pérez* *Diego Pérez*  
D. Simón *D. Simón* *D. Simón*  
Esteban *Esteban* *Esteban*

### Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 1925

En la villa de Tróbon, siendo las once de la ma-  
ñana del día cuatro de Diciembre de mil nove-  
cientos veinticinco, reunidos los tres del munici-  
pio en el salón de sesiones de este Ayunta-  
miento bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de accidentalmente en ejercicio Don José Ade-  
la Martín, siendo la hora señalada y habien-  
do número suficiente de tres. Concejales,  
para tomar acuerdo, el Sr. Presidente da-  
rá por abierta la sesión, dando principio el  
acto, por lectura del acta de la anterior que  
fue aprobada y autorizada. =

Hechos los Boletines y demás co-  
rrespondencia oficial recibidos desde  
la sesión anterior, la Corporación des-  
pués de quedar enterada, por unanimi-  
dad acordó se cumplan las disposi-  
ciones que a esta localidad se refie-  
ren. =

En seguida y por unanimidad se acor-  
dó aprobar la distribución mensual de  
fondos. =  
Acto seguido manifestó el Sr.



Presidente que según dispone la R.O. de 24 de Noviembre de 1919, se debe proceder por los Ayuntamientos á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovación bienal, como se determina el art. 45 de la Ley Municipal vigente. =

Visto dicho artículo de la Ley Municipal y los antecedentes necesarios que obran en el archivo de este Ayuntamiento, resulta que esta Corporación se compone de nueve Concejales de los cuales Don Cayetano Rodríguez Grajera, Don Fernando Rodríguez Grajera, Don Justo León Salguero y Don Alonso Madrid Hernandez, tomaron posesión de sus cargos en primer de Enero de mil novecientos diecisiete y ocho, y Don Joaquín Chorot Coca, Don José Adeva Martín, Don Bartolomé Martín Gómer, Don Esteban Muñoz María y Don Diego Perera María, se posesionaron de los cargos que ejercen en primer de Abril de mil novecientos veinte, por lo cual les corresponde continuar ejerciendo á estos cinco Concejales, y cesar en los mismos á los cuatro primeramente mencionados, procediéndose á declarar cuatro vacantes ordinarias de este Ayuntamiento para la próxima renovación bienal.

Al acordarlo así, el Ayuntamiento acordó también que se haga público este acuerdo por medio de Edicto en la tablilla de anuncios y se remita certificación del mismo al Sr. Gobernador Civil como previene la R.O. que lo motivó. = Se levantó la sesión de que certifico. =

José Adame      Juan Pablo Rodríguez      Cayetano Rodríguez

Alonso Hachón      Diego Perera

Punto Siete

Esteban Muñoz María





Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1921

En la villa de Troboán, siendo las once de la mañana del día once de Diciembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los tres. Concejales de esta Casa Consistorial é individuos de la Junta Pericial encargada de la formación del Registro Fiscal de Edificios y Solares de esta villa y su término, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don José Adema Martín, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente de claró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada, por los tres. del Ayuntamiento. =

Preferense los Proletinos, y devuélvase la correspondencia oficial recibidos desde la última sesión acordando la Corporación una vez enterada, se cumplan las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber á los reunidos que los tres. de la Junta Pericial encargada de la formación del Registro Fiscal de Edificios y Solares le ha sido hecho entrega de dicho documento y los demás complementarios del mismo. =

Que comprobado este, resultaba con mayor liquidio imponible que la que viene figurando actualmente este término municipal, entendiéndose sin duda que esta demarcación obedece al mayor valor en venta y renta alcanzado por las fincas en estos últimos años, y que podía ser examinado libremente por todos los tres. reunidos

por lo que lo exponia á la consideracion de todos.  
De orden del Sr. Alcalde y de infrascripto trio, de  
lectura de las relaciones juradas presentadas por  
ellos contribuyentes, y á las hojas del Registro  
Fiscal, leyendo en alta voz, el valor de cada par  
ca, producido íntegro, base por huecos y repa  
y renta líquida...

Bien enterada la Corporacion é inau  
duos de la Junta Pericial y examinado de  
otro documento con la debida minucios  
dad, por unanimidad acordaron prestar  
su aprobacion, por encontrarlo puesto y an  
glado á las prescripciones legales, sin que  
en el mismo encontraran nada que aña  
dir ni modificar, ya que este se habia  
pedido público por medio de bandos y Edicto  
en la tablilla de aruncion, oficiales de este ay  
untamiento y en el Boletín Oficial de la pro  
vincia, habiendo sido examinado por cual  
tas personas, lo habian creido conveniente  
que hubiera sido objeto de reclamacion prop  
ta de nadie, acordando se remita al Sr. Ed.  
ministro de Contribuciones de esta provin  
cia, á cuyo efecto designan como persona en  
cargada para cumplir este cometido al tri  
o de esta Corporacion Don Tomas Esteban Coro  
na, abonándose los gastos de viaje y estancia  
en la capital, con cargo al Cap<sup>o</sup> de Gastos  
ya que no hay nada presupuestado para esta  
cion en el presupuesto vigente. =

Se levantó la sesion de que certifico:

Así se firmó

Fernando Martinez Cayetano, Rodriguez

Alonso Hache

Diego Jara

Jefe hon

Lado de la

Li.

quien las firmas. = Bartolomé Juncos

Calisto Gonzalez Mart. *[Signature]*

*[Signature]*  
Carrás Esteban

Diligencia Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia en número suficiente de tres. Causales para tomar acuerdo. Hubo diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintidos.



El Alcalde acetal  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*

Otra Por ella hago constar qd el día que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por falta de asistencia en número suficiente de tres. Causales para tomar acuerdo. Hubo veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidos.



El Alcalde acetal  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*

Sesión extraordinaria de 1.º de Enero de 1922.

En la villa de Huelva siendo las once de la mañana del día primero de Enero de mil novecientos veintidos; reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los tres de este Ayuntamiento que al margen se expresan, previa convocatoria por cédula con expresión del objeto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don José Adema Martín y siendo la hora señalada, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión ocupando cada cual sus respectivos puestos; por el Sr. Alcalde fueron felicitados todos los tres. Causales salud y prosperidad en el año que empieza, salud, al que unánimemente correspondieron todos. = De orden del Sr. Presidente el infrascrito Secretario



Se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y autorizada.-

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial, una vez bien enterada la Corporación por unanimidad acordó se cumplan los disposiciones que á esta localidad se refieren.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al Sr. que actúa diese lectura al artº 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1847, que previene que en este día de cada año, los Ayuntamientos presenten las listas de varas, individuos y de un número cuadruplo de mayores contribuyentes los cuales tendrán voto para el cumplimiento de la elección de Senadores.-

Examinados con detenimiento el padrón de habitantes, los repartos de rústica, urbana e industrial, por el Sr. Presidente y tres Concejales auxiliados por mí el Secretario, se procedió á formar la lista de un cuadruplo número de mayores contribuyentes que conciben de que se compone la Corporación, dando el siguiente resultado.-

— Señores del Ayuntamiento —

- |   |                              |                        |
|---|------------------------------|------------------------|
| 1 | Don Joaquín Chorot Coca      | Presidente             |
| 2 | " José Adeva Martín          | 1º Teniente de Alcalde |
| 3 | " Fernando Rodríguez Grajera | 2º id de id            |
| 4 | " Bartolomé Martín Gómez     | Regidor Sindico        |
| 5 | " Justo Breán Salguero       | Concejal               |
| 6 | " Alvaro Matos Hernandez     | id                     |
| 7 | " Capetano Rodríguez Grajera | id                     |
| 8 | " Esteban Meñor María        | id                     |
| 9 | " Diego Perez María          | id                     |

Mayo.

# res Contribuyentes

N.º de orden	Nombres y Apellidos	Cuentas porque contribuyen				Total	
		Comercial		Industrial			
		Plas	Cl.	Plas	Cl.	Plas	Cl.
1	Juan Pedro de Coca Piramo	870	07	276	49	"	1147 16
2	" Fran <sup>co</sup> Martin Gomez	869	69	113	89	66	44 1050 22
3	" Agustín Cabañas terrans	357	16	35	40	"	392 56
4	" Gumorrindo Correa Rivera	200	68	23	13	"	223 79
5	" Desiderio Martin Praranga	92	27	20	46	129	56 242 29
6	" Julian Correa Rivera	97	14	15	35	"	112 49
7	" Juan Hernandez Pinero	100	16	6	14	"	106 30
8	" Andrés Cabañas Puenavida	114	17	35	31	"	149 48
9	" Lorenzo Martin Praranga	97	30	15	35	"	102 75
10	" Fidel Martin y Martin	62	11	33	25	"	95 86
11	" Evaristo Gallardo Martin	74	08	10	28	"	84 36
12	" Juan Correa terrans	61	10	9	21	"	70 31
13	" Desiderio Martin Gonzalez	43	30	26	54	"	69 84
14	" Donaciano Vega Martin	53	34	15	35	"	68 69
15	" Manuel Garcia Rodriguez	39	86	17	40	"	57 26
16	" Ramon Duran Grajera	41	50	10	85	"	52 35
17	" Lorenzo Martin Palencia	37	90	12	94	"	50 84
18	" Diego Macho Fernandez	35	28	10	85	"	46 13
19	" Miguel Perez Cigante	18	56	26	56	"	45 12
20	" Francisco Gomez Rodriguez	28	44	15	35	"	43 79
21	" Manuel Correa Rodas	31	63	12	28	"	43 91
22	" José Duran Grajera	31	16	7	98	"	39 14
23	" Roque Gallardo Martin	35	40	10	28	"	45 68
24	" Angel Dominguez Rodriguez	26	70	12	28	"	38 98
25	" Antonio Cortés Ramos	0	18	9	82	16	80 32 80
26	" Fran <sup>co</sup> Martin Gualaler (menor)	19	15	13	40	"	32 55
27	" Fran <sup>co</sup> Martin Sorano	26	20	6	14	"	32 54
	" José Perez Blanco	15	35	10	85	"	26 28

N.º de orden	Nombres y apellidos	Cuotas por que contribuyen			
		Comunal	Urbana	Industrial	Total
		Ptas	Ptas	Ptas	Ptas
29	Juan Sanchez Hernandez	13 85	12 28	"	26 13
30	Mamuel Caballero Torres	14 41	12 28	"	26 69
31	Leopoldo Torres Rodas	42 12	15 17	"	57 29
32	Máximo Martín Gomez	23 39	"	"	23 39
33	Casimiro Esteban Coronas Frío	"	"	"	"
34	Antonio Martinez Durán Médico	"	"	"	"
35	Andrés Barroso Grajera	19 54	"	"	19 54
36	Juan Durán Ramas	"	"	"	"

Con lo cual se dió por terminada la lista de Comisionarios, para la eleccion de tenedores, que ha de regir en el presente año. =

Secundamente el Ayuntamiento acordó que una copia de dicha lista, se fise en la tablilla de anuncios oficiales de este Ayuntamiento y otra igual se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial, pudiendo formularse reclamaciones contra ella por quien crea tener derecho hasta el dia veintio del actual, y pasado dicho plazo y resueltas las reclamaciones que puedan formularse, se declarará firme y definitiva dicha lista.

Trucado estos los extremos, con precedido en los autos de citacion para la convocatoria y no habiendo otros asuntos, el Sr. Presiente levantó la sesion firmando los tres, con un recibo de que certifica



José Adam *[Signature]* Fernando Mulvegas *[Signature]* Alonso Macho *[Signature]*  
 Prantolomei Martin *[Signature]*  
 Casimiro Esteban *[Signature]*

Presidente  
D. Joaquín Chorot  
Caceres

En la villa de Robón, siendo las once de la mañana del día ocho de Enero de mil novecientos veintidós; reunidos los señores del margen que suscriben mayoría de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Joaquín Chorot Caceres y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior la Corporación una vez enterada, por unanimidad acordó la distribución mensual de fondos y que se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

El Sr. Presidente manifestó a los reunidos que se había recibido un oficio del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia en la cual se comunica que no se autoriza el acta de adopción de medios acordado en Junta Municipal con fecha 16 de Noviembre próximo pasado, por donde se pide la supresión del impuesto de Consumos desde 1º de Abril próximo, pudiendo adoptar como medio para cubrir el déficit lo que regula el Substituto de Consumos y el Repartimiento Gral. de Utilidades que autoriza el R. D. de 11 de Septiembre de 1918.

Primeramente la Corporación y discutido el particular, por unanimidad acordaron:

Que esto se comuniqué a la Junta Municipal y el Ayuntamiento juntamente con ésta, estudiando teniendo en cuenta las condiciones de esta población, y elija el mejor medio para cubrir el déficit de su presupuesto, siempre ateniéndose a lo que se



gula el sustitutivo de Couramon prectado, dando  
conocimiento requida marte a la Comision de  
cienda, mercado de la formacion del proyecto  
de presupuesto. -

Acto requido manifesto el Sr. Presidente que  
el Padrón de Industrial y el de Cédulas po  
rauales, con sus listas cobratorias, se hallaban  
confeccionados, los cuales durante el tiempo  
de exposicion al público y aun en el Pro  
betu Oficial de la produccion no habian  
sido objeto de reclamacion por parte de  
nadie. =

Quin uterada la Corporacion por una  
unimidad acordó que se remitian dichos docu  
mentos al Sr. Comor. de Propiedades i in  
puestos de esta provincia para su superior  
aprobacion y la merecure.

Y no habiendo otros asuntos de que ha  
ber el Sr. Presidente levanto la sesion p  
mando los Sres. concurrentes con miyo el  
secretario de que certifique. -

~~Jose Ramon~~ Manuel Macias Yunque  
Madruga

Barbotoni Martin Jefe

Comar Esteban



Dilegueta Para hacer constar que no pudo celebrarse  
la sesion ordinaria de este dia por falta  
existencia en número bastante de Sr. Concejales  
para tomar acuerdo. Tahan quin el Suero de m  
novecientos noventa y tres. -

El Sr. Esteban



En la villa de Robión siendo las once de la mañana del día veintidós de Enero de mil novecientos veintidós, reunidos en el Salón de sesiones de esta Corporación, Causistoriales los Sr. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don José Addeva Martín, y habiendo número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente de sesión para tomar acuerdo, el Sr. Presidente de sesión abrió la sesión, dando principio el acto por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. =

Recibidos los Boletines y correspondencia Oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación una vez enterada, por unanimidad acordó se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que el vecino de esta villa Balbino Palades, había dirigido una solicitud a esta Alcaldía en virtud de que se le socorra para lastrar a su hija Juvenara Palades huérfana de Maria Gonzalez. =

Que a todos constaba, que el solicitante era un simple bracero pobre y sin recursos de ninguna clase para criar a su hija huérfana de pocos días. =

El Ayuntamiento después de breve discusión por unanimidad acordó que se socorra a Balbino Palades en cantidad de ptas. mensuales desde el día quince del actual mes, abonando se esto con cargo al correspondiente Capítulo y Art.º del correspondiente Presupuesto de Gastos. =

Se levantó la sesión de que certifica. =

José Martín

Esteban Muñoz

Martolomé Martín

Juanito Rodríguez

José...

Alonso Macho

Diligencia Para hacer constar, que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia en número bastante de tres. Concejales para tomar acuerdo. Robón veintinueve de febrero de mil novecientos veintidós. =

El Alcalde acetal

José Adame

El Sr. D.

Don Esteban

Otra Por ella hago constar yó el Sr. D. que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia en número bastante de tres. Concejales para tomar acuerdo. = Robón cinco de febrero de mil novecientos veintidós. =

El Alcalde acetal

José Adame

El Sr. D.

Don Esteban

Otra Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia en número bastante de tres. Concejales para tomar acuerdo. = Robón doce de febrero de mil novecientos veintidós. =

El Alcalde acetal

José Adame

El Sr. D.

Don Esteban

Otra Por ella hago constar yó el Sr. D. que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haberse reunido número bastante de tres. Concejales para tomar acuerdo. Robón diez y nueve de Marzo de mil novecientos veintidós. =

El Alcalde acetal

José Adame

El Sr. D.

Don Esteban

Sesión ordinaria del día 26 de febrero 1922

En la villa de Robón a veintidós de febrero de mil novecientos veintidós, reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los tres. Concejales que marginan conotan bajo la presidencia del Sr. D. el calal

accidental Don José Adura Martín, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada.

Hechos los Protestos y correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación una vez enterada, por unanimidad acordó se cumplan las disposiciones que á esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad, se aprobó la distribución mensual de fondos.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente, de que por el Presidente de la Sociedad Martín Coca Remus y Compañía denominada Utra, S. de la Unión se le había presentado declaración de alta para la Matrícula Industrial, y también había presentado igual declaración de alta Don Fidel Martín Remus en esta localidad.

Primer entrada de la Corporación, por unanimidad acordaron: Que se aprueben estas altas á la citada Matrícula y que para su superior aprobación se remitan estas declaraciones al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia según está ordenado, y que se tengan en cuenta al formarse el primer padrón de Industrial ya que no ha sido posible su inclusión por encontrarse ya perfeccionado el que ha de regir en el año económico próximo.

Se levantó la sesión de que certifico.

José Adura Martín Bartolomé Martín

Esteban Muñoz Ferrnando Muñoz

Ante mí Donso Acosta Escriba Esteban

Diligencia. Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por falta de asistencia en número bastante de tres. Concejales para tomar acuerdo. - Lóbán - cinco de Mayo de mil novecientos veintidós.

El Alcalde

José Adura

El Escriba

Escriba Esteban



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

# Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1922

En la villa de Robón siendo las once de la mañana del día doce de Marzo de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de sesiones, de esta Casa Consistorial, los señ. Concejales, en el siguiente número que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don José Adema Martín, siendo la sesión pública y habiendo número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto por lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada. -

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación una vez enterada por su amabilidad acordó se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del próximo mes de febrero. -

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente a los reunidos, que la situación económica del municipio se hacía imposible, obediendo esto en gran parte a los descubiertos por cobro de Fauto del Repartimiento Genl. de Utilidad del ramo por Cursos y otros conceptos; que ya en diferentes ocasiones había hecho saber a estos vecinos por bandos y Edictos, concurriendo al pago sin resultado satisfactorio alguno, y que siguiendo así se hacía imposible la buena marcha administrativa, pues los ingresos eran reales y efectivos; por lo que lo exponía a la consideración de todos. -

Bien enterada la Corporación y en vista

de las razones que asistieron á su Presidente, después  
de ligera discusión, por unanimidad acordaron.  
Depositar su voto de confianza en su Presi-  
dente para todo cuanto se relacione con este par-  
ticular, recurriendo este á todos los medios ya  
nombrando Agentes Especiales, que por la vía  
de apremio hagan efectivos estos presubiertos,  
de cualquier otro modo. =

Se levantó la sesión de que certificar. =

José Adame, Bartolomé Martín

Esteban Esteban

José María Rodríguez

José Adame

Blonso Macho

Comar Esteban

Diligencia. = Para hacer constar que en este día no pudo  
celebrarse la sesión ordinaria por falta de asis-  
tencia en número bastante de tres. Concejales,  
para tomar acuerdo. = Robón diez y nueve  
de Marzo de mil novecientos veintidós. =

El Alcalde acc. tal

El Pro. =

José Adame

Comar Esteban

## Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1922

En la villa de Robón á veintidós de Marzo de mil  
novecientos veintidós, reunidos en el salón de se-  
siones de estas Casas Concejales los tres. Con-  
cejales de este Ayuntamiento que al margen  
constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde ac-  
cidental Don José Adame Martín, siendo la hora  
señalada y habiendo número suficiente de tres.  
Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presi-  
dente declaró abierta la sesión, dando princi-  
pio el acto, por lectura íntegra del acta

de la anterior que fue aprobada y autorizada  
Señores los Doctores y señores correspondientes  
oficial recibidos desde la sesión anterior, la Co-  
poración una vez reiterada, por unanimidad  
acordó y cumplió las disposiciones que á esta  
localidad se refieren. =

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente á la  
reunión, la iniciativa del Sr. Presidente de la Au-  
dencia Territorial y Sr. Gobernador civil de  
de ambas provincias de Extremadura, de crear  
la "Casa Extremeña de Previsión Social" idea que  
ha sido acogida con entusiasmo, por tratarse de una  
obra tan progresiva, justa, humanitaria y patri-  
ótica, cual es la del retiro obrero obligatorio, im-  
plantado en España por Ley de 11 de Mayo  
de 1919, y Reglamento de 21 de Enero de  
1921; que dada la situación económica por que  
traviesa esta Hacienda Municipal, lo expone á la  
consideración de todos para fijar la cantidad  
con que ha de contribuir este Ayuntamiento en el próxi-  
mo año económico. =

Después enterada la Corporación y discutido  
geralmente el particular, por unanimidad acor-  
daron: que se preste su consentimiento á la referida  
Casa, con la suma de "cincuenta" pesetas  
pero en virtud de encontrarse ya con pre-  
vado el presupuesto para el próximo ejer-  
cicio de 1922-23, resulto por tanto imposible  
tenga consignación, que se abonen con co-  
nto al Capítulo de Suprvisor del Pre-  
supuesto antes mencionado. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
Sr. Presidente dió por terminada la sesión  
extendiéndose la presente acta, que forma



los Sr<sup>es</sup>. concurren a todo lo cual yo el se-  
cretario certifico.

José María Martín

Esteban Muñoz *Juan de Madroño*

Alonso Macho

José Luis

Francisco Esteban

Provincia de Badajoz

Partido judicial de Mérida

Pueblo de Lobón

Constitución del nuevo Ayuntamiento

Sesión inaugural

En la villa de Lobón a primero de Abril de mil  
novecientos veintidós, siendo las diez de la ma-  
ñana, hora señalada por el Sr. Alcalde acciden-  
tal, Don José Adolfo Martín, por ausencia con-  
licencia del Ayuntamiento del Sr. Alcalde  
propietario Don Joaquín Chorot Coca, se pro-  
cedió en el Salón de Sesiones de este Ayun-  
tamiento al dicho Sr. Alcalde Don José Ado-  
lfo Martín, los Causales salientes Don Ca-  
yetano Rodríguez Grafo, Don Justo Prión  
Salguero, Don Alvaro Martín Fernández  
y Don Fernando Rodríguez Grafo, con-  
sejal, elegido y proclamado por el art. 29  
de la Ley Electoral en cumplimiento de lo  
disposto en el art. 29.

Tambien comparecieron los Causa-



les que continuan Don Bartolomé Martín  
Gómez, Don Esteban Muñoz María y Don  
Diego Pérez María y los electos Don José  
mús Cabanas, Don Antonio Bueno Coto  
y Don Bartolomé Gómez Vega.

El Sr. Presidente aclaró abierta la  
sesión y dado lectura del articulado de  
la Ley Municipal pertinente á este asun-  
to abito Sr. Presidente dió posesión  
á los Concejales electos que quedau  
chos, retirándose los que seran tres. Rodri-  
guez Grajeda (Cajetano) León y Maella  
y haciéndose constar que la falta de asis-  
tencia de Don Joaquin Chonot obedece á  
que se encuentra ausente.

Con lo cual se dió por terminada la  
primera parte de esta sesión exten-  
diéndose la presente acta que fir-  
man los tres. concurrenente se todo  
lo cual fo el Sr. certifico.

Diego Pérez José Adena

Esteban Muñoz

José María Bartolomé Martín

Alonso Macho

Cajetano, Rodriquez

José Ferrás

Juanito Rodríguez

José Barea

Bartolomé Gómez

Segunda parte de la sesión

Acto seguido y continuando en la  
Presidencia, Don José Adena Mar-  
tín, se procedió á la elección de



Alcalde. =

40

Hecha la votación y verificado el escrutinio, dió el siguiente resultado. =

Para Alcalde: Don José Remus Cabanas  
Ocho votos. Habiendo obtenido mayoría absoluta de votos, quedó proclamado alcalde, pasando en seguida á ocupar la presidencia. =

Y inmediatamente se procedió á la elección del 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde dando el siguiente resultado.

Para primer Teniente de Alcalde:  
Don Antonio Pueno Coto, siete votos y una papeleta en blanco. =

Obteniendo mayoría absoluta de votos fue proclamado 1<sup>er</sup> Ete. de alcalde recibiendo los insignias de su cargo y ocupando la presidencia por primera vez. = Sin perder instante se procedió á la elección del 2<sup>o</sup> Ete. de Alcalde siendo proclamado por unanimidad Don Joaquín Chorot Caceres no tomando posesión por encontrarse ausente. =

Acto seguido y por mayoría de votos fue designado Regidor Sindico Don Bartolomé Martín Gomez y suplente por unanimidad Don Fernando Rodríguez Gafarín.

Seguidamente el Ayuntamiento destruido  
destruida discusión y por mayoría de  
votos acordó celebrar una sesión pro  
semana el Domingo, de cada una  
a las once de su mañana, con lo  
cual quedó terminada la sesión y  
constituido el Ayuntamiento en la siguiente  
forma.

Alcalde: Don José Remus Cabanero  
per Cemento .. Antonio Bueno Coto  
2º id .. Joaquín Chorot Coca  
Regidor Sindico .. Bartolomé Martín Gómez  
id suplente .. Juan José Rodríguez Grafo

Regidores

Don José Adora Martín  
" Bartolomé Gómez Vega  
" Esteban Muñoz María  
" Diego Pérez María.

Extendiéndose la presente acta que for-  
man los tres concurrentes y levantán-  
dose la sesión de que se trata.



José Remus Cabanero  
Diego Pérez  
Antonio Bueno  
José Remus Cabanero  
Esteban Muñoz María  
Bartolomé Martín Gómez  
Bartolomé Gómez  
Juan José Rodríguez Grafo  
Comisario

41

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1922

En la villa de Robín, siendo las once de la mañana del día dos de Abril de mil novecientos veintidos se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los tres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Remus Cabañas y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente para formar acuerdo, el Sr. Presidente de sesión para formar acuerdo, el Sr. Presidente de sesión abrió la sesión, dando principio al acto por lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que con arreglo al art. 60 de la Ley Municipal, onada sesión era asunto preferente á tratar el fijar el número de Comisiones, en que se ha de dividir el Ayuntamiento, de terminar el número de Concejales de que se ha de componer y nombrar los que han de pertenecer á cada una. Después de una ligera discusión, se acordó por unanimidad fijar el número de Secciones, en tres: Gobernación, Hacienda y Beneficencia; y puesto que los Concejales son nueve, señalar tres á cada Sección, resultando designados los Sres. siguientes:

Para la de Hacienda

Don José Remus Cabañas

„ Bartolomé Martín Gomez

„ Antonio Bueno Coto

Para la de Gobernación

Don José Aderra Martín

„ Gerardo Rodríguez Grajera

„ Esteban Muñoz María



Para la de Beneficencia

Don Joaquin Chorot Coez

" Diego Perez Maria

" Bartolomé Gomez Vega

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion, extendiendose la presente  
acta que firman todos los concurrentes de que yo  
el Sr. certifico.

José Semur Antonio Buzano

*[Signature]*  
Jesús M. López

Esteban Muñoz

José Adam Bartolomé Martín

Emilia Esteban  
*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1922

En la villa de Robón siendo las once de la ma-  
ñana del dia nueve de Abril de mil novecientos  
veintidos, se reunieron los tres. Concejales de  
este Ayuntamiento en el salón de sesiones,  
de estas Casas Causitoriales, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don José Remus Ca-  
bañas y siendo la hora señalada y habiendo  
numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr.  
Presidente declaró abierta la sesion, dando  
principio el acto por lectura del acta  
de la anterior, que fué aprobada y autorizada  
leyendo los Boletines y de...



correspondencia oficial recibidos desde la sesión ante-  
rior, la Corporación después de quedar enterada, por  
unanimidad acordó se cumplan las disposiciones,  
que á esta localidad se refieren. —

En seguida y por unanimidad se acordó apro-  
bar la distribución mensual de fondos del próximo  
pasado mes de Marzo.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que  
el Concejal electo Don Bartolomé Gomez Vega  
habia dirigido á esta Alcaldia un escrito con fecha  
trece de Abril actual, por el cual y fundándose en  
que como simple braceró y dependiente de un jornal,  
por cuya causa tiene que estar la mayor parte del  
año fuera del pueblo, no ha de poder asistir á  
las sesiones que celebre esta Corporación por lo  
cual presentaba su dimisión y renunciaba con ca-  
racter irrevocable, por lo que lo exponia á la consi-  
deración de todos. —

Otra vez enterada la Corporación después de bre-  
ve discusion por unanimidad acordaron: admitir  
le al Concejal Don Bartolomé Gomez Vega, la  
dimisión y renuncia que hace de su cargo por  
creer bien fundadas las razones expuestas en  
el escrito presentado, acordando que de este acor-  
do se de traslado al interesado para su sancio-  
namento y efectos. —

Seguidamente hizo saber el Sr. Preside-  
nte á los reunidos que el Guarda Municipi-  
pal de Campo Felix Perez Sandoz habia ma-  
nifestado que hacia dimisión del cargo y no  
se le aumentaba el sueldo, cosa que habia reali-  
zado presentando en este Ayuntamiento la  
carabina y bandera como insignias,

del mismo, y que habia unas cuantas de sollicitu-  
des de otros vecinos, para desempeñarlo por el mis-  
mo sueldo que ha venido desempeñandola el dimi-  
sionario Felix Perez Saucedo, cantidad que es la que  
está asignada en presupuesto para esta atencion.

Bien enterada la Corporacion y discutida  
ampliamente el particular, despues de reconocer  
los buenos servicios prestados en el transcurso de va-  
rios años por Felix Perez Saucedo por unanimi-  
dad acordaron admitirle la renuncia presenta-  
da, viniendo todos conformes en nombrar pa-  
ra sustituirle á Bartolomé Gomez Vega por  
reunir de entre los solicitantes mejores condicio-  
nes de idoneidad, ya que éste se compromete  
á desempeñar la plaza con la cantidad que es-  
ta tiene asignada y que venia disfrutando el repe-  
tido dimisionario Felix Perez Saucedo.

Quo habiendo otros asuntos de que tra-  
tar, se levantó la sesion, extendiendose la pre-  
sente acta que firman los tres concurrentes  
de todo lo cual yo el trio certifico.

José Semus Antonio Queros

Esteban Esteban

Juan Antonio Rodriguez

Bartolomé Martín

José Semus

Esteban Esteban



43

Diligencia Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia en número bastante de tres. Concejales para tomar acuerdo. Lóboú diez y seis de Abril de mil novecientos veintidós.



El Alcalde  
José Semus

El Seco.  
Ciriaco Esteban

## Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1922

En la villa de Lobos, siendo las once de la mañana del día veintitrés de Abril de mil novecientos veintidós, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Semus Cabañas, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior la Corporación después de quedar enterada por unanimidad acordó se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente de que se estaba en tiempo de proceder a la venta por subasta pública de los aprovechamientos de verano e invierno de la alheta "El Casascal" y de los de verano de las "Pasequillas".



La Corporación una vez enterada, por unanimidad acordó que se proceda á la venta de dichos provechamientos, por el procedimiento de subasta pública por puja á la Maná, la cual se celebrará el día primero del próximo mes de Mayo, anunciándose su celebración por medio de Edictos en la tablilla de anuncios oficiales, y bandos de costumbre, señalándose á los primeros, como tipo para la subasta, la cantidad de seiscientos cincuenta pías. y á los segundos, la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

Animismo acordó la Corporación, que la Comisión de subasta, la forme, el Sr. Alcalde, el Regidor Sindico y el Concejal Don Fernando Rodríguez Grajera, los cuales formularán el pliego de condiciones, que ha de servir de base á dicha subasta, dándose aviso de su celebración, al Comandante del Puerto de la Gu. Civil de esta villa, y cuenta de su resultado al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección provincial de Montes.

Se levantó la sesión de que certifico.

José Antonio Bruna Esteban

José Antonio Bruna Esteban  
Martolomé Martín

José Antonio Bruna Esteban  
Carmel Esteban





44

# Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1922

En la villa de Lobón siendo las once de la mañana del día treinta de Abril de mil novecientos veintidos, reunidos los Pres. del marqués que componen mayoría de tres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don José Fermín Cabañas, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de quedar enterada, por unanimidad acordó se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente a la Corporación, que era preciso dar cumplimiento a lo que dispone la regla 1.<sup>a</sup> del art. 66 de la Ley Municipal que trata de las Elecciones en que se ha de dividir esta localidad, para elegir el número de vocales asociados que a cada una correspondan a tenor de lo dispuesto en el art. 66 de dicha Ley. La Corporación una vez enterada y tras breve discusión, apostándose en un todo a lo dispuesto en la regla 1.<sup>a</sup> art. 66 de repetida Ley, dispuso constituir esta villa en tres secciones por el orden siguiente.

## Sección 1.<sup>a</sup>

Calle Madrid, Virgen, Santiago, Anarado y ~~San Mateo~~

## Sección 2.<sup>a</sup>

Calle Altorano, Moral, Don Rodrigo, Cruz y Derecha.

Sección 3ª

Calle Hernan Cortés, Castillo, Corredera y Nueva.

Constituidos así las secciones, la Corporación le prestó su absoluta conformidad por unanimidad, sin la menor modificación en cada una de ellas, acordándose se publique el resultado de la formación de secciones según dispone el art. 67 de la Ley Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por unanimidad de los Sres. concurrentes, de que certifico.



José Remus  
*[Signature]*

Esteban Esteban

Martolomé Martín

José Adán  
*[Signature]*

Esteban Esteban  
*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1922

En la villa de Robón, siendo las once de la mañana del día siete de Mayo, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Remus Caballero, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio al acto por lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Leídas los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la

45  
sesión anterior, la Corporación después de  
quedar enterada, por unanimidad acordó se cum-  
plian las disposiciones que á esta localidad se re-  
fieren. =

En seguida y por unanimidad se acordó  
aprobar la distribución mensual de fondos de  
próximo parate mes de Abril. =

Acto seguido y hallándose presente el Sr. Consi-  
te de Alcalde Don Joaquín Chorot Coca proclama-  
do en la sesión inaugural de este Ayuntamiento  
celebrada el día primero de Abril próximo para  
dicho, el cual no pudo tomar posesión del cargo  
que le fué conferido por encontrarse ausente, di-  
cho Sr. Presidente con breves y alagüeñas pa-  
ses, le hizo saber el puesto que le habia sido con-  
fiado en esta Corporación; puesto que aceptó que-  
dándose en el acto las insignias de su  
cargo y ocupando la izquierda del Presidente,  
denándole á esto salud y acierto en el desempeño  
de su cometido, al que prometió su mayor  
cooperación. =

Seguidamente, manifestó el Sr. Presiden-  
te á la Corporación, el mal estado en que  
se encuentra el pilar y fuente pública, pues  
lo mismo el uno que la otra es de imprescindible  
necesidad su reparación para bien general, pero  
que dada la situación tan precaria económica  
porque atraviesa este erario, era preciso estudiar  
la forma de como habían de llevarse á efecto  
estas tan necesarias y urgentes por lo que  
lo expone á la consideración de todos. =

O bien enterada la Corporación y discuti-  
do suficientemente el particular, por una-  
nidad acordaron: Que para la efe-



elección y dirección de estos trabajos, se designe un maestro alarife, depositando un voto de confianza en su presidente para esta elección, acudiendo a la prestación personal como medio de auxilio según dispone el art.º 79 de la Ley M.º P.º; que la comisión investigadora la compruebe el Sr. Alcalde Presidente, el 1.º Cerniente de Alcalde y el Concejal Don Fernando Rodríguez Grajera. =

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que era necesario proceder al sorteo de los individuos que han de componer en el año actual la Junta Municipal de Asociados, resultando elegidos los Sres. siguientes. =

1.ª Sección

Don Alvaro Martín Hernandez, Don Juan Hernandez Piñero y Don Vicario Vega Muñoz

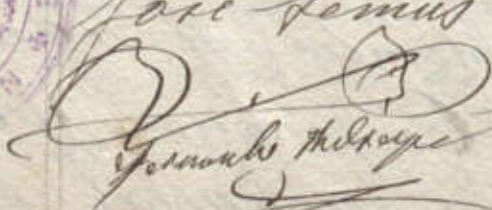
2.ª Sección


Don Pedro de Coca Pizarro, Don Andrés Cabanas Buenavida y Don Agustín Cabanas Ferrando. =

3.ª Sección

Don Guermindo Corcos Rivera, Don Manuel Mata Sanchez y Don José Durán Ciraldo. =

Se levantó la sesión firmando los tres concurrentes de que goza el Sr. certifico. =

José Semus  


5.º Moros Esteban Muñoz  
  
Martolomé Martín

José Bueno José Adán Campa Esteban  




46

# Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1922

En la villa de Robón a catorce de Mayo de mil novecientos veintidos, siendo las once de su mañana se reunieron en el Salón de sesiones, de estas Cortes Constitucionales, los Dres. de este Ayuntamiento que al margen constan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Remus Cabañas, y siendo la hora señalada para las sesiones, y habiendo sido mero suficiente de Sres. Concejales, para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y autorizada.

Hechos los Protestones, y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de bien enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que el Sr. Admón. de Propiedades e Impuestos de esta provincia en Circular inserta en el Boletín Oficial nº 94 correspondiente al día de ayer, llama la atención de los individuos que forman los Ayuntamientos y que han adoptado el Repartimiento Gral. a que se refiere el (R.D.) de once de Septbr. de 1918, y remitir dentro de este mes certificación de esta constituida la Junta Gral. de repartos y hallarse terminado este, incumplirán los Ayuntamientos que sepan incumplido este precepto legal, en las responsabilidades consiguientes.

tes. Bien enterada la Corporación y deseosa de que en los servicios que le son encomendados se cumplan con la mayor diligencia posible máxime tratándose de órdenes de la Superioridad y al objeto de que la Junta Encl. de Repar. por parte de una base fija en cuanto a la cantidad líquida a repartir entre vecinos y forasteros nacendados en este término municipal, teniendo a la vista el presupuesto aprobado por el Excmo. Gobernador Civil de la provincia, <sup>para el actual año económico de 1922-23</sup> de orden del Excmo. Presidente el infradicho secretario dió lectura del presupuesto tanto de Ingresos como del de Gastos, dando el siguiente resultado.

Ingresos		Ptas	Cts
Propios		4.790	..
Abonos		4.700	..
Impuestos		1.755	..
Extraordinarios		25	..
Recargos sobre la contribución de inmuebles		718	33
Id. sobre la Contribución Industrial		401	67
Producto de los Patentes establecidas		1.080	..
	Total =	13.470	00
Gastos			
Gastos del Ayuntamiento		5.202	50
Policia urbana y rural		1.811	25
Instrucción pública		200	..
Beneficencia		2.783	33
Obras públicas		2.621	..
Corrección pública		1.078	09
	Total =	13.696	17

Suma autr =	13.696 17
Cargas de justicia	6.962 10
Imprevistos	1.200 .
<b>Total =</b>	<b>21.858 27</b>
Importa el presupuesto de Ingresos	13.470 .
<b>Deficit resultante =</b>	<b>8.388 27</b>
6 por % p <sup>a</sup> partidas fallidas gastos de admou. y cobranza	503 29
<b>Liquido á repartir =</b>	<b>8.891 56</b>



Conminado este trabajo el Ayuntamiento por unanimidad le prestó su aprobación acordándose que de este acuerdo se facilite en su día certificación literal á la Junta Gral. de Repartos para que le sirva de base como cantidad á repartir. Arimissimo acordó la Corporación, se convoque con la mayor urgencia á la Junta Municipal para que en unión del Ayuntamiento dejen lo antes posible constituida la Junta Gral. de Repartos.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de que los provechosos de verano e invierno de la dehesa "El Camascal" y los de verano de las "ta nequillas" habian sido rematados por el único postor que se presentó Don Pedro de Coca Pirano, á quienes el Tribunal adjudicó la subasta en seiscientas cincuenta ptas. los primeros y trescientas cincuenta ptas. los segundos; el Ayuntamiento por unanimidad despúes de bien enterado acordó adjudicar definitivamente la subasta al Don Pedro de Coca Pirano mereciendo la aprobación de todos. = Seguidamente, hizo saber el Sr. Presidente

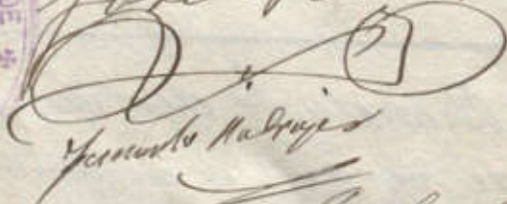
te a la Corporación que era del parecer que los trabajos comu-  
nizados en el pilar y fuente pública se suspen-  
dieran con motivo de la actual campaña de siega  
pues no se podía recurrir a la prestación personal  
acordada sin grandes perjuicio a estos vecinos.

La Corporación una vez bien enterada, y to-  
mando en consideración las razones tan funda-  
mentalmente de su presidente, por unanimidad acordaron  
que se suspendan dichos trabajos por todo el ter-  
mino de la campaña actual de siega y recolección  
reanudándose una vez se termine esta, siguién-  
dole ajustado en un todo al acuerdo tomado en  
sesión del día siete del mes actual.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente levantó la sesión extendiéndose la  
presente acta que firman los Sr.s. concurren-  
tes de todo lo cual yo el Sr. certifico. =

Yo el Sr. Presidente

Esteban Muñoz



Martolomé Martín

Ante. Preside



Tomás Esteban

Diligencia Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión  
ordinaria de este día por falta de asistencia en número  
bastante de Sr.s. Concejales para tomar acuerdos. = Habiendo 31  
de Mayo de 1922. =

El Alcalde

El Sr.

Tomás Esteban

Otra Por ella se hace constar que no pudo celebrarse la sesión  
ordinaria de este día por falta de asistencia en número bastante de  
Sr.s. Concejales para tomar acuerdos. = Habiendo 28 Mayo 1922

El Alcalde

El Sr.

Tomás Esteban



En la villa de Dobón, siendo las once de la mañana del día cuatro de Junio de mil novecientos veintidos, se reunieron en el Salón de Tenientes de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Remus Cabanero, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. Leídos los Boletines, y demás correspondencia oficial recibidos, desde la sesión anterior, la Corporación después de quedar autorizada por unanimidad acordó se cumplan las disposiciones que á esta localidad se refieren. -

En segunda y por unanimidad, se acordó aprobar la distribución mensual de fondos, del próximo para el mes de Mayo. -

Acto seguido el Sr. Alcalde hizo saber á la Corporación la situación tan precaria en el orden económico porque atraviesa este Municipio, debido á que las cantidades que figuran en Presupuesto no se hacen efectivas, como lo prueban los resguardos que obran en poder del Recaudador Municipal Don Alvaro Rivera Dorado. Que era preciso estudiar algunas economías posibles, y por lo cual habia pensado que siendo suficientes los locales de que dispone este Ayuntamiento para Escuelas y casa-habitación del Sr. Profesor y Profesora, que ocupe el Sr. Profesor uno de los locales de este Ayuntamiento, destinados á casa-habitación y relevarse en su caso este Municipio del pago de las doscientas ptas. que figuran en presupuesto para esta atención, destinadas única y exclusivamente para pago del alquiler anual, concertado con Don Agustín Trápera, dueño de la casa que en la actualidad ocupa el Sr. Profesor

Don Alberto Eliaz de Coro, por acuerdo de la Corporación  
fecha 9 de Diciembre de 1919.

Perfectamente autorada la Corporación, y discurrido  
ampliamente el particular, por unanimidad acordaron  
Anular el contrato celebrado con Don Agustín Grafe  
ra con residencia en Aemeral dueño de la casa que ocu-  
pa el Profesor Don Alberto Eliaz de Coro, desando  
por tanto sin efecto el acuerdo de esta Corporación  
fecha 9 de Diciembre de 1919, respetándose este re-  
lativamente hasta el día quince de Octubre del actua-  
l año 1922, fecha en que espira el contrato, en cu-  
yo día, el Sr. Profesor volverá a ocupar las  
viviendas propias de este Ayuntamiento destina-  
das a casa-habitación para Maestros y Maestras  
y que el Ayuntamiento y Juzgado, cuyas oficia-  
las se hallan instaladas <sup>en la planta baja de la Casa ayunt.</sup> en la actualidad <sup>usual</sup>  
van en aquel mismo día a instalarse en el local  
destinado en esta fecha a Escuela de Niños, en  
cuyo día estuvieron siempre, dándole la Corpora-  
ción plácemes mil a su Presidente por el interés  
con que defiende la Hacienda Municipal, por lo  
cual recibió la enhorabuena de todos, ya que apo-  
tuadamante este Municipio posee en propiedad  
locales, más adelantados, más que suficientes, pa-  
ra las exigencias que en sí requiere este pueblo  
para que estén atendidas, de locales, las escuelas  
de ambos sexos, casa-habitación para Maes-  
tro y Maestra, e instalación de las oficinas  
de este Ayuntamiento y Juzgado Municipal  
como han venido sirviendo desde tria-  
no su memorial, acordándose por el



Diligencia Por ella hago constar qd el secretario que en es-  
te dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria  
por falta de asistencia en numero bastante de  
Hrs. Concejales para tomar acuerdo.

Robán once de Junio de mil novecientos,  
veintidos.

El Alcalde

A. Bueno

El Pro.

Enrique Esteban

## Sesion ordinaria del dia 18 de Junio de 1922

En la villa de Robán, siendo las once de la mañ-  
ana del dia diez y ocho de Junio de mil novecientos,  
veintidos, reunidos en el Salón de Sesiones de estas  
Cajas. Causistoriales los Hrs. Concejales de este  
Ayuntamiento cuyos nombres al margen se copor-  
tan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental-  
mente en ejercicio Don Antonio Bueno Coto,  
siendo la hora señalada y habiendo concurrido  
suficiente de Hrs. Concejales para tomar acuer-  
do, el señor Presidente declaró abierta la sesion,  
dando principio al acto por lectura del acta de  
la anterior que fué aprobada y autorizada.

Hechos los Reletores y demás correspondencia  
oficial recibidos desde la sesion anterior, la Corpora-  
cion despues de bien enterada, por unanimidad  
acordó se cumplan y guarden las disposiciones  
que a esta localidad se refieren.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta a  
la Corporacion de una solicitud dirigida a  
esta Alcaldia por el vecino de esta villa Ma-  
nuel Gutierrez Castaño en suplica de que  
se le permita para lactar a su hijo.

toriano Gutierrez Alvarez Nuñezano de pocos dias de  
Victoriana Alvarez Fernandez. = 50

Que á todos gustaba que el solicitante era un  
simple obrero, pobre y sin recursos, con cuatro  
hijos, y por lo tanto sin medios de ninguna clase  
para criar á su hijo, por lo que lo exponia á la con-  
sideración de todos. =

La Corporación después de quedar enterada, sin  
la mas mínima discusión por unanimidad acordó  
que se socorria á Manuel Gutierrez Castaño, con  
quince pesetas mensuales desde el dia quince  
del mes actual, abonándose este gasto, con cargo  
al correspondiente Capítulo y Artículo del  
comienso Presupuesto. =

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de  
una solicitud presentada por Andrés Molinatti  
para pedir un solar para construir una casa  
en la Calle Hernán Cortés, lindando con Francis-  
co Cano Coronado de once varas de largo. =

El Ayuntamiento tras breve discusión, acordó  
de declarar sobrante de la vía pública, y con-  
cederle gratis el solar pedido, pero con la  
condición de que la ha de dar por termi-  
nada para el dia treinta y uno de Marzo  
del año venidero de mil novecientos veintinueve  
en cuya fecha si no la da por terminada  
perderá todo lo construido quedando á fa-  
vor del Ayuntamiento lo edificado. =

Se levantó la sesión de que certifico. =

Antonio Bueno, Jefe de Sala

Manuel Moral

Juanito Rodriguez

Diego Perez

Bartolomé Martín

Comar Esteban

Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1922

En la villa de Robón, siendo los once de la mañana del día dos de Julio de mil novecientos veintidos, reunidos los Srés. del margen que son por mayoría de tres. Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Remus Cabanias, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio al acto, por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la corporación después de quedar enterada, por unanimidad acordó aprobar la atribución mensual de fondos, y que se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó á los reunidos que el Médico Titular de esta villa Don Antonio Martiner Durán, fundándose en motivos de salud, le habia pedido permiso para ausentarse de este pueblo por un mes, pues tenia proyectado un viaje á Madrid para ver si conseguia curarse de la dolencia que padecía, y que durante su ausencia se quedaria en cargo de la asistencia médica, el que lo es de Montijo Don Jorge Pérez del Bosque, por lo que se lo habia ruego para es

reunimiento de todos.

Bien enterada la Corporación, por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado por don Antonio Martínez Durán, pues efectivamente bien lo necesita para su curación, aunque lamentando su ausencia pues con su residencia en esta, estaría todo mejor atendido.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que la Junta Gral. del Reparto miento de Utilidades para el actual año económico de 1923-23 en su sesión celebrada por dicha Junta el día veintiseis del próximo pasado mes de Junio, acordó a probarlo por no haberse formulado reclamación alguna en su contra durante el plazo de exposición al público, pasando el Expediente a esta Alcaldía como documento sobretorio para su ejecución. Que en vista de esto, había anunciado el cobro de la cuota del 1º trimestre del año económico actual el día primero de este mes.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se le enterado.

Se levantó la sesión de que certifico.

Jose ferns Diego Perez

Antonio Bueso Ferrnulo Nalrejs

José Adon Bartolomé Martín Cosuái Esteban

Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día, por falta de asistencia con el número bastante de tres. Causa para tomar acuerdo, a Robón nueve de Julio de mil novecientos veintidós.

El Alcalde Jose ferns

El Pro. Cosuái Esteban



# Sesion ordinaria del dia 26 de Julio de 1922

En la villa de Robián, siendo las once de la mañana del día diez y seis de Julio de mil novecientos veintidos, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Antonio Prieto Coto, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Sres. Concejales para tener una reunión, declaró abierta la sesión, dando principio al acto por lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada. Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de quedar enterada, por unanimidad acordó se cumpla y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación del Expediente de Urbana, confeccionado por los individuos del Ayuntamiento y Junta Municipal para que surta sus efectos en el reparto para el cobro de la contribución en el año próximo. De orden de la presidencia por el Secretario que suscribe se dio lectura de dicho documento, resultando que las Actas producidas por declaraciones juradas presentadas por contribuyentes de fincas urbanas ascienden a la cantidad de quinientas quince pesetas y veinticinco céntimos, y las Bajas por transmisión de dominio por arreglo a las mismas relaciones juradas y documentos



52

Los acompañados á las mismas, á igual cantidad, resulta pues que en nada se ha alterado el líquido imposible con que este pueblo viene contribuyendo, el Ayuntamiento y Junta Pericial por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público por término de quince días, que empezarán á contarse desde el día primero al quince del inmediato mes de agosto, remitiéndose luego al Sr. Gobernador Civil para su intercecion en el Proletario Oficial de esta provincia, trascurridos los cuales se volverá á convocar nuevamente al Ayuntamiento y Junta Pericial para resolver las reclamaciones que en su contra se hubieren formulado.

Acto seguido el Sr. Presidente, hizo saber á la Corporación que los apéndices de Rústica y Pecuaría formados por el Ayuntamiento y Junta Pericial para que surta sus efectos para el cobro de la Contribución de Rústica y Pecuaría en el año próximo, se oiden del Sr. Presidente el infrascripto fue dió lectura al dicho documento del cual resulta: Que los Altos, promuevas en dicho Apéndice según las declaraciones juradas presentadas por contribuyentes, ascienden á mil novecientas tres perotas, partidas, cuartos y las bases á igual cantidad por lo que no resulta alteración alguna en el líquido imposible porque á este pueblo le corresponde contribuir; y estando referido documento conpensado con arreglo á las disposiciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación

mandando que se exponga al público por término de  
quince días, fijando Edicto en la tablilla de au-  
cios oficiales de este Ayuntamiento y otro igual  
al Sr. Gobernador Civil para su inserción en  
el Boletín Oficial y trascurrido dicho plazo a  
resolverán las reclamaciones que se presenten  
ó se aprobará definitivamente por este Ayun-  
tamiento.

Tras haberse tratado otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión extendiéndose la presente acta  
que firman los Sres. concejales de que certifico.

Yo el Sr. Diego Perera  
Antonio Benito Fernando Muñoz  
José Adán

Concejal Esteban

Diligencia Para hacer constar que no pudo se  
lebrar la sesión ordinaria de este día por  
falta de asistencia en número bastante de  
Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Lo han verificado de Julio de mil novecien-  
tos veintidós.

El Alcalde  
Yo el Sr. Perera

El Sr.  
Concejal Esteban

1922

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1922

En la villa de Lobón siendo las once de la  
mañana del día treinta de Julio de mil no-  
vecientos veintidós, reunidos los Sres. Con-  
cejales de este Ayuntamiento por

53  
 nombres, al margen se expresan bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don José Remus Cabañas, y siendo  
 la hora señalada y habiendo número suficiente de  
 Sr. Concejales, para tomar acuerdo, dió el Sr. Presiden-  
 te aclaró abierta la sesión, dando principio al ac-  
 to, por lectura del acta de la anterior, que fué apru-  
 bado y autorizado.

Después, los Boletines, y demás correspondencia  
 oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corpora-  
 ción después de quedar enterada, por unanimi-  
 dad acordó se cumplan y guarden las disposicio-  
 nes que á esta localidad se refieren.

En seguida, y por unanimidad se acordó  
 la distribución mensual de fondos del próximo  
 mes de Junio.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Cor-  
 poración que era preciso proceder á la formación  
 de las listas de vecinos pobres, á quienes se le con-  
 cede derecho á utilizar Abedico y Botica gra-  
 tis, con cargo á la Beneficencia Municipal, para  
 que esta lista se pida á regir el día primero de  
 Agosto próximo.

La Corporación en vista de las manifestacio-  
 nes de su Presidente, procedió á confeccionar  
 dicha lista, siendo su resultado el siguiente.

nº de orden	Nombre y apellidos	nº de Domicilio	nº de orden	Nombre y apellidos	nº de Domicilio
1	Maria Mata Vega	Derecha	8	Leonor Masera Aranda	Real
2	Carmen Reyes Branciano Moral		9	Gertrudis Silva Reyes	Madriz
3	Fra <sup>ca</sup> Huertas Maya Santiago		10	Marciano Gracia Gomez	Alvarado
4	Dolores Espino Moreno Nueva		11	Alvaro Ramos Huertas Virgen	
5	V <sup>da</sup> de Fra <sup>ca</sup> Morgado Natorola		12	Barbara Maria Ledesma	id
6	Maria Vega Consejo Derecha		13	V <sup>da</sup> de Jacinto Puadero	Enra
	María Gila (Hortigana) Virgen		14	Amalia Rodriguez	V <sup>da</sup> de Castaño Virgen

n.º de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	n.º de orden	Nombres y apellidos	Domicilio
15	Angela Molina Ramirez	Altozano	33	José Sanchez Dominguez	Castillo
16	N.ª de José Encarnación Garcia	Madrid	34	Celestina Gonzalez Lopez	Derecha
17	Joséfa Placer Soriano	Castillo	35	Eustaquio Vega Martín	Cruz
18	Maria Cristina Vega	Virgen	36	Maria Gallardo	Nueva
19	Carmelo Sanchez Durán	Madrid	37	Carmen Rodriguez Espino	Altozano
20	Pedro Poblador Iglesias	Virgen	38	Eduardo Dorado Hernandez	Madrid
21	Fernando Hernandez Casas	Santiago	39	Man.ª de Manuel Martin Chara	San Donilla
22	Maria Cano Romero	Moral	40	Nicolás Casado Venero	Santiago
23	Audris Molina Herrera	D. Rodrigo	41	Antonio Molina Ramirez	Virgen
24	Roque Cabanias Jarama	Derecha	42	Francisco Gila	Alvarado
25	Joséfa Rubio N.ª de Maya	Castillo	43	Alfonso Mata Tolera	San Donilla
26	José Maria Martín N.ª de	Altozano	44	Manuela Sanchez Ortiz	Castillo
27	Miguel Castaño Monter	Nueva	45	Francisco pobre	uno
28	Luisa Perez Maria	Virgen	46	} Puesto de la Gua. Civil de este pueblo	
29	Fra.ª Fernandez N.ª de Santo Santiago	Santiago	47		
30	Maria Amadora Nueva	Nueva	48		
31	Maria Encarnación Rodriguez	Plaza	49		
32	José Rivero Cornejo	Santiago	50		

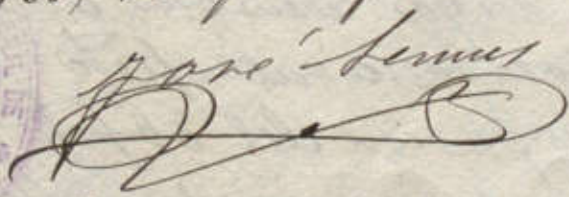
Terminado este trabajo, el Sr. Presidente manifestó á la Corporación, la necesidad que habia de adquirir papel de mulhas, para hacer efectivas las que se impongan por esta Alcaldia á los que desobedecieren ó infringieren las Ordenanzas Municipales, bandos de policia y buen gobierno, pues se habia agotado el que habia. Bien enterada la Corporación, teniendo en cuenta la necesidad que hay de adquirirlo, por unanimidad acordaron: Que se adquieran doscientas cincuenta ptas. de dicho papel de los precios siguientes:

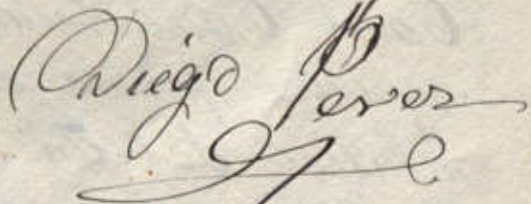
Cinco pliegos de 10 ptas	50
Diez id de 5 " "	50
S. y sigue	100

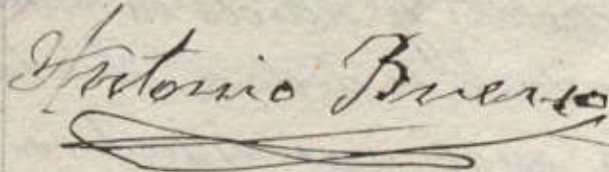
Suma ant.	100
Cuarenta pliegos de 2 ptas.	80
Seiscientos id de 1 "	60
Veinte id de 0'50.	10
Total =	<u>250</u>

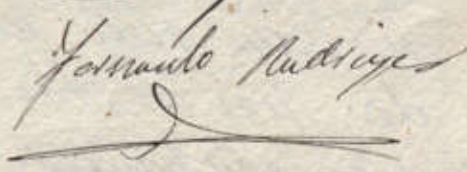
Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á la Corporación, que el día 1.º del inmediato mes de Agosto era obligación ineludible de hacer el ingreso en Casa de los mozos del actual recuento y anteriores, á cuyo efecto habia que remanar un Comisionado que hiciera entrega en la Real de las relaciones duplicadas de los mismos. Bien enterada la Corporación, y constando le que este nombramiento es de Ley y necesario, por unanimidad acordaron, designar para el desempeño de este cargo al secretario de esta Corporación Don Juan Esteban Corrales, al que se le abuevarán como gastos de viage y estancia en la capital, la suma de veinticinco ptas. formalizándose este gasto con cargo al Capítulo 1.º art. 6.º del comante presupuesto.

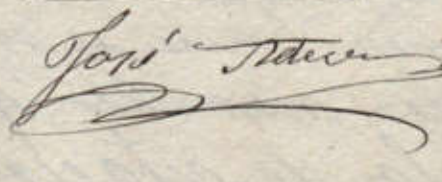
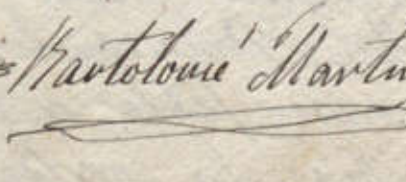
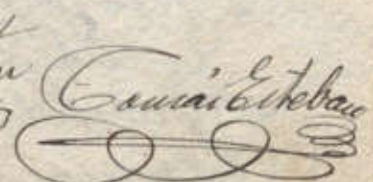
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión celebrándose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el secretario certifico.

Yo el Sr. Presidente  


Diego Peres  


Antonio Bernal  


Juan de Padilla  


José María Martínez  

 Bartolomé Martín  

 Juan Esteban  


Diligencia Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia en número bastante de tres. Concejales para tomar acuerdo.

Robón seis de Agosto de mil novecientos veintidós.

El Alcalde  
José Ferrer

El Secretario  
Ciriaco Esteban

Otra Acuerdo por ella que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia en número bastante de tres. Concejales para tomar acuerdo.

Robón trece de Agosto de mil novecientos veintidós.

El Alcalde  
José Ferrer

El Tio.  
Ciriaco Esteban

## Sesión extraordinaria del 15 de Agosto 1922

En la villa de Robón siendo las diez de la mañana del día quince de Agosto de mil novecientos veintidós se reunieron los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales cuyos nombres al margen constan, previa convocatoria al efecto con la relación debida y expresión del objeto para que habrían sido convocados, y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión ocupando cada cual sus respectivos puestos. El Sr. Presidente en breves y sencillas frases les manifestó a los reunidos que como venían por la cédula de citación, esta

Badajoz 27-8-22.

Sr. Don. Jose Ferrus.

Membro Presidencial del  
Excmo Ayuntamiento de  
Lobon.

En nombre de mi  
padre y mis; agradece  
muy el oficio, que en  
nombre de la corporacion  
que se digna presidir  
tuvo a bien dirigirme  
un avisando el numero.  
que tributado a la memo-  
ria de mi difunto padre  
q. e. p. d., celebrando sesión

to, que testimoniar a la  
leida, el profundo sentimiento  
la triste desgracia aca-  
orte de Don Antonio Cho-  
lia ouee del actual mes.  
los todos los hrs. Con-  
to, y sobrecogidos por  
blo, oreyeron muy jus-  
te gratitud a quien tan  
deble, siempre dispuesto  
proporcionaba un bien  
de clases, ni catego-  
to se conriguare en ac-  
ri a los suales de los ri-  
recuerdo sentimental  
preclaros, hijos de es-  
ultimo que por el for-  
Corporacion, se co-  
riame a su tra. y da  
ivo a toda la familia  
el asunto para que  
levanto la sesion en

señal de duelo extendiéndose la presente acta  
que firman los sres. concunemente de todo lo  
cual yo el tno. certifico. =



José Ferrus      Diego Perez  
Antonio Beresio      Fernando Mulvey  
José Ferrus      Bartolomé Martín Equias Esteban

Diligencia Para  
la serie  
de asistencia  
palet para ha  
habian  
fidós.

El Alca  
Jose  
D

Otra = Acreditado p  
perian ordinari  
fencia en mi  
para tancar p  
Lob  
tas ventidós



El  
Jose  
D

Sesion extraord

extraordinaria y haciendolos  
anotar en esta.

Si siempre tuve  
esimio el pueblo de Lobos  
suma de mis antepasados,  
evento mis grabados no de  
tenarlo en el corazón al ver  
los sentimientos que lo in-  
man hacia seros tan que-  
ridos para mi; ahora  
mas que nunca, me creo  
en el deber de trabajar  
evento pueda por el pueblo  
de Lobos, nada soy, pero  
este nada lo pongo al  
servicio de todos, siendo  
mi mayor satisfaccion el  
dia que pueda ser util  
en el engrandecimiento del  
municipio: idea que siempre

En la villa de Lobos siendo las diez de la ma-  
ñana del dia quince de Agosto de mil novecien-  
tos ventidós se reunieron los tres. Concejales de  
este Ayuntamiento en el Salón de actos de estas  
Cajas Carristeriales cuyos nombres al serogen  
existen, previa convocatoria al efecto con la au-  
telación debida y expresión del objeto para que  
habian sido convocados; y siendo la hora señalada,  
por el Sr. Presidente se declaró abierta la se-  
sion ocupando cada qual sus respectivo puesto.  
El Sr. Presidente en breves y sencillas fra-  
ses les manifestó a los reunidos que conve-  
nirian por la cédula de citación, esta



siempre a sus queridos  
padre.

No olvidaremos nunca  
el acto realizado por dicha  
corporación, por el cual re-  
pito quedamos eternamente  
agradecidos

Luz. affmo p. d.  
p. e. d. m.

Antonio Chant Príncipe

to, que testimoniar a la  
fied, el profundo sentimiento  
la triste desgracia acae  
orte de Don Antonio Cho-  
lia ouce del actual mes.  
oz todos los hrs. Con-  
to, y sobrecogidos por  
blo, oreyeron muy jus-  
ce gratitud a quien tan  
doble, niun pre dispuesto  
proporcionala un bien  
in de clarez ni catego-  
to se conuiguar en de-  
ri a los auales de los ri-  
recuerdo sentimental  
preclaros, ni por de es-  
e ultimo que por el ho-  
Corporación, se co-  
erame a su tra. vda  
ivo a toda la familia  
el arunto para que  
levanto la sesion en

señal de duelo extendiéndose la presente acta  
que firman los hrs. concunenter de todo lo  
cual yo el tno. certifico. =



José Benigno *Diego Perce*  
*Antonio Benigno* *Fernando Malveja*  
*José Navarro* *Martolomé Martín* *Cosme Esteban*  
E.L.



sesión, no tenía otro objeto, que testimoniar á la familia Frés. Chorot de Coca, el profundo sentimiento que todos sienten con la triste desgracia acaecida con motivo de la muerte de Don Antonio Chorot de Coca, ocurrida el día once del actual mes.

Houdamente impresionados todos, los Frés. Concejales, asistentes, á este acto, y sobrecogidos por la opinión general del pueblo, oreyeron muy pronto dedicar este testimonio de gratitud á quien tanto áfecto profesó á su pueblo, siempre dispuesto á sacrificarse si sabia que proporcionaba un bien á otros vecinos, sin distinción de clases ni categorías, y que este sentimiento se consiguiese en armonía, para que parando así á los males de los siglos, quedase escrito este recuerdo sentimental dedicado á uno de los varas preclaros, hijos de este pueblo acordándose por último que por el Sr. Alcalde y en nombre de esta Corporación, se comunicase un profundo pésame á su tra. Vda.

Dña Pilar Rivón extensivo á toda la familia en general; y tratado pues el asunto para que habian sido convocados, se levantó la sesión en señal de duelo extendiéndose la presente acta que firman los Frés. concunenter de todo lo cual yo el trío. certifico. =

José Ferrás      Diego Perce  
Antonio Buresio      Fernando Nuñez  
José Navarro      Bartolomé Martín      Coscías      Esteban



sesión ordinaria del día veinte de agosto 1922

En la villa de Lohón, siendo las once de la mañana del día veinte de agosto de mil novecientos veintidós, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Causistoriales los tres <sup>Concejales</sup> de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fermín Cabañas, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres. Concejales para tener acuerdo, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto, por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. =

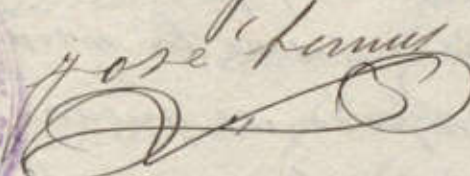

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de quedar enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren. =



En seguida y por unanimidad se aprobó la distribución mensual de fondos correspondiente al próximo mes de Julio. =

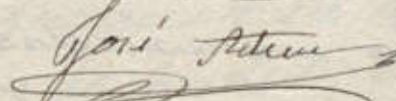
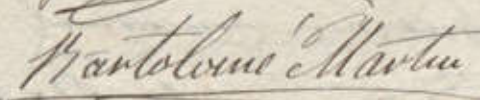
Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber á la Corporación que habia transcurrido el plazo de exposición al público de los Apéndices de Rincón y Península y del de Urbana formados por el Ayuntamiento y Junta Pericial en el presente año, para que surta sus efectos en el reparto para el cobro de la contribución en el año próximo, sin que contra dichos documentos se hayan formulado reclamaciones. =

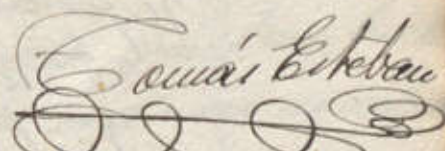
Quina. En vista de esto, el Ayuntamiento por una  
mimidad acordó prestarle ullevamente su aprobacion  
y que se remita al Sr. Ud. Mor. de Contribuciones  
de esta provincia, para su aprobacion definitiva  
si la merecen.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le  
vantió la sesion estudiéndose la presente acta que  
firman los Sres. Concejales que concurren de lo  
do lo qual yo el tico. certifico:-

José Ferrnús  
  
Antonio Berro  


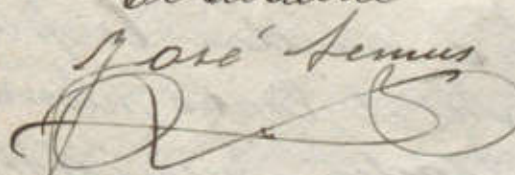
Diego Perez  
  
Jernando Malliga  


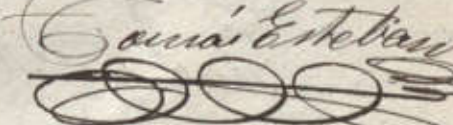
José Antem  
  
Martolomeo Martin  


Concejal Esteban  


Diligencia Para hacer constar que en este dia no pu  
do celebrarse la sesion ordinaria correspondien  
te, por falta de asistencia en numero bastante  
de Sres. Concejales para tomar acuerdo.-

Provió ventisiete de Agosto de mil novecien  
tos ventidos.-

El Alcalde  
José Ferrnús  


El Tico.  
Concejal Esteban  


Sesion ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1922

En la villa de Lohán, siendo las once de la  
mañana del dia tres de sept. de mil no  
vecientos ventidos, se reunieron en el sa  
lon de sesiones de estas Casas, Concejales

Foriales, los Sres. Concepales, de este Ayuntamiento  
cuyos nombres al margen constan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don José Premes Cabanas, y sin-  
do la hora señalada, y habiendo número suficiente de  
Sres. Concepales, para tomar acuerdo, dicho Sr. Pre-  
sidente declaró abierta la sesión, dando principio  
al acto, por lectura del acta de la anterior que fué  
aprobada y autorizada. -

Leídos los Proletivos, y demás correspon-  
dencia oficial recibidos desde la sesión anterior,  
la Corporación después de quedar enterada,  
por unanimidad acordó se cumplan y guar-  
den las disposiciones que á esta localidad se  
refieren. -

En seguida y por unanimidad, se acordó  
aprobar la distribución mensual de fondos  
del próximo parato mes de Agosto. -

Acto seguido, el Sr. Presidente manifes-  
tó á los reunidos, que como sabian el De-  
positario Don Ramón Durán Grajera, ha-  
bia fallecido el día treinta de Agosto pro-  
ximo parato por lo cual, y al objeto de  
que los intereses de este Municipio estuvie-  
sen garantidos se veia en la necesidad de  
dar cuenta para acordar lo procedente. -

Que durante el largo número de años que  
custodió los fondos municipales, lo ha-  
bia hecho con verdadera escrupulosidad y  
fidelidad, como lo prueban las cuentas  
rendidas y aprobadas por la Superioridad  
y que se custodian en el archivo. -

Que según dispone el art. 1.º de la Ley

Municipal en su párrafo 3º, el cargo de Depositario, es concejil y obligatorio, cuando en la localidad no hay persona que quiera encargarse de la custodia de los fondos, pero en el presente caso, el hijo del ex-Depositario José Durán Giraldo, había expuesto que no tenía inconveniente en continuar con la Depositaria, sobre de seguro y se maras como lo había venido haciendo su difunto padre, por lo que lo respalda a la consideración de todos. =

Bien enterada la Corporación y discutido ampliamente el particular, por unanimidad acordaron: dar a la villa del ex-Depositario D. Juana Giraldo Herrera en su todo perjuicio en nombre de esta Corporación y que conste en acta el profundo sentimiento por la pérdida de un funcionario que tan bien se portó durante el desempeño de su cometido viendo todos con agrado que el nombramiento recaiga nuevamente en su hijo José Durán Giraldo, como él desea, pero con las garantías necesarias según dispone el artículo 157 de la Ley Municipal en su párrafo 2º dando se cuenta de las gestiones que a este fin lleve a cabo el Presidente, para lo cual le conceden su voto de confianza. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Pres. Concejales asistentes de que certifica.

José Ferrnás Ariztonio Buerba  
 [Signature]  
 Fernando Rodríguez  
 [Signature]  
 Domingo Pérez  
 [Signature]



[Signature]

# Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1922

En la villa de Robión, siendo las once de la mañana del día diez de Septiembre de mil novecientos veintidós, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los tres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fermín Cabanas, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, al cual principio al acto, por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de quedar enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Acto seguido el Sr. Presidente, hizo saber á la Corporación, que como resultado de las gestiones llevadas á cabo, según voto de confianza que le fué conferido en la sesión anterior, al objeto de que el Depositario de los fondos de este municipio y á la vez recaudador de los impuestos y suvaras, prestara fianza bastante á garantizar el cargo, y de modo de cumplir con el deber unánime de todos, de que el nombramiento recayera en Don José Durán Giraldo, hijo del Sr. Depositario, este Sr. pone de fiadora solidaria á su madre Juana Giraldo He.




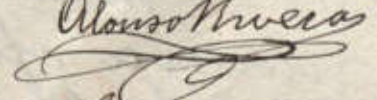
mera, por lo que lo españa á la consideración de los  
dos, creyendo á su juicio que es garantía la suficien-  
te para responder de tal gestión. - 52

Bien enterada la Corporación, y creyendo también  
lo mismo que el Presidente que con la fianza y gara-  
ntía de la madre de José Durán Giraldo, sobra pa-  
ra responder de tal gestión, por unanimidad acorda-  
ron: nombrar como definitivamente nombraron  
depositario de los fondos de este Municipio y á la  
vez Relaudador de Censos, y Senaras á Don José  
Durán Giraldo, abonándole como premio á estos ser-  
vicios, y por el quebranto que en la moneda pueda  
tener, la cantidad consignada en presupuesto pa-  
ra esta atención. =

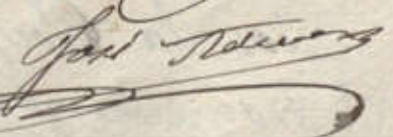
Presente al acto Don José Durán Giraldo y  
su tra. madre D<sup>a</sup> Juana Giraldo Herrera, acep-  
tó el primero dicho cargo, prometiendo cumplir  
lo bien y fielmente, y la segunda le garanti-  
zó con todos sus bienes presentes y futuros,  
haber y no haber; y no habiendo otros asuntos  
de que tratar, el Sr. Durán se levantó la se-  
ñal extendiéndose la presente acta, que fir-  
man los Sres. concurrentes, <sup>que saben</sup> de que certifica-  
entre líneas que saben vale =

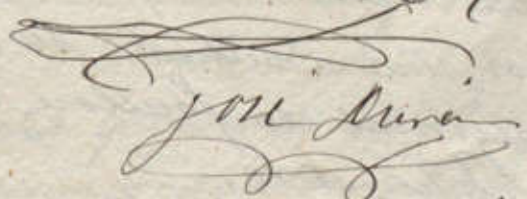
Testigo á ruego de Juana  
Giraldo Herrera por no saber

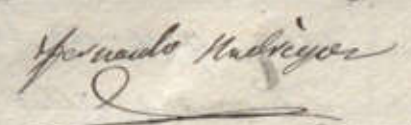
José Ferrus  


Alonso Niveca  


Diego Peres  
Antonio Buecas  


José Pedraza  


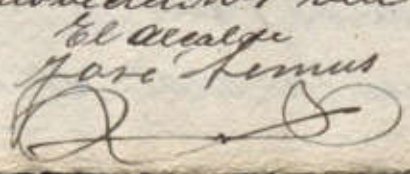
José Durán  


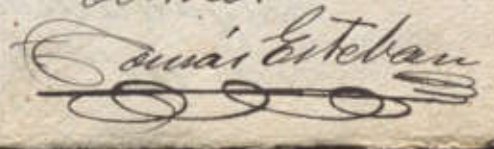
José María  


Caixa Esteban  


Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no pudo  
celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta  
de asistencia en número bastante de trs. Concepales  
para tomar acuerdo. Robón diez y siete de septre.  
de mil novecientos veintidós. =

El Sr. =

José Ferrus  


Caixa Esteban  




Diligencia 3 Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por falta de asistencia en número bastante de tres. Concejales para tomar acuerdo. =



Robión veinticuatro de Setiembre de mil novecientos veintidós.  
El Alcalde  
José Lemus

El tres.  
Concejal Esteban

Sesión ordinaria del día 1º de Octubre de 1922

En la villa de Robión, ricado los once de la mañana del día primero de Octubre de mil novecientos veintidós, se reunieron los tres Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres, al margen se expresan en el Salón de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Lemus Cabañas, y ricado la hora señalada y habiendo número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto, por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. =

Leidos los Boletines, y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de quedar enterada, por unanimidad acordó se cumplan los disposiciones que a esta localidad se refieren. =

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del próximo parado mes de Septiembre. =

Diose cuenta por el Sr. Presidente de la Corporación de la Admón. de Contribuciones de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 188 correspondiente al día 29 del próximo parado mes de Setiembre, en la cual se recomienda

59  
á los Ayuntamientos y Juntas Periciales, la forma  
ción de "Relaciones Comunitarias" de los aumentos sobre  
la contribución rústica, pecuaria y urbana, según ley  
de 26 de Julio de 1922, en el ejercicio de 1922-23 segundo se  
mestre, cuyas relaciones han de remitirse á dicha ad-  
món. antes del día quince de Octubre próximo. =

Bien enterada la Corporación, por unanimidad  
acordaron: que se lleven á efecto estos trabajos, auxilia-  
dos en los mismos por el personal de tró. para el mas  
exacto cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad  
y una vez que estén terminados que se de cuenta. =  
I se levantó la sesión de que certifica. =

José Fermus Antonio Briene

José ~~Alcalde~~ Fernando Muñoz

Diego Peray

Enmá Esteban

Diligencia Para hacer constar que no pudo celebrarse  
la sesión ordinaria de este día, por falta de asistencia  
en número bastante de tró. Concejales para tomar  
acuerdo. = Robón ocho de Octubre de mil novecientos ve-  
ntidos. =

Alcalde

José Fermus

Enmá Esteban

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1922

En la villa de Robón, siendo las once de la mañana  
del día quince de Octubre de mil novecientos veintidos,  
se reunieron en el salón de sesiones de esta Ca-  
sa, Causitoriales, los tró. Concejales, de este ayun-  
tamiento cuyos nombres al margen constan  
bajo la presidencia del tró. Alcalde Don  
José Fermus Cabanas, y siendo la hora señalada,  
y habiendo número suficiente de tró. Con-

cesales, para tomar acuerdo, dió el Sr. Presidente de-  
claró abierta la sesión, dando primitivo al acto, por  
lectura del acta de la anterior, que fué aprobada  
y autorizada. =

Hechos los Boletines y demás correspon-  
dencia oficial recibidos desde la sesión anterior  
la Corporación después de bien enterada, por una-  
nidad acordó se cumplan y guarden las dispo-  
siciones que á esta localidad se refieren. =

Acto seguido, el Sr. Presidente, mostró á los  
reunidos las cuentas presentadas á esta al-  
caldía por el Recaudador Municipal Don  
Alonso Rivera Dorado, de los valores que  
se le habían hecho cargo para su cargo, por el  
concepto de vinos y alcoholes, consumos y recon-  
cimiento de ardoz sacrificados, desde el año 1919,  
al 31 de Marzo del actual mil novecientos veintidos,  
las cuales podían examinar libremente, por si les  
encontraban reparos, que oponer. =

Puestas sobre el tapete de la mera presen-  
cial referidas cuentas, y examinadas y confir-  
madas minuciosamente por los tres Causales,  
se prestaron por unanimidad su aprobación, por ser  
conformes con los cargos hechos por los  
conceptos indicados á dicho recaudador, valores que  
presenta en descubiertos, y cartas de pago debi-  
damente confrontadas, las cuales les fueron  
devueltas al cuentaudante para su garantía.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que  
el Sr. Adm. de Contribuciones de esta provincia  
en el Boletín Oficial n.º 193 correspondiente al día  
6 del actual interera de los Ayuntamientos la  
formación de "Relaciones Nominativas" de  
los aumentos prescritos, sobre la Contribu-

ción Industrial y de Comercio, según Dey de Reforma tributaria de 26 de Julio próximo pasado en el ejercicio de 1922-23, segundo semestre, cuyas relaciones han de remitirse á dicha Admon. antes del día quince de Vobro. próximo.

Bien enterada la Corporación, por unanimidad acordaron; que por Secretaria, se lleven á efecto estos trabajos, para el mejor cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y una vez que estén terminados se de cuenta.

Acto seguido, el Sr. Alcalde mostró á los señores la Solicitud que el vecino de esta villa Alonso Ramon Huertas ha dirigido á esta Alcaldia pidiendo un solar para construir una casa en la Calle Castillo, de doce varas lineales, lindando por el Sur con casa de Camarín Chavez Casan.

El Ayuntamiento tras breve discusión, acordó declarar sobrante de la vía pública el solar pedido, y concedérselo gratis, pero con la condición de que lo ha de dar por terminada para el día treinta y uno de Julio del año venidero mil novecientos veintitres, en cuya fecha si no la tiene construida, perderá todo cuanto en dicho solar tenga hecho dependo á favor del Ayuntamiento lo edificado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes, de todo lo suelto como todo. certificado. = Antonio Bernal

Fernando Melnyor

Diego Peron

Camarin Esteban



Diligencia Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia en número bastante de tres Concejales para tomar acuerdo. =  
Robón veintidós de Octubre de mil novecientos veintidós. =



El Alcalde  
José Remus

El Tro.

Esteban

Otra Por ella hago constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por falta de asistencia en número bastante de tres Concejales para tomar acuerdo. =  
Robón veintinueve de Octubre de mil novecientos veintidós. =



El Alcalde  
José Remus

El Tro.

Esteban

Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre de 1922

En la villa de Robón, siendo las once de la mañana del día cinco de Noviembre de mil novecientos veintidós, reunidos los tres del margen que componen mayoría de tres Concejales en el Salón de actos de estos Cabos Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Remus Cabanas, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo, dicho Sr. Presidente ordenó que principiara la sesión dando principio al acto, por lectura del acta

61

de la anterior que fue aprobada y autorizada. =  
Hechos los Boletines y cédulas correspondencia  
oficial recibidos desde la sesión anterior, la Cor-  
poración después de quedar enterada, por unani-  
midad acordó se cumplan y guarden las disposicio-  
nes que á esta localidad se refieren. =

En seguida y por unanimidad se acordó apre-  
bar la distribución mensual de fondos, del próximo  
parado mes de Octubre. =

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á  
los reunidos que un trozo de terreno del Carrascal  
denominado Comillares de las Eras estaba acota-  
do por la Junta Local de defensa contra las  
plagas del Campo de esta villa, por haber acon-  
tecido de langosta, por cuya razón habria que evan-  
ficarlo llegada la campaña de invierno por evan-  
tes de este Municipio el objeto de extinguir tan  
terrible plaga, ó emplear los medios mas aduan-  
dos, como venia obligado según relación que  
habia presentado á dicha Junta, susenta  
por el Alcalde que preside; que en vez de esto, ha-  
bia pensado hacerlo lotes y repartirlo á estas  
vecinos, con cuyo proceder, lejos de causar  
descumbolto á las areas municipales, la extinción  
de la plaga, podria haber algunos ingresos por  
lo qual lo exponia á la consideración de todos.

Quem enterada la Corporación, y después de  
dar á su presidente las mas expresivas gracias,  
por el interés con que defiende esta Hacienda Mu-  
nicipal, por unanimidad acordaron: Que se co-  
misione al Guarda de este Municipio Bartolo-  
mé Gómez Vega y al auxiliar de esta secretar-  
ia Alonzo Rivera Dorado, para que hagan  
lotes de finca el terreno infestado de lan-  
gosta, y se fize edicto para conocimiento del  
vecindario en la tablilla de anuncios ofi-  
ciales de este Ayuntamiento. Haciendo saber que

el próximo domingo día doce del actual y hora de las doce con duración de una hora, se celebrará la subasta de las fincas que resulten en dicho trozo de terreno, para sembrarlas por este año agrícola de 1922-23, fijándole el precio á cada finca de seis ptas.

Ato seguido manifestó el Sr. Presidente que cumpliendo el acuerdo adoptado en 4 de Junio anterior, las oficinas municipales habían sido trasladadas al Salón destinado á Escuela de Niñas, estas, al que hasta aquí han venido ocupando las niñas y la Escuela de Niñas, en la planta baja del Edificio Municipal donde antes han estado las oficinas municipales; que son estas, variantes y al objeto de dotar á los Sres. Maestros de locales, escuelas y para habitación había que ejecutar algunas obras principalmente en el Salón que se le destinó á las niñas, cuyo pavimento está en malísimas condiciones.

Bien enterada la Corporación, por unanimidad acordaron: ratificar á su presidencia el voto de confianza que le fué otorgado en la citada sesión de 4 de Junio anterior, para todo cuanto se relacione con este particular, como en las obras en proyecto en la fuente y pilar público.

Se levantó la sesión de que certifico.

Por firmas Bartolomé Martín

Esteban Muñoz

Juanito Martínez

José Sáez

Diego Peres

Emilio Esteban

Antonio Buecos





# Sesión ordinaria del día 12 de 16 bré. de 1922

En la villa de Robín, siendo las doce horas del día doce de Noviembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa, Causistoriales, los Sr. Concejales, de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Cabanas, y siendo la hora señalada para esta sesión, y habiendo número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio al acto, por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Leídas las Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación despus de quedar enterada, por unanimidad acordó se sumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Cumpliendo con el acuerdo de la sesión anterior, se dió principio al remate de las faucegas medidas en Las Cuillares de las Eras dando el siguiente resultado.

Núm. de las señaras	Adjudicatarios	valor de las mismas	
		Ptas	Cts
1	Juan Fernandez Piñero	6	"
2	Al mismo	6	"
3	Al mismo	6	"
4	Al mismo	6	"
5	Al mismo	6	"
6	Al mismo	6	"
7	Al mismo	6	"
8	Al mismo	6	"
9	Al mismo	6	"



no. de orden	Adjudicatarios	Valor de las mismas	
		Ptas	Cts
10	Juan Hernandez Piñero	6	00
11	El mismo	6	00
12	El mismo	6	00
13	Francisco Mogollón Campos	6	00
14	Antonio Galicia Gomez	6	00
15	Alonso Rivera Dorado	6	00
16	Ramón Grajera Bruneau	6	00

Terminado el remate, la Corporación acordó que el importe de las mismas se haga efectiva por los respectivos interesados en la segunda quincena del mes de Julio del año mil novecientos veintitrés. =

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente, que las relaciones de los aumentos prescritos por la Ley de 26 de Julio de 1922 sobre la contribución rústica, urbana e industrial estaban terminadas habiendo permanecido expuestas al público en la tria. de este Ayuntamiento habiéndose hecho saber además por bandos y edictos en los sitios de costumbre sin que se hayan formulado contra dichos repartos reclamación alguna. =

Enterada la Corporación, por unanimidad acordaron que se remitan al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia para su aprobación definitiva si la merecieren. =

Se levantó la sesión de que certifica

José Ferrás  
 Esteban Muñoz  
 Bartolomé Martín  
 Domingo Pérez  
 Fernando Muñoz  
 Antonio Barrera  
 Juan Esteban



Diligencia Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día, por falta de número suficiente de tres. Concejales, para tomar acuerdo. - Robón diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintidós.

El Alcalde  
José Ferrus

El tres.  
Emilio Esteban

## Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1922

En la villa de Robón siendo las once de la mañana del día veintidós de Noviembre de mil novecientos veintidós, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los tres. de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ferrus Cabanas y siendo la hora señalada y habiendo de número bastante de tres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto por lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. -

Presos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de quedar enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de la liquidación del presupuesto de 1921-22, al objeto de cumplir con lo que dispone el (R.D.) de 24 de Marzo y R.D. Circular de 18 de Abril de 1904; resultando,

que la relación de deudores, al Municipio en 31 de Marzo último, asciende á ocho mil quinientos quince ptas y seis cuents. y la de acreedores, á ocho mil cinco ptas. y setenta y dos cuents. =

Bien enterada la Corporación, aprobó dicha liquidación, acordando que conforme previenen las disposiciones citadas, se incorporasen estas relaciones á los capítulos y artículos de su respectivo presupuesto, conforme á las relaciones formadas por Secretaría, resultando en aquel con un resultado total de treinta mil trescientas setenta y tres ptas. y treinta y tres cuents de ingresos, y veintinueve mil ochocientas setenta y tres ptas. y noventa y nueve cuents de gastos, y un sobrante de quinientas nueve ptas. y treinta y cuatro cuents. =

Que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia certificación de las relaciones citadas, y demás documentos complementarios que procedan según está ordenado.

Terminado el asunto anterior, el Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y fijación de los cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1921-22, que estaban sobre la mesa á fin de que pudieran ser convenientemente examinadas. =

Prévia orden del Sr. Presidente, el infrascripto Secretario dió lectura al dictamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicho expediente y luego se terminó el propio Sr. Presidente, dada por abierta la discusión. =

160 habiéndose hecho alegación



algunas sobre las mencionadas cuentas, acordase por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, puesto que el Cargo de las cuentas de fondos o caudales formadas por el Depositario, ascienden a la misma suma, que las rendidas por el Sr. Alcalde, resultando en ambos un mismo sobrante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando de los Sres. Concejales asistentes al acto, de todo lo cual yo el Sr. certifico.

Jose Ferrus y ~~...~~ Martoloni Martin

Diego Perez Antonio Bueiro

José Adamo Fernando Martinez Comar Esteban

Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por falta de asistencia en número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Robón tres de Dbre. de mil novecientos veintidos. El Sr. Comar Esteban

El Alcalde Jose Ferrus Comar Esteban

Sesion ordinaria del dia 10 de Dbre. de 1922.

En la villa de Robón siendo las once horas del dia diez de Dbre. de mil novecientos veintidos se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde



de Don José Lemus Cabanaz, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto, por lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada. =

Leídos los Boletines y la correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de quedar enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del próximo pasado mes de Noviembre. =

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que era necesario proceder a la confección del proyecto del presupuesto para el próximo año económico de 1923-24, para que después de remitido a la aprobación de la Junta Municipal, se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación definitiva. =

Que la Junta Municipal en sesión de ayer nueve del actual, había acordado los medios que se habrían de adoptar para dotar el presupuesto de Gastos de este Municipio; enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acordó que la Comisión de Hacienda proceda a la confección del proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año 1923-24 auxiliándoles en los trabajos el secretario de esta Corporación. =

Se levanta la sesión de que certifico. = 65

José Ferrer y Martínez  
Martolomé Martín

Diego Pérez Antonio Bueco

José Ferrer y Martínez

## Sesión ordinaria del día 17 Obrero. de 1922

En la villa de Robón, siendo las once horas del día diez y siete de Obrero. de mil novecientos veintidos, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes, Constitucionales, los tres Concejales de este ayuntamiento, cuyos nombres al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ferrer Cobanías, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio al acto, por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. =

Leídos los Boletines, y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, la Corporación acordó por unanimidad se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que la Comisión de Hacienda había presentado el proyecto del presupuesto, formado por la misma, y ordenó al Secretario que suscriba, diera lectura señalada del mismo, lo que tuvo lugar

por Capítulos y Artículos tanto del presupuesto de Ingresos como del de Gastos, haciendo notar dicho Sr. Presidente, que la Comisión se había atendido sin duda á la situación económica del Municipio para confeccionar el documento que ha presentado, el cual no obstante las economías introducidas en el mismo acusa déficit.

El Ayuntamiento acordó tras breve discusión aprobar dicho proyecto de Presupuesto y hacer constar en acta el importe de los Ingresos y Gastos y el déficit resultante según se detalla á continuación.

	Pesetas
Importa el Presupuesto de Ingresos	12.763 53
Idem id. de Gastos	21.483 18
<b>Déficit</b>	<b>8.719 85</b>

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que este Déficit se recande por Repartimiento Gral. según autoriza el (R. D.) de 11 de Septbr. de 1918.

Asimismo acordó la Corporación que de este acuerdo y del presupuesto que lo motiva, se de cuenta á la Junta Municipal, y luego que merezca su aprobación si lo hallan en forma, que se remita al Sr. Gobernador para su aprobación definitiva si la mereciere.

Acto seguido dióse cuenta por el Sr. Presidente de una solicitud dirigida á esta Alcaldía por el vecino de esta villa Diego Ansuino Vaquero pidiendo su solar de doce varas lineales en el sitio denominado



Castillo, próximo al mismo, por su parte  
Norte, y por el Sur, con una casa en construe-  
ción del vecino de la misma cuadría, Molino.

El Ayuntamiento tras breve discusión y  
teniendo en cuenta la escasez de viviendas  
acordó por unanimidad declarar sobrante de  
la vía pública el solar pedido y conceder  
solo gratis, a condición de que no se separe  
la casa terminada dentro de un plazo de  
nueve meses, a partir desde esta misma  
fecha, transcurrido el cual si no la tiene termina-  
da, perderá todo lo que haya construi-  
do, quedando a favor del Ayuntamiento lo que  
hubiere edificado. =

Se levantó la sesión se que certifico.  
= para 1923-24 - entre líneas, vale. =

José Ferrás & Ch. *Marcelino Martín*

*Antonio Bueno*  
*Diego Porez*  
*José Ferrás* *Juanito Andujar*

*Equipo Esteban*

Diligencia Para hacer constar que en este día  
no se pudo celebrar sesión ordinaria  
por falta de asistencia en número bas-  
tante de tres. Concejales, para tomar acuer-  
do. L'obán veinticuatro de Dbré. de mil no-  
vecientos veintidós. =

El Alcalde  
*José Ferrás*

El Seco.

*Equipo Esteban*

Sesión ordinaria del día 31 de Dbré. de 1922

En la villa de Lobón, siendo las once  
de la mañana del día treinta y uno  
de Dbré. de mil novecientos veintidós  
los tres. Concejales de este Ayunta-

mientras se reunieron en el salón de sesiones de estas Causas Causistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Remus Cabana, y siendo la hora señalada y habiéndose número bastante para tomar acuerdo, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio al acto, por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de que dar enterada, por unanimidad acordó se cumplase y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Acto seguido, el Sr. Presidente hizo saber á los reunidos que el Expediente para la devolución del sobrante de las 16 cartéras á favor de este Ayuntamiento estaba en tramitación en la Delegación de Hacienda de esta provincia, pero que la Intervención de Hacienda necesitaba para que surta sus efectos en dicho Expediente, certificación del acuerdo adoptado sobre quien ha de ser la persona encargada para recibir dicho sobrante, por lo que lo espone á la consideración de todos para acordar lo procedente. =

Dada enterada la Corporación y discutido ampliamente el particular, por unanimidad acordaron.

67  
Autorizar al Alcalde que preside, para re-  
clamar dello sobraute, autorizando tambien  
para recibirlo en su nombre y representa-  
cion al Agente de este Ayuntamiento  
Don Ramon Duran Cienfuegos, acor-  
dándose por último, que por Secretaria  
se espida certificacion de este acuerdo y  
se remita a dicha Intervencion de Ha-  
cienda para que surta sus efectos en  
repetido Expediente. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
el Sr. presidente levanto la sesion, extendi-  
dose la presente acta que firman los Sres.  
concurrentes, de todo lo cual yo el Sr.  
certifico.

José Remus

5thorot Martolome Martin

Antonio Bueno

Diego Perez

José Adame

Fernando Rodriguez

Enunci Esteban

## Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1923

En la villa de Lobon, siendo las once de la  
mañana del dia primero de Enero de mil  
novecientos veintitres; reunidos en el salon  
de Senores de esta Casa Consistorial  
los los Sres. Concejales de este Ayun-  
tamiento que al margen constan, previa  
convocatoria por cédula con expresion  
del objeto bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don José Remus Cabana, y sien-  
do la hora señalada por el Sr. Presiden-  
te se declaró abierta la sesion ocupando  
cada cual sus respectivos puestos; por



el Sr. Alcalde fueron felicitados, todos, los tres. Concepales, deseándoles salud y prosperidad en el año que empieza, saludo al que unánimemente le correspondieron todos. =

De orden del Sr. Presidente, el infrascripto Secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. =

Leídos los Boletines, y correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de bien enterada, por unanimidad acordó se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al tñ. que actúa que se lea el art. 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, que previene que en adelante de cada año, los Ayuntamientos formen las listas de sus individuos y de un número cuadruple de mayores contribuyentes, los cuales tendrán voto para Campromicarios en la elección de Senadores. =

Examinados con detenimiento el padrón de habitantes y los repartos de Rústica, Urbana e Industrial, por el Sr. Presidente y los Sres. Concepales auxiliados por el Secretario, se procedió a formar la lista de un cuadruple número de mayores contribuyentes que Concepales de que se compone esta Corporación, dando el siguiente resultado. =

### — Señores del Ayuntamiento —

- 1 Don José Lemus Cabañas Presidente
- 2 " Antonio Bueno Coto 1º E.º de Alcalde
- 3 " Joaquín Chorot de Coca 2º id id
- " Bartolomé Martín Gómez Regidor Sindico
- " Fernando Rodríguez Grafo id suplente

6	Don José Adereva Martín	Concejal
7	" Bartolomé Gómez Vega	id
8	" Etebau Muñoz María	id
9	" Diego Pérez María	id

## Mayores Contribuyentes

N.º de orden	Nombres y apellidos	Cuotas por que contribuyen			
		Centenal Ptas.	Urbanas Ptas.	Industriales Ptas.	Total Ptas.
1	Don Pedro de Coca Pizarro	870 64	276 49	"	1147 16
2	" Francisco Martín Gómez	889 69	113 89	66 44	1050 22
3	" Agustín Cabanaj Serrano	357 16	35 40	"	392 56
4	" Gumersindo Gómez Rivera	200 66	23 13	"	223 79
5	" Dionisio Martín Barrena	92 27	20 46	129 56	242 29
6	" Julián Gómez Rivera	97 14	15 35	"	112 49
7	" Juan Hernández Piñero	100 16	6 14	"	106 30
8	" Andrés Cabanaj Buenavista	114 17	35 31	"	149 48
9	" Lorenzo Martín Barrena	87 30	15 35	"	102 73
10	" Fidel Martín y Martín	62 11	33 25	"	95 86
11	" Evaristo Gallardo Martín	74 08	10 28	"	84 36
12	" Juan Gómez Serrano	61 10	9 21	"	70 31
13	" Denderio Martín González	43 30	26 54	"	69 84
14	" Donaciano Vega Martín	53 34	15 35	"	68 69
15	" Manuel García Rodríguez	39 86	17 40	"	57 26
16	" Juan Barrena Mata	41 50	10 85	"	52 35
17	" Lorenzo Martín Palencia	37 90	12 94	"	50 84
18	" Diego Macho Fernández	35 28	10 85	"	46 13
19	" Merquié Serer Gigante	18 56	26 56	"	45 12
20	" Francisco Gómez Rodríguez	28 44	15 35	"	43 79
21	" Manuel Correa Rodas	31 63	12 28	"	43 90
22	" José Durán Graisera	31 16	7 98	"	39 14
23	" Roque Gallardo Martín	35 40	10 28	"	45 68
24	" Miguel Domínguez Rodríguez	26 70	12 28	"	38 98

N <sup>o</sup> de orden		Comitinal	Urbana	Industrial	Total
25	J <sup>o</sup> Antonio Cortés Ramos	6 18	9 22	16 80	32 80
26	Fran <sup>co</sup> Martín González (menor)	19 15	13 40	"	32 55
27	Fran <sup>co</sup> Martín Roxano	26 20	6 14	"	32 34
28	José Pérez (Blanco)	15 35	10 85	"	26 28
29	Juan Sánchez Hernández	13 85	12 22	"	26 13
30	Manuel Caballero Coner	14 41	12 28	"	26 69
31	Leopoldo Coner Rodas	42 12	15 17	"	57 29
32	Maximo Martín Gómez	23 39	"	"	23 39
33	Cosme Etkbau Corona (Hijo)	"	"	"	"
34	Antonio Martín Durán (México)	"	"	"	"
35	Audrés Ramos Grajera	19 74	"	"	19 74
36	Juan Durán Ramos	"	"	"	"

Con lo cual se dio por terminada la lista de Compromisarios para la elección de Senadores que ha de regir en el presente año. =

Seguidamente el Ayuntamiento acordó que una copia de dicha lista se fije en la tablilla de anuncios oficiales de este Ayuntamiento, y otra igual se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, pudiendo formularse reclamaciones en contra ella por quien crea tener derecho hasta el día veinte del mes actual y pasado dicho plazo y resultas las reclamaciones que puedan formularse se declarará firme y definitiva dicha lista. =

Se levantó la sesión de que certifico. =

José Simón & Marcel Martel



Diego Pérez

Antonio Bueno

José María Madroñe

Cosme Etkbau

Ligencia; Para hacer constar que en este dia no  
pudo celebrarse la sesion ordinaria, por falta  
de asistencia en numero bastante se ter.

Concepales para tomar acuerdo. =  
Lobon siete de Enero de mil novecientos ve-  
ntitres.

El alcalde  
Jose Remas  
*[Signature]*

El Secretario.  
Camari Esteban  
*[Signature]*



Sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1923

En la villa de Lobon, siendo las once de la mañana  
del dia catorce de Enero de mil novecientos veintitres,  
reunidos en el Salon de sesiones, se abren Casas Concejales  
valen los tres. Concejales que al momento existian, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Remas Caba-  
na; y siendo la hora sualada y habiendo numero  
suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo  
el Sr. presidente declaró abierta la sesion, dando  
principio al acto, por lectura del acta de la anterior,  
que fué aprobada y autorizada.

Se leyeron los boletines y demas correspondencia  
Oficial recibidos desde la sesion anterior, la Co-  
poracion despues de quedar enterada por una  
minuta del acuerdo se cumplian y guardaban las  
disposiciones que a esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad se acordó  
aprobar la distribucion mensual de fondos  
correspondiente al proximo periodo mes de  
d. b. s. =

Acto seguido, manifestó el Sr. Presidente  
que el vecino de esta villa Don Francisco de  
San Juan Gamiz habia presentado un escrito a la  
Ayuntamiento, con los peticiones de su

Vir en alqo d alquiler, de la casa que es de su propiedad  
sita en la calle Altozano de esta villa y que se destina  
á Cam. Cuartel del puesto de esta villa.

Leído por el infrascripto Secretario en alta voz,  
el auto de referencia, la Corporación después de quedar  
unánimemente de acuerdo; conceder un voto  
de confianza á su presidente, para todo cuanto se re-  
lacione con este particular, y que de las gestiones que se  
hieren á este, se de cuenta al Ayuntamiento para  
su sancionamiento. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la  
presente acta, que firman los Sres. concurrentes de  
todo lo qual yo, el Sr. secretario.

José Ferrás  
Yonuche Reduys

Esteban Muñoz

Martolomé Martín

Fernán Esteban

José Sierra

Diligencias

Para hacer constar que no pudo celebrarse  
la sesión ordinaria de este día, por falta de  
asistencia en número bastante por Sr. Con-  
cejal, para tomar acuerdos. =

Probin veintuno de Enero de mil nove-  
cientos veintitris. =

El Alcalde

José Ferrás

El Seco.

Fernán Esteban

Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1923.

En la villa de Probin, siendo las once horas del día  
veintiocho de Enero de mil novecientos veintitris, reunidos  
los Sres. del margen en el Ayuntamiento de sesiones en el Sr.  
Concejal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Sr. Ferrás Cabanas, y siendo la hora señalada  
y habiendo número suficiente de Sres. Concejales  
para tomar acuerdos, el Sr. Presidente



Se declaró abierta la sesión, dando principio al ac-  
to por lectura del acta de la anterior, que fué apro-  
bada y autorizada.

Preidos los Boletines y demás correspon-  
dencia oficial recibida desde la sesión anterior  
la corporación sesionó, se quedar enterada por  
unanimidad acordó se cumplan y guarden  
las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber á los nu-  
meos que el contrato del arbitrio de Peñas y Me-  
didas celebrado con el rematante Don Bartolo-  
mé Martin Rodriguez estaba para expirar en  
31 de Marzo próximo venidero, y por lo tanto  
era preciso con tiempo proceder á nueva subas-  
ta, por lo que lo exponia á la consideracion  
de la corporacion para acordar lo procedente.

Bien enterada la Corporacion, y discuti-  
do ampliamente el particular, por unanimidad  
acordó con: 1.º Que del administrador de Pro-  
piedades é Impuestos de la Provincia se  
recabe en primer lugar autorizacion para re-  
matar dichos arbitrios por los ejercicios de 1923  
y 1924. 2.º y 3.º Que una vez que esté concedi-  
do este por dicha Autoridad, por Secretaria se  
formule el oportuno pliego de condiciones por  
pajar á la pluma, bajo el tipo de recibos de pluma  
cuya subasta tendrá lugar siempre que se suen-  
te con la aprobacion de dicha Superintendencia  
el dia cuatro de Marzo próximo primer do-  
mingo de dicho mes.

Se levanta la sesion sea que certifica

Jose fernus Esteban Esteban

Yonando Rodriguez Martolomé Martin

Jose Adame Esteban Esteban



Diligencia Por ella se hace constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia en número bastante de tres. Concepales para tomar acuerdo. - Robán cuatro de Vtro. de mil novecientos veintitrés.



El Alcalde  
José Semus

El Sec.  
Covias Esteban

Otra Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por falta de asistencia en número bastante de tres. Concepales para tomar acuerdo. - Robán once de Vtro. de mil novecientos veintitrés.



El Alcalde  
José Semus

El Sec.  
Covias Esteban

### Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero de 1923

En la villa de Robán a las doce horas del día Trece de febrero de mil novecientos veintitrés, reunidos los tres. Concepales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Semus Cabañas para la celebración de la sesión extraordinaria, a que habian sido convocados con la autelacion necesaria y por cédula con expresión del objeto, siendo la hora señalada dicho Sr. Presidente hizo saber a los reunidos, que como se veian por la cédula de citación, esta sesión no tenia otro objeto que testimoniar con este ac- to el profundo sentimiento por la desgracia ocurrida con motivo del fallecimiento de Don Pedro de Coca y Pirarro, persona a quien han sido favores, debe este pueblo que le vio su

de mi pobre hermano  
Pedro (q. e. p. d.)

De todo corazón, en  
nombre propio y en el  
de mis hijos, agradezco  
en todo su gran valor,  
la unánime expresión  
de duelo de el pueblo en  
el que todos los misos  
volcaron sus caridades  
en favor del derampare  
y de la indigencia.

La santa resignación  
cristiana, que pido a  
Dios no me falte, queda  
avalorada en la oca  
sion presente, con la

coraxion dispuesto a proa  
tendidas, a la caridad.  
Porporocion acogieron  
manifestaciones, de  
or unanimidad, que  
lado a la humana  
Boca dixamo se  
lia en general, levan  
respectiva, puestas  
ueriendo las palabras

objeto para que ha  
el Sr. Presidente  
to, firmando la  
que certifico. =

Don Esteban

Tomé Martín

Don Esteban

que en este dia no pu  
de celebrarse la sesion ordinaria por falta de asisten  
cia en número bastante de Sr. Concejales, para  
hauer acuerdo. =

Hobian dia y octio de febrero mil novecientos veintitres

El Alcalde  
José Ferrás

El secretario  
Don Esteban

Otra = Por ella se hace constar que en este dia no pudo se  
lebrarse la sesion ordinaria por falta de asisten  
cia en número bastante de Sr. Concejales para  
hauer acuerdo. Hobian veintitres de febrero de mil no  
vecientos veintitres. =

El Alcalde  
José Ferrás

El secretario  
Don Esteban



Diligencia Por ella

la serian ordi  
cia en número  
pouerdo. Proba  
uentitres.



El a  
Jose

Otra Para hac

lebrarse la n  
en número ba  
mar pouerdo.  
cientas uentitres



El  
Jose

Sesión extraordinaria

En la villa de  
breve de mil  
Concejal, de  
presan bato

Remus Cabanas para la celebracion de la renou  
Frordinaria, a que habian sido convocados con la  
autelacion necesaria y por cédula con expresion  
del objeto, siendo la hora señalada dicho Sr. Pre  
sidente vino saber a los reunidos, que como ve  
niam por la cédula de citacion, esta sesión no  
tenia otro objeto que testificar con esta oc  
to el profundo sentimiento por la desgracia ocu  
rida con motivo del fallecimiento de Don Pe  
dro de Coca y Pizarro, persona a quien hau  
los favores, debe este pueblo que le vio na

delicada demostración de  
de afecto de este pueblo  
que nunca olvidaré.

Haga saber mi eterna  
gratitud a ese Ayuntamiento  
to que tan dignamente  
puedes, y Dios les pague  
la caridad de sus couros  
gloras demostraciones de  
afecto, que unidas a el  
amparo del Señor y a  
la confianza en su amor  
y en su clemencia, hacen  
que mi pena no sea  
desperada espina que  
traspasa, sino tierno

dolor de ausencia irre-  
mediable, mitigado por  
la esperanza de mas fuer-  
tes y duraderas convale-  
cias el dia de la prome-  
tida y segura resurreccion  
de la carne.

De todo corazón *affirmado*  
y agradecida

Maná de Coca

corazón dispuesto a pro-  
tendidas, á la unidad.  
Porporcion recogieron  
manifestaciones de  
unanimidad, que  
lado á la humana  
Boca dixamos  
lia en general, levan-  
respectiva, puestas  
quien do las palabras

objeto para que ha  
el Sr. Presidente  
to, firmando las  
ue certifica. =

Tomé Martín  
Comar Etebau

que en este dia no pu-  
do celebrarse la sesion ordinaria por falta de asisten-  
cia en número bastante de Sr. Concejales, para  
hauer acuerdo. =

Hobíu decir y oír de Febrero mil novecientos veintidós.  
El Alcalde  
José Ferrás

El secretario  
Comar Etebau

Otra = Por ella se hace constar que en este dia no pudo se-  
lebrarse la sesion ordinaria por falta de asisten-  
cia en número bastante de Sr. Concejales, para  
hauer acuerdo. Hobíu unirse de Febrero de mil no-  
vecientos veintidós. =

El presidente  
José Ferrás

El secretario  
Comar Etebau



Diligencia Por ella  
la sesión ordi-  
aria en número  
acuerdo. Proba-  
ventitres.



El día  
José

Otra Para hac-  
lebrarse la se-  
en número ba-  
mar acuerdo. -  
cientos ventitr



El  
José

Sesión extraordinaria

En la villa de  
breo de mil  
Concejalz se  
presian bajo la

Remus Cabañas para la celebración de la sesión  
ordinaria, a que habian sido convocados con la  
autelacion necesaria y por cédula con expresion  
del objeto, siendo la hora señalada dicho Sr. Pre-  
sidente hizo saber a los reunidos, que como ve-  
nian por la cédula de citacion esta sesión no  
tenia otro objeto que testificar con este ac-  
to el profundo sentimiento por la desgracia ocu-  
rida con motivo del fallecimiento de Don Pe-  
dro de Coca y Pizarro, persona a quien hau-  
los favores debe este pueblo que le vio na-

Señor Alcalde Presiden-  
te del Ayuntamiento  
de Labor. —

Me llena el alma  
de agradecidos conatos,  
el acuerdo, en sesión  
extraordinaria, de ese  
Ayuntamiento (que con-  
tan justos merecimien-  
tos púdes) expresión  
unánime de los sen-  
timientos de mi noble  
pueblo, con el triste  
motivo de la muerte



con, pues siempre tuvo su corazón dispuesto á proa-  
 miar el bien, sus manos tendidas á la caridad.  
 Todos los Pres. de la Corporación acogieron  
 con grave reconocimiento las manifestaciones de  
 su presidente acordando por unanimidad, que  
 de este acuerdo se hiciera traslado á la hermana  
 del finado D<sup>a</sup> Maria de Coca Pixano es  
 teniéndose á toda la familia en general, levan-  
 tándose cada cual de sus respectivas sillas  
 en señal de duelo pronunciando las palabras  
 (D. E. P.).

Finido este el único objeto para que ha-  
 bían sido convocados, el Sr. Presidente  
 dió por terminado el acto, firmando los  
 Pres. concurrentes, de que certifico. =

José Ferrás      Esteban Esteban

Fernando Rodríguez      Bartolomé Martín

José Adur

Comas Esteban

Diligencie Para hacer constar que en este día no pu-  
 do celebrarse la sesión ordinaria por falta de asisten-  
 cia en número bastante de tres Concejales para  
 tomar acuerdo. =

Robón diez y ocho de Febrero mil novecientos veintidós.  
 El alcalde      El secretario  
 José Ferrás      Comas Esteban

Otra = Por ella se hace constar que en este día no pudo ce-  
 lebrarse la sesión ordinaria por falta de asisten-  
 cia en número bastante de tres Concejales para  
 tomar acuerdo. Robón veintidós de Febrero de mil no-  
 vecientos veintidós. =

El presidente  
 José Ferrás

El secretario  
 Comas Esteban



Diligencia Para hacer constar que en este día no  
pudo celebrarse la sesión ordinaria por falta  
de asistencia en número bastante de tres. Con-  
sejales para tomar acuerdo. -



Robón cuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés,

El Alcalde

José Ferrás

El Sr.

Comar Esteban

Sesión ordinaria del día 11 de Marzo de 1923

En la villa de Robón, siendo las once de la mañana  
del día once de Marzo de mil novecientos veintitrés,  
reunidos en el salón de actos de esta, Casa Consistorial,  
los Sr. Concejales de este Ayuntamiento  
mientras sus nombres, al margen se expresan bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente  
en ejercicio Don Antonio Bueno Coto, siendo la  
hora señalada y habiendo número suficiente  
de tres. Concejales para tomar acuerdo, di-  
cho Sr. Presidente declaró abierta la sesión de-  
do principio al acto, por lectura del acta de la  
anterior, que fué aprobada y autorizada. -

Leídos los Boletines y demás correspon-  
dencia oficial recibidos desde la sesión ante-  
rior, la Corporación después de quedar entera-  
da, por unanimidad acordó se cumplan y  
guarden las disposiciones que a esta localidad  
se refieren. -

En seguida por unanimidad se acordó apro-  
bar la distribución mensual de fondos del  
mes de Enero y Febrero próximos para

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó  
a la Corporación que no haciéndose po-  
sible celebrar la subasta del arbitrio de  
Pesos y Medidas el día cuatro del



actual debido á no haber aparecido inserto en el Boletín Oficial el Edicto anunciando la subasta, y habiendo aparecido en el Boletín Oficial correspondiente al día siete del actual en su n.º 119, procedia designar la Comisión que habia de prenuiciarla, ya que ésta se habia de celebrar el día quince del actual, como se habia hecho público por medio de Edictos en la tablilla de anuncios oficiales, y sitios de costumbre. =

Bien enterados los Sres. Concejales por unanimidad acordaron que la Comisión de subasta la formen con el Alcalde Presidente, el Sr. Regidor Sindico y en su defecto el Suplente con el Concejal Don José Uteva Martín auxiliados por el secretario de esta Corporación, y visto el pliego de condiciones formado y que ha de servir de base para dicha subasta, sin discusión mereció la aprobación de todos. =

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta del Padrón de Industrial y Artesanías elaboradas que se han confeccionado para el próximo ejercicio de 1923-24, el cual durante el tiempo de exposición al público, no se han formulado reclamaciones en su contra.

La Corporación después de quedar enterada por unanimidad acordó que dicho documento puesto que ha expirado el plazo de exposición al público sin reclamación por parte de nadie, se remita á la Superioridad para su aprobación definitiva si lo encuentra conforme. Y no habiendo otros asuntos de

que trator, se levantó la sesión firmando los  
Pres. concurrentes de que yo el Pres. certifico.



El Alcalde

José Ferrás

El Pres.

Comas Esteban

José Ferrás

Liliquec

Martolomé Martín José Ferrás

Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por falta de asistencia en número bastante de Pres. Concejales para tomar acuerdo.

Robón a diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintidós.



El Alcalde

José Ferrás

El Pres.

Comas Esteban

### Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1923

En la villa de Lobón, siendo las once de la mañana del día veintidós de Marzo de mil novecientos veintidós, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Pres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de don José Ferrás Cabañas habiendo número suficiente de Pres. Concejales y siendo la hora señalada el Pres. Presidente declaró abierta la sesión dando principio al acto por lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y autorizada.

Hechos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de quedar enterada por unanimidad acordó se

cumplau y guarden las disposiciones que en esta lo-  
calidad se refieren. =

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á los reu-  
nidos que en virtud del voto de confianza que  
esta Corporacion le otorgó en la sesion ordinaria  
del dia once de Enero anterior, habia realisa-  
do el contrato de arrendamiento de la Casa-  
Cuartel de la Guad. Civil con el propietario  
de la misma Don Francisco Martin Gomez  
el qual tenia un verdadero placer en que  
todos se enterasen de su contenido en las  
cláusulas y condiciones, ordenando al Tio. que  
actua diese lectura de la lectura del mismo.

Hecho por mi el Tio. en alta voz, despues  
de bien enterados, le prestaron su aproba-  
cion por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
se levanto la sesion extendiendose la premen-  
te acta, que firman los Sres. concurrentes,  
de todo lo qual yo el Tio. certifico.

José Ferrniz

Esteban Muñoz

José María Rodríguez

Martolomé Martín

José Esteban

Comar Esteban

Litiquencia Para hacer constar, que no pu-  
do celebrarse la sesion ordinaria de  
este dia por falta de asistencia en  
numero bastante de Sres. Concejales pa-  
ra tomar acuerdo. Hubo primero de  
Abril de mil novecientos veintitres.

El apogee  
José Ferrniz

El Tio.  
Comar Esteban



Otra

Por ella se hace constar, que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por falta de asistencia en número bastante de tres. Concepales para tomar acuerdo.-

Hobón ocho Abril de mil novecientos veintitrés.

El Alcalde  
José Semus

El Sr.

Camás Esteban



Otra

Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia en número bastante de tres. Concepales para tomar acuerdo.-

Hobón quince Abril de mil novecientos veintitrés.

El Alcalde  
José Semus

El Sr.

Camás Esteban



## Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1923

En la villa de Hobón siendo las once de la mañana del día veintidós de Abril de mil novecientos veintitrés reunidos los tres del margen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Semus Cabañas, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres. Concepales para tomar acuerdo, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada. Leídos los Boletines y señas correspondientes recibidos desde la sesión anterior la Corporación después de quedar enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.-

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Marzo.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los reunidos que era preciso proceder a la



subasta de los aprovechamientos de veraneo de la dehesa "El Camaseal" y "Paneguilas" por lo que lo ponía en conocimiento de todos para acordar lo procedente.

79

La Corporación una vez bien enterada por unanimidad acordó: designar una comisión compuesta del Sr. Alcalde que preside, del Sr. Regidor Sindico y del Concejal Don José Azeva Martín para que formulen el oportuno pliego de condiciones en cuyos trabajos les auxilió el Trío de esta Corporación, y una vez que esté firmada esta Corporación, y una vez que esté firmada se de cuenta se el al Ayuntamiento para rendir su sanción, fijando a los primeros 10 de Mayo y 30 de Junio.

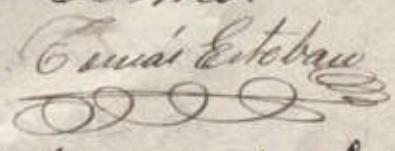
Tras haberse tratado mas asuntos se que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes conmigo el Trío de que se trata.

Jose Ferrus  
  
 Fernando Rodriguez  
  
 Jose Idem  


Esteban Esteban  
  
 Martolomi Martin  
  
 Luis Esteban  


Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por falta de asistencia en número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Robán veintinueve Abril mil novecientos veintitrés

El Alcalde  
 Jose Ferrus  


El Trío.  
 Luis Esteban  


Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1923

En la villa de Robán, siendo las once de la mañana del día seis de Mayo de mil novecientos veintitrés, reunidos en salón de actos los Sres. Concejales que al margen constan bajo la presidencia del Sr. Alcalde



Don José Ximenes Cabanas, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres. Causales, para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto, por lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. =

Hechos los Boletines, y recibidos correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de quedar enterada, por unanimidad acordó se cumplian y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren. En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del próximo parate mes de Abril. =

Acto seguido el señor Presidente manifestó á los reunidos que la comisión designada para formular el pliego de sumas que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de terreno del "Barrosal" y "Puequillas" le habia hecho entrega del mismo, el cual podia ser examinado, acordándose que por el Sr. que actúa se le diese lectura de las cláusulas y condiciones del mismo. =

Hecho en alta voz, por unanimidad mereció la aprobación de todos acordándose que la subasta se celebre el día diez y seis del actual, haciéndose público por medio de bandos y edictos en los sitios de costumbre, y una vez que se haya efectuado, se de cuenta á la Corporación para conocimiento de todos del resultado de la misma. =

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente á la Corporación que el Médico Titular Don Antonio Martínez Durán habia presentado su dimisión, por trasladarse á otro pue-



No cloude le asegurem condiciones mas ventajosas, por lo que lo hacia presente para conocimiento de todos y obrar en consecuencia. =

75

Dimision de la Plaza de Medico Titular de Don Antonio Castellanos Divina

Bien enterada la Corporacion, por unanimidad acordaron admitir la dimision presentada, puesto que lo ha hecho en forma y formas legales a la vez que darle las costas de este acuerdo al dimisionario, ha privado de tan digno funcionario, como lo prueba el acierto y diligencia con que la desempeñó mientras estuvo a su cargo la Citula, ya la vez que dicha vacante se publique en el Boletín Oficial convocando un plazo prudencial para la admision de solicitudes y si el Sr. Alcalde lo estima necesario en uno o dos periodicos o revistas de mayor circulacion, para lo cual le conceden un voto de confianza a su presidente.

Yo levanto la sesion de que certifico =

José Ferrás

Esteban Muñoz

Fernando Pulvino

Martolomé Martín

José Adam

Enrique Esteban

Sesion ordinaria del dia 13 de Mayo de 1923

En la villa de Badajoz, siendo las once horas del dia trece de Mayo de mil novecientos veintitres, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los Sres. Concejales de esta Corporacion, cuyo nombre, al surgen convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde



DIPUTACION DE BADAJOZ

de Don José Fermín Cabanas, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo primer punto al acto, por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Tras de leer los Expedientes y cuentas correspondientes, y recibidos desde la anterior sesión, la Corporación despus de quedar en sesión, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á este loalidad se refieren.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que era preciso dar cumplimiento á lo que dispone la regla 1.<sup>a</sup> del art. 66 de la Ley Municipal que trata de las secciones en que se ha de dividir esta localidad, para designar el n.<sup>o</sup> de Vocales, Arcaudos que á cada una correspondan á tenor de lo dispuesto en el art. 64 de dicha Ley.

La Corporación una vez enterada y tras breve discusión, ajustándose en un todo á lo dispuesto en la regla 1.<sup>a</sup> art. 66 de dicha Ley, dispuso constituir esta villa en tres secciones por el orden siguiente.

Sección 1.<sup>a</sup>

Calle Madrid, Virgen, Santiago, Alvarado y Vautante.

Sección 2.<sup>a</sup>

Calle Alvarado, Moral, Don Rodrigo Cruz y de redio.

Sección 3.<sup>a</sup>

Calle Hernan Cortés, Castillo, Corredera y Nueva Constituidas así las secciones, la Corporación le prestó su absoluta conformidad.



dad por unanimidad, sin la menor modificación en cada una de ellas acordándose se publique el resultado de la formación de sesiones según dispone el art. 67 de la Ley Municipal. -

En levante la sesión de que certifica. -

José Ferrás

José Adus

Juanito Rodríguez

Diego Pérez

Bartolomé Martín

Camilo Esteban

# Sesión ordinaria del día 20 de Mayo 1923

En la villa de Robán, siendo las once de la mañana del día veinte de Mayo de mil novecientos veintitrés, reunidos los tres del margen en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ferrás Cabana, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres. Concejales para tomar sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Leídas las Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de bien enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente, que era necesario proceder al sorteo de los individuos que han de componer en el año económico actual, la Junta Municipal de Asociados resultando elegidos los tres siguientes. -

= 1.ª Sesión =

Don Alberto Madro Ferrnandez, Don Juan Antonio Ferrnandez Piñero y Don Juan Barrera Mata.



2.<sup>a</sup> Sección.

Dou Manuel Sanchez Grajera, Dou Andrés Cabanas  
Buenavida, y Dou Justo León Salguero.

3.<sup>a</sup> Sección.

Dou Guernando Cosme Rivera, Dou Manuel Ma  
ta Sanchez y Dou José Durán Ciraldo.

Seguidamente manifestó el Sr. Preside  
nte que los aprovechamientos de verano de la dehesa  
"El Carrascal" habian sido rematados por el único  
postor Dou Andrés Cabanas Buenavida, á quien  
la Comisión adjudicó la rebasta en rebajas  
ptas, habiendo quedado abierta la de las "Fane  
quillas" por no haberse presentado ningun lici  
tador. El Ayuntamiento por unanimidad des  
pués de bien considerado acordó adjudicar definiti  
vamente los aprovechamientos de verano de "El  
Carrascal" á Dou Andrés Cabanas Buenavida  
y que las de las "Fanequillas" se saquen otra  
vez á subasta el día veintitris del actual  
con una rebaja de un 25<sup>o</sup> del tipo acordado  
por el Ayunt. en la sesión del día veintidós  
del pasado Abril y cuyo pliego de condiciones forma  
se por la comisión respectiva merced á unánime  
aprobación en la sesión del día seis del actual.

Y se levanto la sesión de que certifico.

José Ferrus

José Ferrus

Jerónimo Rodríguez

Diego Pérez

Bartolomé Martín

Comis. Esteban

Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo  
celebrarse la sesión ordinaria correspondiente, por falta de  
asistencia en número bastante de tres. Encargado para tomar  
reuerdas, probas y partición Mayo mil novecientos y veintitris.

El Alcalde  
José Ferrus

El Sr. Comis. Esteban



# Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1923 97

En la villa de Robán, siendo las once de la mañana del día tres de Junio del mil novecientos veintitres, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los tres. Concejales, de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Benito Cabajas, y siendo la hora señalada, y habiendo cumplido dicho Sr. Pre- tres. Concejales, para tomar acuerdo, dicho Sr. Pre- sidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta de la anterior, que fue apro- bada y autorizada. =

Hechos los Proletinos y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de quedar enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta le- calidad se refieren. =

En seguida y por unanimidad, se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Mayo. =

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que estando próxima la época en que por los Ayuntamientos y Juntas Periciales, había que proceder a la formación de los Apéndices al Catastramiento de Rústica y Urbana, lo promueve en su momento de todo para acordar lo procedente. =

Primeramente la Corporación, por unanimidad acordaron: Que para conocimiento del vecinda- rio se publiquen bandos y se fije Edicto en la tablilla de anuncios oficiales y otro igual en el Proletino oficial de la provincia, concediendo un plazo de quince días para que los intere- sados presenten en la tria. de este Ayuntamen- to las relaciones juradas, acompañadas de los tí- tulos de propiedad. =

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre- sidente dió por terminado el acto firmando los tres. concurrentes de que certifico. =

José Benito Cabajas

José Torres

Juan Antonio Pulvino

Diego Pérez

Martolomé Martín

Diligencia Para hacer constar, que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por falta de asistencia en número bastante de tres. Concejales para tomar acuerdo. Huboán diez de Junio de mil novecientos veintitrés.



El Alcalde

José Ferrnuz

El Sr.

Comar Esteban

Otra Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por falta de asistencia en número bastante de tres. Concejales para tomar acuerdo. Huboán diez y siete de Junio de mil novecientos veintitrés.



El Alcalde

José Ferrnuz

El Sr.

Comar Esteban

## Sesión ordinaria del día 24 Junio de 1923.

En la villa de Lobos, siendo las once de la mañana del día veinticuatro de Junio de mil novecientos veintitrés, reunidos los señ. del margen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ferrnuz Cabanas, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio al acto, por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Truido los Proletarios y demás correspondencia oficial recibidos desde la sesión anterior, la Corporación después de bien enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente a la Corporación que la subasta de las aprovechamientos de pastos de las "Hanequillas" se había celebrada en el día de ayer, como se acordó en la sesión del día veinte de Mayo anterior con el 2% de rebaja del tipo de formación que sirvió de base en la primera subasta habiéndosele adjudicado

al único postor Don Andrés Cabañas Buenavista  
en doscientos veinticinco ptas. = 78

Bien enterada la Corporación, por unanimidad  
acordaron adjudicar definitivamente el remate  
Don Andrés Cabañas Buenavista tal y como lo  
hubo la comisión de subasta. =

Se levantó la sesión de que certifico. =

José Ferrás

José Tanco

José María Rodríguez

Diego Pérez

Enrrique Esteban

Matolomé Martín

Diligencia Para hacer constar que no pudo celebrarse  
la sesión ordinaria de este día, por falta de  
asistencia en número bastante de tres. Concepales para  
hacer acuerdo. = Robón primero Julio mil novecientos veintitrés.

El Alcalde

José Ferrás

El Srro.

Enrrique Esteban

Otra Por ella se hace constar que no pudo celebrarse  
la sesión ordinaria de este día, por falta de asistencia  
en número bastante de tres. Concepales para hacer acuer-  
do. Robón ocho de Julio de mil novecientos veintitrés.

El Alcalde

José Ferrás

El Srro.

Enrrique Esteban

Otra Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse  
la sesión ordinaria por falta de asistencia en número ba-  
stante de tres. Concepales para hacer acuerdo. =  
Robón quince de Julio de mil novecientos veintitrés.

El Alcalde

José Ferrás

El Srro.

Enrrique Esteban

# Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1923

En la villa de Trilán siendo las once horas del día veintidos de Julio de mil novecientos veintitrés, reunidos los tres. Concejales que al margen constan en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Remus Cabañas, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de tres. Concejales, para formar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio al acto por lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia día recibidos desde la sesión anterior, la Corporación despus de acordar quedar enterada, por unanimidad, acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren.

En seguida y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del mes de Junio próximo pasado.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporación, que era preciso proceder á la formación de las listas de vecinos pobres, á quienes se le concede de resto á utilizar Médico y Botica gratis con cargo á la Beneficencia Municipal, para que esta lista empiece á regir el día primero de Agosto próximo.

La Corporación en vista de las manifestaciones de su presidente, procedió á confeccionar dicha lista siendo su resultado el siguiente.

nr. de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	nr. de orden	Nombres y apellidos	Domicilio
1	Juan Maudora Gutierrez	Vueves	13	Vda de José Escudero Garcia	Madrid
2	Maria Mata Vega	Derecha	14	Josefa Blanco Soriano	Castillo
3	Fraucisca Huertas Maya	Santiago	15	Juana Cristina Vega	Virgen
4	Dolores Espino Moreno	Vueves	16	Carmelo Sanchez Durán	Madrid
5	Vda de Fran <sup>co</sup> Mergado	Restanilla	17	Fernando Hernandez Casan	Santiago
6	Maria Vega Cornepo	Derecha	18	Juana Cano Romero	Madrid
7	Leonor Graña Andala	Real	19	Andrés Molina Herrera	D. R. R. R.
8	Gertrudis Silva Reyes	Madrid	20	Roque Cabañas Ferrans	Vda Castillo
9	Mariano Gracia Gomer	Abarado	21	Josefa Rubio Vda de Maya	id
10	Barbara Maria Ledesma	Virgen	22	Vda de José María Martín	Altozano
11	Vda de Joaquin Panadero	Cruz	23	Miguel Castaño Monter	Vueves
	Josefa Molina Ramirez	Altozano	24	Lucia Perez Maria	Virgen

n.º de orden	Nombres y apellidos	Domillio	n.º de orden	Nombres y apellidos	Domillio
25	Fra <sup>ca</sup> Fernandez y <sup>a</sup> de Dorado	Santiago	38	Manuela Sanchez Ortiz	Castillo
26	Maria Amadora	Nueva	39	Matilde Sanchez Muñoz	Castillo
27	Juan Croutero Rodriguez	Plaza	40	Juan Muñoz Gigante	id
28	José Rivera Coronado	Santiago	41	Juacinto Cañón Díaz	Santiago
29	José Sanchez Dominguez	Castillo	42	Atanacio Concha Espino	id
30	<del>Colectina</del> <sup>Aut. Cruzmague</sup> <del>Sanchez</del> <sup>Aut. Cruzmague</sup> <del>Sanchez</del>	<del>Vereda</del>	43	<del>M.ª Luisa Cuevas</del> <sup>Aut. Cruzmague</sup> <del>Sanchez</del>	<del>Castillo</del>
31	Juana Gallardo	Nueva	44	Pedro Poblador Iglesias	Vaque
32	Carmen Rodriguez Espino	Altozano	45	Francisco pobre	uno
33	Eduarda Dorado Fernandez	Madrid	46		
34	Huérff. de Manuel Gutierrez Chavez	Vereda	47		
35	Nicolás Cañado Kerner	Santiago	48		
36	Antonio Molina Ramirez	Virgen	49		
37	Francisco Gilz	Altozano	50		

Puesto de la Gua. Civil

Terminado este trabajo, el for. Presidente hizo saber á la Corporación que habia obligación ineludible de hacer el ingreso en la Casa Real de Madrid el día 1º del inmediato mes de Agosto, de los mozos del actual recuento y anteriores á cuyo efecto habia que nombrar un comisionado que hiciera entrega en dicha Casa de las relaciones duplicadas de los mismos.

Bien enterada la Corporación y acordando que este nombramiento es de Rey y necesario el haberlo, por unanimidad acordaron, designar al Concejal Don Diego Perez Maria, al que se le abonaran reintegro ptes. por viaje de ida y vuelta y estancia en la capital, abonandose este gasto, en cargo al Capitulo 1º art. 6º del corriente presupuesto.

Acto seguido dió cuenta el for. Presidente á la Corporación, de una solicitud presentada á esta Alcaldía por Gerardo Carrasal pidiendo le sea concedido un solar para edificar una casa en la calle Nueva, de doce metros de fachada lindando por el baliante con la casa de Juan Moreno Fernandez; bien enterada la Corporación, acordaron por unanimidad, deuegar á Gerardo Carrasal el solar pedido en ese sitio, pues cerraria el paso que conduce á la carretera por la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

espalda de la casa ya citada de Juan Moreno Fernandez y además que de conceder este solar ya se aproximarian demarcando las casas al Cementerio, cosa que está en contraponición con la polinia urbana y régimen de las poblaciones, acordando por último que haciendo terreno sobrante en "El Castillo" solicite dicho recurrente en este sitio si así lo considerara conveniente. =

Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Alcalde de otra solicitud suscrita por Don Juan Fernandez Pinar, al objeto de que se le ceda del sobrante en la via pública ca frente a la Plaza de esta villa, lo que brevemente se quieran conceder, pues al reedificar el su casa de la calle Madrid y hacer la alineación en perfectas condiciones, da cerca de medio metro en la parte de arriba a favor de la calle Madrid, dándole con tal motivo mas anchura y luz a dicha calle, por lo que lo espone a la consideración de todos para acordar lo mas conveniente.

Bien enterada la Corporación, por unanimidad acordaron delegar para este cometido en el Alcalde que preside y en el Regidor Sindico D<sup>o</sup> Bartolomé Martín Gomez, para que estos sobre el terreno vean lo que se le pueda conceder, guardando el mejor orden y alineación.

A esto requerido y por unanimidad acordó la Corporación pagar en doce ptas. las dietas diarias que devengará cualquiera que vaya de viaje a Badajoz o Mérida en representación o para asuntos del Ayuntamiento como compensación a los gastos de viaje o estancia en cualquiera de los dos mencionados sitios. =

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de una solicitud presentada por las niñas de la Escuela de la que fué Maestra Fra<sup>da</sup> D<sup>o</sup> Manuela Higuelmo Martín al objeto de conseguir de esta Alcaldía que la calle que en esta villa lleva el nombre de Real o Derecha, se le ponga el nombre de la citada Maestra, como premio a los constantes desvelos que desplegó por sus discipulas durante el desempeño de su cargo. =

Bien enterada la Corporación, por unanimidad acordaron: no haber lugar a lo solicitado, toda vez que nada extraordinario ha hecho la citada Maestra, pues si bien cumplió con su misión, de ahí no pasó, y por lo tanto, entiende la Corporación que los méritos de una persona que cumplió con la misión que le está encomendada, sin que sobresalga por alguna otra circunstancia, no son bastantes para un homenaje de esta clase. =

A continuación manifestó el Sr. Pre-



vidente que en las liquidaciones generales de  
los cuentos municipales de esta villa, figure  
una partida en los ingresos de cuatro mil cuatro  
cientas noventa ptas. setenta y ocho cent.<sup>os</sup> pendiente  
de cobro y como deudor de esa cantidad D.  
Francisco Martin Gomez, por deprecacion de  
fondos segun se desprende de las sesiones que cele-  
bro esta Alcaldia en <sup>10 de febrero 1907</sup> 19 de febrero de 1907, 24 de  
Marzo del mismo año, siete Julio del mismo;  
24 Febro. del mismo año y 20 de febrero de 1910.  
segun los particulares insertos en las sesiones antes  
deprecaradas, se siguió Expediente de responsabilidad  
al D. Francisco Martin Gomez, el cual está pen-  
diente de alzado que este for. interpuso para au-  
te el Tribunal Contencioso-Administrativo.

Que desde la sesion que celebró el Ayuntamien-  
to en 20 de Febro. de 1910, nada se ha vuelto á  
acordar sobre el particular, por lo que lo ponio en  
conocimiento de todos para acordar lo proceden-  
te, ordenando al infrascripto for. que se lea lectu-  
ra de los particulares relacionados en las sesio-  
nes antes expresadas, para que se entienda bien  
del contenido de las mismas.

Hecho así, y despues de bien enterados, acor-  
daron por unanimidad que por secretaria se  
expida certificacion de los particulares insertos  
en las repetidas sesiones, la que será remitida al  
apoderado Don Ramon Duran Cienfuegos ó á  
su hermano D. Miguel, para que gestionen juntos  
ó separadamente este asunto, lamentando la pari-  
vidad con que obra la superioridad en un  
asunto de tanta importancia cual es la defen-  
sa de los intereses de la Hacienda Municipal,  
y si preciso fuese que el Alcalde ó secretario fuesen  
á Madrid para activar este asunto, le conceden  
un voto de confianza para todo quanto se re-  
lacione con este particular, pues entienden que no  
debe seguir figurando nada más que con números  
si nunca se ha de llegar á la realidad de las  
cosas la cantidad antes citada, que como acreedor fi-  
guera este Municipio, segun se viene a mostrar

do año en pos de año en las citadas Liquidaciones  
Generales en su capítulo 7.º art. 6.º de Ingresos.

Seguidamente y por unanimidad acordó la Cor-  
poración: que á partir desde el principio de curso  
del año actual 1923, el local que se ha de destinar  
para Escuela de Niños y casa-habitación de la tra.  
Maestra, sea la planta baja de la Casa Con-  
sistorial, y para Escuela de Niños el local desti-  
nado hasta hoy á ese fin con las habitaciones que  
le corresponden y demás dependencias para casa-  
habitación del Sr. Maestro, acuerdo que toma hoy  
esta Corporación por entender que deben ser los  
niños los llamados á subir y bajar las escale-  
ras que dan acceso á dicho local por muchas ra-  
zones que no es preciso hacer constar en acta. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente levantó la sesión, extendien-  
dose la presente acta, que firman los tres. con-  
sumentes, de todo lo cual yo el tr. certifico.



Así se firmó  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Martolomé Martín

*[Signature]* y *[Signature]*  
Eusebio Muñoz y Fernando Madrigal

*[Signature]*  
Eusebio Muñoz y Diego Perez

*[Signature]*  
Eusebio Eusebio

os.  
or  
to  
or  
a.  
u  
ste.  
qui  
ca.  
oy  
le  
ra.  
r.  
u.  
u.  
io.

VISTO

22

22

22